# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

# "AUDITORÍA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES"

**TESIS** 

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**POR** 

EDNA RUBÍ GARCÍA CHÁVEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA** 

**GUATEMALA, OCTUBRE 2010** 

# MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano Lic. José Rolando Secaida Morales

Secretario Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal 1º. Lic. Albaro Joel Girón Barahona

Vocal 2º. Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero Vocal 3º. Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso

Vocal 4º. P.C Edgar Arnoldo Quiché Chiyal

Vocal 5°. P.C José Antonio Vielman

# PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Matemática-Estadística Lic. Jorge Oliva Ordóñez

Contabilidad Lic. Mario Ademar Cruz Cruz

Auditoría Lic. Mario Danilo Espinoza Aquino

#### PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael

Secretario Lic. Oscar Noé López Cordón

Examinador Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 12 de Agosto de 2009

Licenciado José Rolando Secaida Morales Decano Facultad de Ciencias Económicas Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

Atendiendo a la designación que la Decanatura a su cargo me hiciera, he asesorado a la señorita EDNA RUBI GARCIA CHAVEZ, en formulación de su trabajo de tesis que tiene como titulo "AUDITORIA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES", por este medio informo a usted que el mismo ha sido concluido.

Así mismo manifiesto, que el trabajo de tesis llena los requisitos técnicos y académicos suficientes que permiten en mi opinión, ser aceptado para su discusión en el examen privado de tesis , previo al otorgamiento del titulo de Contador Publico y Auditor, en el grado de Licenciado a la estudiante Edna Rubí García Chávez.

Sin otro particular, agradezco la confianza depositada en mi persona, me suscribo del señor Decano, atento servidor.

de. Ricardo Rafael Mejicanos Mazariegos

Contador Público y Auditor Colegiado No. 10,600



#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8" Ciudad Universitaria, Zona 12 Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1 del Acta 15-2010 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 7 de octubre de 2010, se conoció el Acta AUDITORIA 121-2010 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 27 de mayo de 2010 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES", que para su graduación profesional presentó la estudiante EDNA RUBÍ GARCÍA CHÁVEZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES

LIC. JOSE ROLAN

ROLANDO SECAIDA MORALES

BL DECANO

DECANO

EL SECRETARIO

Stemala.

Smp.

#### **ACTO QUE DEDICO**

A Dios: Por que todo lo puedo en Cristo que me fortalece.

A mis Padres: Leticia Chávez Orozco y Edgar Haroldo García, a quienes les

agradezco la vida, sus esfuerzos y sabios consejos, pero sobre todo a mi madre que ha sido el apoyo de toda mi vida ya que con

su amor me ha dado fuerzas para lograr todas mis metas.

A mi hermana: Andrea Rosario por haberme apoyado con su amor incondicional

en todos los momentos.

A mi Abuelita: Uvita Hortensia (QEPD), que con el ejemplo de humildad y

bondad me da motivos a ser una mejor persona.

A mi Familia: Irene Santizo, tíos, tías, primos que con sus oraciones siempre

estuvieron conmigo.

A mi Asesor: Lic. Ricardo Rafael Mejicanos Mazariegos, gracias por su apoyo.

A: Julio Hernández, Héctor Sasbin, Juan José Leal, Silvia Ticum,

Abigail Girón, Rubén Ruche, Alma Fernández, Marlon Chávez, Luis Fernando De León, Cindy Zapet, Francisco Zapet y Verónica

Turcios que siempre me brindaron su apoyo en todo momento.

A: María Antonieta de Méndez, Lic. Pedro Bartolomé, Sr. Luis Presa,

y la empresa Motrico, S.A., que siempre me apoyaron en el

transcurso de mi carrera.

A: Universidad de San Carlos de Guatemala, por haberme dado la

oportunidad de ser un profesional y a la cual espero representar

dignamente.

A: Usted estimado lector.

# ÍNDICE

		Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE	
	MAQUILA	
1.1	Definición	1
1.2	Clasificación	2
1.3	Características	4
1.4	Objetivos	7
1.5	Reseña histórica de la empresa Maquiladora en	
	Guatemala	7
1.6	Beneficios de la actividad exportadora y de maquila	11
	CAPÍTULO II	
	LEYES LABORALES QUE DEBE CUMPLIR UNA	
	MAQUILADORA DE ROPA	
2.1	Código de Trabajo y Convenios Ratificados con la OIT	16
2.1.1	Salarios	16
2.1.2	Jornadas de Trabajo	17
2.1.3	Descansos, feriados, asuetos y vacaciones.	18
2.1.4	Aguinaldo Decreto 76-78	19
2.1.5	Bonificación incentivo Decreto 37-2001	20
2.1.6	Bonificación anual para trabajadores del sector privado	
	Decreto 42-92	20
2.1.7	Contrato Individual de Trabajo	20
2.1.8	Nominas y Planillas	21
2.1.9	Terminación de los Contratos de Trabajo	22

2.1.10	No Discriminación	25
2.1.11	Libertad de Asociación	26
2.1.12	Contrato Colectivo de Trabajo	27
2.1.13	Sindicatos	28
2.1.14	Igualdad	29
2.1.15	Trabajo de Menores de Edad	30
2.1.16	Ambiente Laboral	31
2.1.17	Obligaciones de los patronos	32
2.1.18	Comités de Seguridad e Higiene y sus obligaciones	34
2.1.19	Trabajo forzado	35
2.1.20	Preservación del Medio Ambiente	36
2.1.21	Sanciones	37
2.2	Leyes aplicables al Instituto Guatemalteco de Seguridad	
	Social	38
2.2.1	Obligaciones laborales de la empresa frente al IGSS	38
2.3	Ley del ISR	40
2.3.1	Declaración Jurada de personas individuales en	
	relación de dependencia	40
	Matriz e cumplimiento laboral	42
CAPÍTI	JLO III AUDITORÍA INTERNA	
3.1	Definiciones, importancia y Objetivos	45
3.2	Control Interno	50
3.3	Técnicas de evaluación de control interno	57
3.4	Ventajas de la auditoría interna	59
3.5	Requisitos del trabajo de auditoría interna	59
3.6	Independencia	61
3.7	Tercerización	62
3.8	Trabajo en equipo	63

3.9	Uso de la herramienta de gestión		
3.10	Conocimientos y aptitudes		
3.11	Planificación		
3.12	La mejora continua en la auditoría		
3.13	El control interno y los resultados económicos	68	
3.14	Guías para la práctica profesional de auditoría interna	68	
3.14.1	Guía de Auditoría Interna No. 10 Nominas y Planillas	69	
3.15	Informe de Auditoría Interna	75	
3.16	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional		
	De la Auditoría Interna – IIAS	80	
CAPÍTU	ILO IV. CASO PRÁCTICO		
AUDITO	RÍA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA		
PARA V	'ERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE		
OBSER	VANCIA LABORAL	89	
4.1	Introducción	89	
4.2	Desarrollo de la Auditoría Interna	93	
CONCL	USIONES	178	
RECOM	ENDACIONES	179	
BIBLIOGRAFÍA			

# INTRODUCCIÓN

En Guatemala la mayor parte de maquiladoras no cumplen con las leyes laborales, debido a que los empresarios buscan la manera de bajar los costos a través de no cumplir con sus obligaciones patronales, por tal motivo los trabajadores no tienen un salario justo, trabajan horas extras sin remuneración, en lugares no adecuados, los cuales no cuentan con la higiene y seguridad industrial primordial, se emplean a menores de edad sin tomar en cuenta las leyes para poder contratarlos, en otros casos muchos trabajadores son victimas de acoso sexual y racismo.

Estas negligencias por parte de los empresarios causan sanciones y multas por parte de las entidades correspondientes, y por lo tanto el tema a tratar en el presente trabajo es: "AUDITORÍA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES".

El presente trabajo de tesis se integra de la presente manera:

El CAPÍTULO I incluye una descripción sobre la empresa maquiladora. Se refiere a la clasificación, características y objetivos de estas, así como también una breve reseña historia de la empresa maquiladora en Guatemala y los beneficios que estas tienen para operar en el país.

En el CAPÍTULO II trata sobre las leyes laborales que deben cumplir las empresas maquiladoras, salarios, jornadas de trabajo, descansos que deben gozar los empleados, beneficios de ley como bonificaciones, aguinaldo, vacaciones, así como también los términos que pueden dar por terminada la relación laboral por parte de patronos y trabajadores, se incluye también las obligaciones que debe cumplir el patrono con el Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social y a la vez con los descuentos que debe el patrono realizar al empleado que está sujeto al Impuesto Sobre la Renta.

En el contenido del CAPÍTULO III, se presenta la definición de Auditoría Interna, características, ventajas, planificación y las guías para la mejor práctica de la auditoría y a la vez la mejor forma de presentar un informe profesional y como está relacionada con el cumplimiento de las leyes laborales en las empresas maquiladoras de ropa.

Finalmente, en el CAPÍTULO IV se presenta al Caso Práctico de una Auditoría Interna para verificar el cumplimiento de las leyes laborales en una maquiladora de ropa, donde se presentan los papeles de trabajo por el método narrativo de procedimientos, por medio de la cual se comprobó la hipótesis planteada ya que el incumplimiento de las leyes laborales, provoca efectos administrativos, legales y financieros, que resultan ser costosos para el patrono, ya que si se contara con un buen control del cumplimiento de las leyes laborales se evitarían contingencias.

El presente trabajo ayudara a conocer cuáles son las obligaciones y derechos que tiene el trabajador y el patrono, y así crear mejores controles para evitar contingencias y así lograr un ambiente de trabajo armonioso.

## **CAPÍTULO I**

#### EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

#### 1.1 Definición:

"Son centros de trabajo cuya actividad se concentra en el ensamblaje, transformación y reparación de componentes destinados a la exportación, como condición necesaria y suficiente para su operación; gozan de un régimen fiscal de excepción." (14)

Actualmente existe una diversidad de definiciones de maquila, dependiendo del aspecto al cual se quiere dar especial relevancia. Con el objeto de presentar un panorama más de la terminología que se maneja en la actividad maquiladora se mencionan algunas definiciones:

"Maquila: es el valor agregado nacional generado a través de servicios y otros recursos que percibe en la producción y ensamble de mercancías." (5:2) "La palabra maquila viene del árabe Makila, el cual significa "medida de capacidad", designa la porción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero por la molienda, así como la medida con que se maquila." (10:13)

"La Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales, a través de la Comisión de Maquiladoras de Guatemala, define a la Maquila como Sistema de trabajo entre dos personas, en el cual la dueña de la materia prima la entrega a otra para su proceso y ensamble, cobrando esta última por sus servicios. La misma institución define maquila de una forma más amplia, al decir que: la maquila es un sistema que permite trabajar a una persona que tiene gran poder de venta y menor poder de producción, con una segunda persona que tiene gran poder de producción con un poder menor de venta, los que se complementan para poder ser competitivos en el mercado." (10:14)

La Secretaria General del Consejo Nacional de Planificación Económica, SEGEPLAN, adoptó la siguiente definición de maquila, "Se entenderá como actividad maquiladora, aquella que mediante el uso de procedimientos mecánicos, físicos o químicos, transforme materia prima en un producto nuevo con distintas características a sus materias primas originales, las cuales son propiedad de terceras personas y contratistas extranjeros cuyo destino final es la reexportación."

Finalmente la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto número 29-89, del Congreso de la República de Guatemala, la define así, "Maquila es el valor agregado nacional generado a través del servicio de trabajo y otros recursos que se percibe, en la producción y ensamblaje de mercancías."

#### 1.2 Clasificación:

"Existen varios criterios para clasificar a la actividad de maquila:

#### 1.2.1 Por el Tipo de Contrato de Maquila:

a) Contrato de Servicio de Mano de obra: Este tipo de maquila es conocido como "maquila circular", debido al movimiento que se da en las materias primas y accesorios, que normalmente son de origen extranjero, para luego ser cortadas, ensambladas, acabadas, empacadas y exportadas como producto terminado. Dicho contrato se formaliza entre empresarios que tienen bastante poder de venta pero con limitado poder de producción y un fabricante nacional con alto poder de producción y con costos de mano de obra barata. En nuestro país es el tipo de maquila que sobresale por ser el más común. La mayoría de contratistas extranjeros como USA, buscan países donde la mano de obra sea más barata, y que tengan beneficios fiscales, se maneja entre los dueños de ambas empresas, donde se firma un contrato en el cual el contratista se compromete a enviar todas las materias primas y accesorios, y el empresario dueño de la maquila se compromete a

- confeccionar el producto, en fechas determinadas, con varias penalizaciones si alguna de las partes no llegara a cumplir el contrato, esto es lo más frecuente en Guatemala, la mayoría de maquilas trabajan con un contrato ya hecho en el extranjero, para luego exportar los productos.
- b) Contrato de Compra-Venta de Producción: Se trata de un tipo de maquila, que por sus características se le denomina "Maquila Lineal", debido a que se importan materias primas, piezas y accesorios para luego ser transformados o ensamblados en el país que es la sede de las instalaciones de maquila, con el objeto de exportar los productos terminados hacia otro país distinto al país de origen de las materias primas, piezas y accesorios, por lo que tienen que hacer efectivo el pago de impuestos aduanales correspondientes sobre el valor total del producto exportado. Por ejemplo la maquiladora adquiere materia prima y accesorios de USA, para elaborar sus productos y luego tiene que exportarla a México, tiene que cubrir todos los impuestos, ya que la materia prima no fue adquirida en el país donde se va a exportar.

## 1.2.2 Por la ubicación de la sede principal del contratante:

- a) Sede Principal en el país: Este tipo de maquila como su nombre lo indica, se trata de empresarios nacionales o extranjeros, que tienen la sede principal de sus operaciones en el país y las empresas proveedoras de materia prima, accesorios, maquinaria y equipo, así como sus clientes potenciales a quienes va dirigida las exportaciones son de origen extranjero.
- b) Por ubicación de las instalaciones de maquila: Es aquel en el que la empresa matriz se encuentra ubicada en el extranjero y realizan negocios de maquilado con una o varias maquiladoras en nuestro país.

# 1.2.3 Por la ubicación de las instalaciones de maquila:

 a) En Zona Franca: Es el área situada en el territorio nacional, calificada previamente como extra-aduanal, por estar sujeta a un régimen especial aduanero, en la que todos los empresarios individuales o jurídicos, pueden dedicarse a la producción o comercialización de producto con destino a la exportación, así como también a la prestación de servicios vinculados en el comercio internacional, incluyendo la maquila, disfrutando de los beneficios fiscales que el Decreto 65-89 "Ley de Zonas Francas" les otorga.

b) En Recinto Fiscal: Tiene sus instalaciones fuera de una zona franca, por lo que tiene que ser autorizada por el Ministerio de Economía para operar como una empresa de maquila o de exportación, para poder obtener los beneficios fiscales que las leyes correspondientes establecen, dentro de las cuales esta el Decreto 29-89, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila." (10:16-18)

#### 1.3 Características:

"Las primeras experiencias en operaciones de maquila en Guatemala, se registran en los años setenta, cuando pequeñas empresas de la confección de prendas de vestir iniciaron la exportación hacia los Estados Unidos, así también se inicio el ensamble de artículos eléctricos, básicamente televisores, radios y tocadiscos, para abastecer el mercado centroamericano y el mercado libre de Panamá. Dentro de las principales características de las empresas maquiladoras en Guatemala se pueden mencionar:

a) Creación de nuevas empresas: Es un aspecto positivo que ha producido la actividad de la maquila en nuestro país, coadyuvando al desarrollo industrial, comercial, servicios y social. Además el crecimiento empresarial, ha provocado la creación de nuevas empresas dedicadas a la venta de maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación, químicos y colorantes, materias primas y accesorios, materiales de empaque, así también empresas de servicios como: transporte aéreo y marítimo, seguros y fianzas, seguridad y vigilancia, financieras, almacenes de depósito, arrendamientos de edificios y bodegas, servicios de lavandería industrial,

5

servicios de telefonía, correos, honorarios profesionales, trámites y otras actividades. En el área de asesoría contable, financiera y fiscal, el Contador Público y Auditor, tiene una participación importante en este tipo de empresas, ya sea como Auditor Interno o a través de Firmas de Auditoría, en forma directa participa como Gerente General, Gerente Financiero y otros cargos importantes, por la capacidad que le caracteriza como experto en contabilidad, auditoría y administración eficaz de los recursos financieros y humanos de la entidad.

- b) Creación de cadenas de subcontratación: Se considera un tipo de maquila domestica o micro-empresarial, por involucrar procesos que pueden ser de una empresa maquiladora calificada en los Regimenes de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, hacia maquiladoras no calificadas para gozar de los beneficios y de ahí hacia microempresarios informales y talleres familiares, hacia contratos a destajo a domicilio. Los poblados más importantes que históricamente se han dedicado a la confección de ropa y se han beneficiado con la subcontratación son: San Pedro Sacatepéquez (Guatemala y San Marcos), San Francisco el Alto (Totonicapán), Cantel (Quetzaltenango), Santo Domingo Xenacoj (Sacatepéquez), San Juan Sacatepéquez (Guatemala), Chimaltenango y Escuintla.
- c) Generación de empleos: Dentro de los logros obtenidos por la maquila en la Industria de Vestuario y Textiles en nuestro país, ha sido y sigue siendo la creación de nuevos puestos de trabajo, contribuyendo con esto a reducir el porcentaje de desempleo, aunque en los últimos años se ha visto afectado por que varias maquilas han abandonado el país, debido a los beneficios económicos que encuentran en otros países, con lo cual genera un alto índice de desempleo ya que en países como Honduras encuentran incentivos fiscales y además mano de obra barata y calificada. Las estadísticas de generación de empleo en esta actividad son: el año 2004 4,651 empleos, 2005 21,408 empleos, 2006 8,868, 2007 20,625 y 2008

17,042 según información obtenida por la Comisión de Vestuario de Textiles (VESTEX) de la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (AGEXPRONT), con lo anteriormente expuesto se puede afirmar que las empresas maquiladoras de textiles y prendas de vestir, representan uno de los sectores importantes que genera fuentes de trabajo.

d) Capacitación de mano de obra: Aunque algunos autores afirman que en la actividad maquiladora no se capacita la mano de obra, es innegable que esta industria ha contribuido a la capacitación y tecnificación de los trabajadores, al utilizar métodos y sistemas aplicados a países industrializados en donde la tecnología es bastante avanzada, lo que ha permitido mejorar la calidad del producto y así competir con otros mercados potenciales. Dentro de los países que han participado en la capacitación de la mano de obra están: Estados Unidos, Corea, Hong Kong, Japón y Canadá.

La Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales, a través de sus diferentes comisiones, ha jugado un papel importante en el campo de la capacitación y tecnificación del personal de las empresas agremiadas y no agremiadas, como resultado de las exigencias del mercado internacional, en cuanto a aspectos de calidad, tiempo de entrega y precio de la mano de obra, para poder mantener al país con capacidad competitiva con otros países.

- e) Transferencia de tecnología: Las inversiones de Estados Unidos, países asiáticos y de Europa en nuestro país, ha traído consigo la transferencia de tecnología, especialmente en el área de producción, de que alguna manera ha obligado al personal guatemalteco a capacitarse para poder utilizar la maquinaria y equipo sofisticado utilizado en la producción y ensamble de los productos.
- f) Incremento de las exportaciones: Las exportaciones de artículos de vestuario y el rubro de tejidos, hilos e hilazas, ha tenido en los últimos años un

incremento considerable. Según información obtenida de la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX) de la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (AGEXPRONT): Durante el 2001 Guatemala exporto U.S. \$ 1,793.60 , en el 2002 U.S.\$1,793.60, en el 2003 U.S. \$1,903.57, en el 2004 U.S. \$1,867.87 millones de exportaciones de vestuario y textiles, en el año 2005 se generaron U.S. \$ 1,676.6 millones de dólares, en el año 2006 U.S. \$1,556.6, en el año 2007 U.S. \$ 3,073.4 y 2008 U.S. \$ 1,490.38 millones de dólares, con lo que se evidencia que el sector maquilador de vestuario y textiles, ha venido decreciendo año con año sus exportaciones principalmente con Estados Unidos, que representan un 88.35% del total exportado.

g) Incremento en el ingreso de divisas: Como es lógico de esperar, cuando aumentan las exportaciones, al igual se origina un incremento en el ingreso de divisas, lo que va relacionado con las licencias de exportación autorizadas por la Ventanilla Única de exportación del Ministerio de Economía." (10:18-21)

# 1.4 Objetivos:

Los objetivos de las maquiladoras son: que se responsabilizan a crear fuentes de trabajo, fortalecer la balanza comercial del país, a través de una mayor aportación de divisas, contribuir a una mayor integración industrial y coadyuvar a incrementar la competitividad internacional de la industria nacional y la capacitación de los trabajadores, así como impulsar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el país.

#### 1.5 Reseña histórica de la empresa Maquiladora en Guatemala:

"El funcionamiento de empresas maquiladoras en nuestro país, se remonta a la Segunda Guerra Mundial, pues a consecuencia de esta, surgen presiones como la inflación y aumento de los costos laborales, tal situación obliga a los países afectados, especialmente de Norte América, a buscar otros países que

proporcionen incentivos a la inversión de capital extranjero y mano de obra a un bajo costo, tomando en cuenta que la mano de obra como elemento importante en el costo de producción de prendas de vestir, representa alrededor de un 33% del costo total. Por lo que trasladaron sus plantas productivas dedicadas a la confección de ropa, a los países de la Cuenca del Caribe y lugares fronterizos con México. Los países del área oriental fabricantes de ropa, tales como Hong Kong, Corea, Taiwán, China y Japón, al darse cuenta que los costos laborales se incrementaban aceleradamente, fenómeno que no permitía competir en el mercado internacional, particularmente con Estados Unidos de Norte América, se preocuparon por buscar fuentes de producción para la confección de ropa, que llenaran los requisitos de calidad, tiempo de entrega y especialmente mano de obra barata.

El área centroamericana fue elegida dentro de los países que ofrecían mejores condiciones para la confección de prendas de vestir, debido al bajo costo de la mano de obra y las políticas económicas de los gobiernos, se consideraban favorables para la inversión de capital extranjero, en virtud que dentro de la estructura económica, existía el interés de aumentar las exportaciones, crear nuevas fuentes de trabajo e incrementar el ingreso de divisas.

Debido a la crisis del Mercado Común Centroamericano, en Guatemala se inicio la reorientación de la política de sustitución de importaciones por una política de desarrollo hacia afuera. Fue así como en nuestro país surge la necesidad de activar la economía, a través de políticas que fortalecieran las relaciones comerciales con otros países y que al mismo tiempo se lograra la creación de nuevas fuentes de trabajo, la tecnificación de la producción y la mano de obra, así como fomentar las exportaciones, e incrementar el ingreso de divisas como objetivos básicos, lo que dio origen a la creación de leyes que fomentaran las exportaciones tanto de productos tradicionales, dentro de los cuales se encuentra la exportación de ropa y textiles.

Los orígenes de la actividad maquiladora para exportación en Guatemala, se remontan al año de 1966, cuando se emite la primera ley de fomento para este tipo de actividades industriales (DRAW-BACK), Decreto Ley número 443 Ley de Fomento a la Actividad Industrial de Exportación. Dentro de los principales objetivos eran atraer al país inversiones para la instalación de plantas industriales, cuya producción fuera exportada a países fuera del área centroamericana. Además la generación de empleo, tecnificar la mano de obra local e incrementar el ingreso de divisas. Sin embargo dichos objetivos no fueron alcanzados, debido a que durante los siete años que estuvo en vigencia dicho decreto, únicamente se acogieron a ella, un total de quince empresas.

Uno de los beneficios que otorgaba dicha ley era la importación bajo el régimen de suspensión temporal de derechos aduaneros, por el periodo de un año, sobre las materias primas, materiales, productos semielaborados, empaques y envases destinados a artículos de exportación, previamente garantizados mediante deposito o fianza, dicho beneficio aun se tiene en el Decreto número 29-89. El impacto de esta ley, dentro de la economía nacional no fue significativo, debido que en esa época se encontraba en su mayor auge el Mercado Común Centroamericano y el Régimen Sobre Industrias de Integración, hacia los cuales se orientaba la asignación de los recursos de la industria. Esta ley no contenía importantes beneficios para la actividad exportadora, como la exoneración de impuestos a la importación de maquinaria y el impuesto sobre la renta.

En el periodo de 1973 a 1982 se emitieron los decretos números 22-73, 30-79 y 80-82 que ofrecían beneficios arancelarios y exoneración de impuestos en las importaciones que realizan las empresas industriales de exportación, con el objetivo de atraer a los inversionistas, sin embargo al igual que el Decreto ley numero 443 Ley de Fomento a la Actividad Industrial de exportación, los objetivos propuestos no fueron alcanzados, pues durante los diez años de

10

vigencia de estas leyes, únicamente se acogieron, para disfrutar de los beneficios establecidos en las mismas unas veinte empresas.

"Por iniciativa de un grupo de empresarios guatemaltecos progresistas, que utilizaron la experiencia de las anteriores leyes, se logró la creación del marco legal que permitiera la operación del sistema de maquila, al emitirse en marzo de 1984 el Decreto número 21-84, Ley de Incentivos a las empresas industriales de exportación. Con la emisión de dicho decreto, se abrió la puerta a muchas empresas que ya estaban operando en el país, para acogerse a los beneficios arancelarios e incentivos fiscales que dicha ley ofrecía, así mismo se produce la creación de nuevas empresas industriales de exportación y de maquila, lo que dio como resultado el aumento en las exportaciones, prueba de ello es, según información obtenida en la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, que de 1984 a 1989, el número de empresas acogidas a las leyes de incentivos a la exportación, se incrementó a 289, sin tomar en cuenta pequeñas empresas de subcontratación."(10:5)

"Existen variables importantes que ayudaron a alcanzar el éxito en la industria de exportación y de maquila en el país en el periodo de 1984 y 1989, dentro de las cuales, además del marco legal están:

- a) Establecimiento de un gobierno democrático que dio al país la apertura a la confianza internacional.
- b) Definición y estabilización de la situación monetaria del país.
- c) Disponibilidad de mano de obra con incomparable capacidad, con tradición manufacturera de cientos de años, que no puede ser igualada por ninguno de los competidores.
- d) Organización dinámica del sector privado, especialmente la Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales y su Comisión de Maquiladoras.
- e) Condiciones favorables en cuanto al acceso del principal mercado de Estados Unidos, de la exportación de prendas de vestir y textiles.

f) Costos competitivos tanto de insumos requeridos como en mano de obra operativa y ejecutiva.

Disponibilidad de inversión local en la industria, que permite el establecimiento de empresas 100% guatemaltecas o facilitar la generación de la co-inversión, a través de la participación de capitales extranjeros." (10:5)

Debido al crecimiento acelerado de las empresas de maguila en nuestro país, la estructura legal de dicha actividad fue ampliada, al emitirse el Decreto número 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, el cual vino a incrementar el número de empresas, como lo muestra la información obtenida de la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, al 30 de junio de 1995 se calificaron seiscientos sesenta y siete empresas, de las cuales quinientos cincuenta y dos se encontraban activas, asimismo el 21 de diciembre de 2003 se encontraban calificadas 1,111 empresas de la cuales 58 son maquiladoras de prendas de vestir, textiles y sectores conexos, del Régimen de Admisión Temporal de dicho decreto. Esta información revela que el 1 de julio de 1995 a diciembre 2003, hubo un incremento de 553 empresas, evidenciando que cada vez más los empresarios dedicados a esta actividad industrial, están haciendo uso de los beneficios otorgados. Esto es de mucho beneficio, debido a que genera nuevas fuentes de empleo e ingresos de divisas, contribuyendo con ello a la reactivación de la economía y al desarrollo del país." (10:9.12)

## 1.6 Beneficios de la Actividad Exportadora y de Maquila:

Con la creación del Decreto Ley 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila se crearon diferentes beneficios, para las empresas que estén bajo el **Régimen de Admisión Temporal**, gozarán de los beneficios siguientes:

a) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre las

12

materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías producidas en el país, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía, hasta por un plazo de un año contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.

- b) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre los muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
- c) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área Centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía. Deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas fuera del área centroamericana y los costos y gastos imputables a las mismas respectivamente, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación. Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o

- establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila no gozarán de la exoneración del impuesto sobre la renta.
- d) Suspensión temporal de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificados en la resolución de calificación del Ministerio de Economía, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
- e) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.
- f) Exoneración total de impuestos ordinarios y extraordinarios a la exportación.

Según el **Régimen de Devolución de Derechos**, las empresas calificadas gozarán del reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e IVA, que hayan pagado en depósito para garantizar internación de las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas utilizadas en la producción o ensamble de las mercancías exportadas. El plazo para solicitar el reembolso será de seis meses contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Además gozarán de los beneficios siguientes:

 a) Exoneración total de Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área Centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la fecha de notificación de la resolución de calificación por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración, los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas fuera del área centroamericana, los costos y gastos imputables a las mismas, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación. Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

b) Exoneración total de impuestos ordinarios y extraordinarios a la exportación.

De conformidad con el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta ley que hayan utilizado como insumos mercancías por las cuales se pagaron los correspondientes Derechos Arancelarios e Impuestos a la Importación y que fabricaron con tales insumos, bienes exportados por terceros, gozarán de franquicia por el valor equivalente por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados. Esta franquicia será utilizada para la productos semielaborados, reposición de materias primas, productos intermedios, materiales, envases y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción. El plazo para efectuar las citadas importaciones con franquicia al amparo de este Régimen será de un año, contado a partir de la fecha de emisión de la franquicia correspondiente.

De conformidad con el **Régimen de Exportación de Componente Agregado Nacional Total**, las empresas podrán gozar de los beneficios siguientes:

- a) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.
- b) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un periodo de diez (10) años, contados a partir del ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía. Llevando un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos que identifiquen las exportaciones y costos imputables a las mismas. Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operan en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por le Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.
- c) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios." (5)

#### CAPÍTULO II

#### LEYES LABORALES QUE DEBE CUMPLIR UNA MAQUILADORA DE ROPA

## 2.1. Código de Trabajo y Convenios Ratificados con la OIT:

#### 2.1.1 Salarios

"Es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos, puede pactarse por unidad de tiempo, por unidad de obra y por participación de utilidades" (1: Artículo 88), se debe pagar en moneda de curso legal, en periodos completos de pago, firmando el respectivo recibo directamente por el trabajador o la persona que indique de su familia por escrito.

"Según el Convenio 95 de la OIT Artículo 1, salario significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar" (17)

El salario mínimo es fijado por la Comisión Nacional del Salario la cual está formado por representantes del Ministerio de Trabajo, empresarios y trabajadores sindicalizados, estos deben velar que el salario mínimo fijado cubra las necesidades normales de orden material, moral, cultural que le permita satisfacer al trabajador sus deberes como jefe de familia. En el año 2008, 2009 y 2010 se fijo una nueva forma de salario mínimo, separando las actividades no agrícolas de las actividades de exportación y de maquila, creando un nuevo salario para cada una de ellas, según Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo 625-2007; aduciendo que esta parte de la industria se encuentra afectada por la crisis financiera, ya que muchas maquilas han abandonado el país o se han declarado en quiebra, por este motivo es que el gobierno está

incentivando a la maquila para que invierta en el país y así genere fuentes de trabajo, pero a la vez esperando que al trabajador de maquila le sea pagado por productividad, como muchas veces ha hecho referencia esta parte de la industria cada vez que se fija un nuevo salario mínimo. El salario mínimo para la maquila ha tenido variables como se presenta a continuación:



Fuente: Departamento de Salarios, Ministerio de Trabajo, www.mintrabajo.gob.gt

#### 2.1.2. Jornadas de Trabajo:

Las jornadas ordinarias de trabajo con las que deben cumplir las empresas maquiladoras de ropa, están estipuladas según los artículos 116 y 117 del Código de Trabajo y las cuales tienen que estar anotadas según sea su horario, en el Contrato de Trabajo y Reglamento Interno son:

Según el convenio internacional No. 1 sobre horas de trabajo industrial de la OIT, "la duración del trabajo del personal no podrá exceder de ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana, salvo excepciones." (17)

JORNADA	HORAS DIARIAS	MAXIMO HORAS/ SEMANA	HORARIO
DIURNA	8	48	6:00 a 18:00hrs del mismo dia
NOCTURNA	6	36	18:00 de un dia a 6:00hrs del siguiente dia
MIXTA	7	42	parte periodo diurno y nocturno

Fuente: Departamento de Salarios, Ministerio de Trabajo, www.mintrabajo.gob.gt

La jornada ordinaria se puede aumentar hasta dos horas diarias siempre que no exceda los limites de cada semana y sin exceder de doce horas diarias, las cuales se consideran como horas extras las que se deben pagar por lo menos con un 50% más del salario mínimo.

# 2.1.3 Descansos, feriados, asuetos y vacaciones:

#### Descansos:

Toda empresa maquiladora de ropa tiene la obligación según estipula el Código de Trabajo Artículo 126 de darle al trabajador "un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo, esta se computará de cinco a seis días según costumbre en la empresa o centro de trabajo". (1)

El convenio Internacional de OIT No. 14 descanso semanal en las empresas industriales indica que "en cualquier empresa industrial, pública o privada, o en sus dependencias, deberá disfrutar, en el curso de cada siete días, de un descanso que comprenda como mínimo veinticuatro horas consecutivas." (17)

## **Feriados y Asuetos:**

Los días de asueto con goce de salario a que los trabajadores de maquila tienen derecho son: "1o. de enero; Jueves, Viernes y Sábado Santos; 1o. de mayo, 30 de junio; 15 de septiembre; 20 de octubre; 1o. de noviembre; 24 de diciembre mediodía a partir de las doce horas; 25 de diciembre; 31 de diciembre, mediodía, a partir de las doce horas, y el día de la festividad de la localidad. Se puede trabajar durante estos días pagándole al trabajador como tiempo

extraordinario, calculándolo con el promedio diario de salarios ordinarios y extraordinarios devengado durante la semana."(1: Artículo 127)

#### Vacaciones:

Las empresas maquiladoras de ropa deben de darle a "Todo trabajador sin excepción, un período de vacaciones remuneradas sin interrupciones, después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono, cuya duración mínima es de quince días hábiles, sin ser compensables en dinero. Para que el trabajador tenga derecho deberá tener un mínimo de ciento cincuenta (150) días trabajados en el año" (1: Artículos 130-133).

Calculándose con el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios que devengó durante los últimos tres meses, el patrono deberá señalar en que periodo serán gozadas las vacaciones durante los sesenta días siguientes en que el trabajador cumplió el año de servicio continuo y comprobando el pago con una constancia de vacaciones que deberá firmar el trabajador.

#### 2.1.4. Aguinaldo Decreto 76-78

Según el Ministerio de Trabajo, una de las denuncias más frecuentes sobre violaciones a los derechos de los trabajadores, es el incumplimiento del pago del aguinaldo, especialmente en las empresas maquiladoras, este debe pagarse el equivalente al 100% del sueldo o salario ordinario mensual que estos devenguen por un año de servicios continuos, el cual podrá hacerse efectivo el 50% la primera quincena de diciembre y el otro 50% la primera quincena de enero del año siguiente, este a la vez se puede hacer efectivo en un solo pago en diciembre y no se está obligado a pagar ningún complemento en enero.

La continuidad del trabajo no se interrumpe por licencias con o sin goce de salario, suspensiones individuales o colectivas, parciales o totales de que haya gozado el trabajador durante el transcurso de la relación laboral, se debe tomar

en cuenta para el cálculo de la Indemnización y "es deducible de ISR y no es afecto al pago de IGSS, IRTRA e INTECAP. Es inembargable, salvo las excepciones que prescriban leyes especiales" (1)

## 2.1.5. Bonificación Incentivo Decreto 37-2001: (6)

La bonificación incentivo que las maquiladoras de ropa tienen que pagar es de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES MENSUALES, que debe hacerse efectivo junto al sueldo mensual devengado.

# 2.1.6. Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público - Decreto 42-92:

Todo trabajador de la empresa maquiladora tiene derecho de recibir una bonificación anual adicional al aguinaldo, equivalente al 100% del salario o sueldo ordinario devengado en un mes, durante un año interrumpido. Para determinar el monto de la prestación, se tomará como base el promedio de los sueldos o salarios ordinarios devengados por el trabajador en el año el cual termina en el mes de junio de cada año, pagadero la primera quincena del mes de julio. "Para el cálculo de indemnización a que se refiere el Artículo 82 del Código de Trabajo, se debe tener en cuenta el monto de la bonificación anual devengada por el trabajador, en la proporción correspondiente a seis meses de servicios, o por el tiempo trabajado, si éste fuera menor de seis meses. El valor de la bonificación anual no se tomará en cuenta para determinar el aguinaldo anual regulado por las leyes que lo establecen." (7)

# 2.1.7. Contrato Individual de Trabajo:

"El Contrato Individual de Trabajo, es el vínculo económico-jurídico mediante el que el trabajador queda obligado a prestar al patrono, sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta ultima, a cambio de una retribución de

cualquier clase o forma, existiendo y perfeccionándose, bastando que se inicie la relación laboral." (1: Artículos 18-19)

Las empresas maquiladoras de ropa deben de realizar un Contrato Individual de Trabajo por escrito, firmado en original por las dos partes y en tres copias las cuales serán entregadas al departamento de trabajo, patrono y trabajador dentro de 15 días posteriores a su celebración, el cual como requisitos debe contener:

- a) Datos completos de patrono y trabajador, (nombres, sexo, edad, estado civil, nacionalidad).
- b) El servicio que el trabajador va a prestar al patrono.
- c) Fecha de inicio de labores y horario.
- d) Lugar donde prestara sus servicios.
- e) Salario, comisión y bonificación.
- f) Las garantías y derechos que otorguen a los trabajadores la Constitución, Código de Trabajo, reglamentos y las demás leyes de trabajo o previsión social.
- g) Lugar y fecha de celebración.
- h) Firmas de los contratantes.

#### 2.1.8. Nóminas y planillas:

Según el Código de Conducta de Vestex, el cual sirve de guía a todas las empresas maquiladoras de ropa que forman parte de la Gremial de Exportadores de Productos No Tradicional, los requisitos que debe contener una nomina o planilla son los siguientes:

- 1. "Dividida por Departamentos.
- 2. Código, nombres y apellidos completos de cada empleado.
- Salario Base.
- 4. Días laborados.

- Comisiones.
- 6. Tiempo extraordinario (en horas y valores).
- 7. Incentivos.
- 8. Bonificaciones de ley (Decreto 37-2001).
- 9. Vacaciones.
- 10. Aguinaldo.
- 11. Bono 14.
- 12. Indemnizaciones.
- 13. Descuentos del IGSS, ISR, Judiciales y préstamos.
- 14. Total Liquido.
- 15. Firma del Empleado de recibido.

Las nóminas y planillas deben ser realizadas por el encargado de planillas, quién firmará al pié de la misma, pasará a revisión con Jefe ó Gerente de Recursos Humanos. Finalmente con el Contador General, quienes también firmarán aseverando que todo está en orden. Cada mes del año deberá tener sus respectivas planillas emitidas con el respaldo correspondiente con que fueron emitidas, (papelería de soporte, comisiones, horas extras, ingresos, egresos, órdenes de descuento, categorías, etc.). Las planillas originales no deberán llevar tachones, ni correcciones. Únicamente las firmas antes mencionadas. Al final de cada año concluido, deberán empastarse todas las planillas originales que se emitieron durante todo el año para su conservación y fácil acceso si se es objeto de una revisión." (2)

# 2.1.9. Terminación de los contratos de trabajo:

"Hay terminación de los contratos de trabajo cuando una o las dos partes que forman la relación laboral le ponen fin a ésta, cesándola efectivamente, ya sea por voluntad de una de ellas, por mutuo consentimiento o por causa imputable a la otra, o que ocurra lo mismo, por disposición de la ley, en cuya circunstancias

se extinguen los derechos y obligaciones que emanan de dichos contratos." (1: Artículo 76).

La terminación de los Contratos de Trabajo que se pueden dar en una maquiladora de ropa y a las prestaciones que tienen derecho son:

### DESPIDO RENUNCIA

Indemnización un salario por año.

Aguinaldo proporcional.

Bono 14 proporcional.

Vacaciones proporcionales.

Ultimo sueldo

No pagar indemnización.

Aguinaldo proporcional.

Bono 14 proporcional.

Vacaciones proporcionales.

Ultimo sueldo

"Por renuncia el trabajador debe dar aviso por escrito por lo menos de:

- a) 6 meses pero menos de un año: con diez días de anticipación por lo menos,
- b) 1 a 5 años: con dos semanas de anticipación por lo menos; y
- c) De 5 años en adelante: con un mes de anticipación por lo menos." (1: Artículo 83)

Son causas justas que facultan al patrono y trabajador de una empresa maquiladora de ropa, para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad de las partes, el cual surte efecto desde que lo comuniquen por escrito, son las siguientes:

CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO UN CONTRATO DE TRABAJO

PATRONO	
	TRABAJADOR
a) Cuando el trabajador se conduzca de manera inmoral, injuria o calumnia contra su patrono o representantes.	a) Cuando el patrono no le paguen su salario completo y en la fecha y lugar indicado.
b) Cuando el trabajador cometa los actos enumerados anteriormente contra algún compañero de trabajo	b) Cuando el patrono se conduzca de manera inmoral, injuria, calumnia o vías de hecho contra el trabajador.
c) Cuando el trabajador, fuera del lugar de trabajo acuda a la injuria, calumnia o vías de hecho contra el patrono y sus representantes.	c) Cuando el patrono o sus parientes acudan a los hechos del inciso anterior.
d) Cuando el trabajador cometa algún delito o falta en contra de la propiedad del patrono.	d) Cuando el patrono o familiares cause maliciosamente perjurio material en bienes de la empresa.
e) Cuando el trabajador revele los secretos técnicos, administrativos y de producción de los productos.	e) Cuando el patrono o representante acuda a los hechos enumerados en el inciso b
f) Cuando el trabajador deje de asistir a trabajar 2 días o 6 medios días consecutivos al trabajo.	f) Cuando el patrono o miembro de su familia sea atacado por alguna enfermedad contagiosa.
g) Cuando el trabajador se niegue a acatar las medidas de Salud y Seguridad.	g) Cuando exista peligro a la seguridad del trabajador.
h) Cuando el trabajador infrinja las prohibiciones del Reglamento Interno de Trabajo.	h) Cuando el patrono comprometa la seguridad del lugar de trabajo.
i) Cuando el trabajador haya mentido sobre sus cualidades para realizar un trabajo específico.	i) Cuando el patrono viole las suspensiones parciales de trabajo (suspensiones de igss, licencias, descansos).
j) Cuando el trabajador sufra pena de arresto.	j) Cuando se le traslade al trabajador a un grado de menor categoría y sueldo.
k) Cuando el trabajador incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones del contrato.	k) Cuando el patrono incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones del contrato.
l) Cuando se encuentre en periodo de prueba (2 meses), salvo costumbre.	l) Cuando se encuentre en periodo de prueba (2 meses), salvo costumbre.

FUENTE: Código de Trabajo Artículos 177 y 178.

#### 2.1.10 No Discriminación:

La Constitución Política de la Republica de Guatemala indica que "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que fuera su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otras condiciones que menoscaben su dignidad." (3: Artículo 4)

El convenio internacional de la OIT No. 11 comprende como discriminación: "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación" (17)

El Convenio 111 de la OIT, también indica:

- a) "La compañía no empleará personal respaldándose en la Discriminación para contratar, asignar salarios, acceso a entrenamiento, promociones, terminación o retiro, basado en la raza, casta, nacionalidad, religión, incapacidad, sexo. Orientación sexual o afiliación política.
- b) Interferirá con el ejercicio de los derechos del personal, para observar dogmas o prácticas o para conocer necesidades relacionadas a la raza, casta, nacionalidad, religión, incapacidad, sexo, orientación sexual o afiliación política.
- c) La compañía no permitirá ningún comportamiento, que incluya ademanes, lenguaje y contacto físico, que provoque acoso sexual, tratamiento abusivo o explotador.

Este mismo principio deberá observarse para las promociones internas, descripción de perfil de puestos y rotación adecuada de contratos de trabajo, los cuales deben quedar plenamente demostrados." (2)

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española lo define así: Discriminar dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. Entre los casos que atienden los inspectores de trabajo son las denuncias por discriminación, la empresa maquiladora es considerada como las principales ramas de la industria donde se da mas discriminación ya sea por sexo, raza, religión, credos políticos, situaciones económicas. En el 2001 el Ministerio de Trabajo a través de la Oficina de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, impulso una serie de acciones y proyectos referentes a este tema, lo que propicio a la OIT en conjunto con CALDH el proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Vida de la Mujer Trabajadora de Maquila" en el cual se mencionaba una apertura de dialogo y sensibilización de los empresarios hacia la mujer trabajadora, ya que las mujeres son las más perjudicadas en concepto de discriminación. La Comisión del Vestuario y Textiles VESTEX, realiza cursos constantes con ayuda de otras entidades de gobierno e iniciativa privada nacional e internacional para darle una mejor capacitación a sus miembros en temas de discriminación como: Acoso sexual, igualdad de género, resolución de conflictos de trabajo.

#### 2.1.11 Libertad de Asociación:

La libertad de asociación permite al trabajador pertenecer a la organización que el elija, basados en principio de libertad y democracia. "Se reconoce el derecho de libertad o asociación con excepción de los casos de colegiación profesional que es obligatorio." (3: Artículo 34). "Se prohíbe a los patronos obligar o intentar que los trabajadores no se asocien o se retiren de los sindicatos o grupos legales a que pertenezcan, también prohíbe influir en sus decisiones religiosas y políticas." (1: Artículo 62)

Según el convenio 87 de la OIT de la libre asociación indica:

- a) "La compañía respetará los derechos del personal para formar y afiliarse en cualquier tipo de asociación de su escogencia y negociar o pactar colectivamente.
- b) La Compañía en que el derecho de libre asociación y negociación colectiva esté restringida bajo las leyes, en estas situaciones, deberá facilitar medios paralelos de independencia, libre asociación y negociación para todo el personal
- c) La Compañía deberá asegurar que los representantes del personal no sean sujetos de discriminación y que tales representativos tengan acceso a sus miembros en el lugar de trabajo." (17)

## 2.1.12. Contrato Colectivo de Trabajo:

Contrato colectivo de trabajo es el que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos o sindicatos de patrones, por virtud del cual el sindicato o sindicatos de trabajadores se comprometen, bajo su responsabilidad, a que algunos o todos sus miembros ejecuten labores determinadas, mediante una remuneración que debe ser ajustada individualmente para cada uno de éstos y percibida en la misma forma, se celebra por escrito, en tres ejemplares para cada una de las partes, expresando el nombre de completo de cada una de las partes y las demás estipulaciones de los contratos, haciéndolo llegar al Departamento Administrativo de Trabajo.

El convenio No. 98 de la OIT que trata sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, indica que se "deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales, cuando ello sea necesario, para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo." (17)

En Guatemala según estadísticas del Ministerio de Trabajo en el año 2007 y 2009 solo una maquila cuenta con pacto o contrato colectivo de trabajo, debido a que muchos empresarios de la maquila han evitado que se den dichos contratos por su complejidad y conflicto.

#### 2.1.13. Sindicatos:

"Sindicato es toda asociación permanente de trabajadores, patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes." (1: Artículo 206)

Para formar un sindicato de trabajadores, se requiere el consentimiento de por lo menos 20 o más trabajadores y para formar un sindicato de empleadores, se necesita un mínimo de 5 empleadores, no se podrá despedir a los trabajadores por participar en la formación de un sindicato. Los requisitos que deben cumplir las organizaciones sindicales para obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica, aprobación de sus estatutos e inscripción se encuentran en el Código de Trabajo artículo 218, o pueden dirigirse al Ministerio de Trabajo al Departamento de Registro de Sindicatos de la Dirección General del Trabajo, donde le indicaran los pasos a seguir. En Guatemala existen Sindicatos de la empresa Maquiladora el cual se forma de la siguiente manera:

SINDICATOS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA EN GUATEMALA

		AFILIADOS		
AÑO	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2009	1	6	14	20
2010	1	11	12	23

Fuente: Ministerio de Trabajo, Departamento de Estadística,

www.mintrabajo.gob.gt

Según el convenio No. 98 de la OIT, sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva indica: "los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo." (17)

## **2.1.14 Igualdad:**

Tal como lo indica la Constitución de la República en su Artículo 4, habla sobre la igualdad de todos los seres humanos en cuanto a derecho y obligaciones, toda persona debe ser respetada en su dignidad y darles las mismas oportunidades y responsabilidades. "La igualdad del salario para igual trabajo prestado, en igualdad de condiciones eficiencia y antigüedad." (3: Artículo 102), en muchos lugares se hace distinción del genero que se requiere contratar, en los anuncios de empleos de periódicos e Internet, lo cual esta prohibido según artículo 152 el Código de Trabajo, exceptuando la naturaleza del trabajo.

En Guatemala según estudios realizados por el Ministerio de Trabajo existe una constante desigualdad entre hombres y mujeres en la empresa maquiladora, como por ejemplo: el no goce y no pago de el periodo de lactancia, el no pago de Seguro Social en estado de embarazo, despidos por embarazo o por no trabajar más de la jornada, exigencia de pruebas de embarazo. En el Código de Trabajo en uno de sus considerandos indica que no debe existir desigualdad económica en la actividad que desempeñen los trabajadores con el objeto de que exista justicia e igualdad económica en trabajos similares.

El convenio No. 100 de la OIT que trata sobre igualdad de remuneración indica: "que la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, el cual designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo."(17)

## 2.1.15 Trabajo de Menores de Edad:

Debe haber estricto apego a las condiciones y prohibiciones para la contratación de menores en la empresa maquiladora de ropa, que contempla la Constitución Política de la República y demás legislación vigente en el país.

"Explotación económica: los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental" Artículo 51 Decreto 27-2003 Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Los menores de 14 años no pueden ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones en las cuales tienen que contar con una autorización de la Inspección de Trabajo, el cual debe vigilar que el lugar de trabajo donde contraten menores de edad no sean insalubre y peligroso para el, y de que trabaje la jornada reglamentada en el artículo 116 párrafo 1 del Código de Trabajo, y que cuente con contrato de trabajo y seguro social.

El Convenio 138 de la OIT que trata sobre la edad mínima de admisión al empleo el cual esta ratificado por Guatemala habla sobre los derechos que tienen los menores al trabajo, "la edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años, no obstante también se puede especificar una edad mínima de catorce años, previa consulta con las organizaciones existentes." (17)

Actualmente el Gobierno, la OIT y la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CONAPETI, realizan reuniones para llevar a cabo una hoja de ruta para la erradicación del trabajo infantil en el país.

## Trabajo de Personas Extranjeras

Las personas extranjeras deben contar con un permiso que otorga el Ministerio de Trabajo:

- a) Extranjeros casados o unidos legalmente de hecho con guatemaltecos, así como patria potestad hijos guatemaltecos: Solicitud por escrito a Dirección General de Empleo, fotocopia de pasaporte, certificación reciente de matrimonio emitida por el RENAP, acta notarial emitida por un notario colegiado activo, en la que conste supervivencia del cónyuge guatemalteco, certificación de partidas de nacimiento de hijos, declaración jurada donde conste que el extranjero hable, lee y escribe el idioma español.
- b) Extranjeros amparados en la convención sobre el estatuto de refugiados (ACNUR): Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Empleo, fotocopia de cedula vigente de refugiado y fotocopia legalizada.
- c) Empleadores que solicitan autorización para contratar extranjeros como: gerentes, directores, administradores, superintendentes y jefes generales: solicitud dirigida a la Dirección General de Empleo, fotocopia de inscripción en el registro respectivo, fotocopia de pasaporte completo, visa de residencia que le permita trabajar en relación de dependencia, acta notarial del empleador que se hace responsable del extranjero, certificación de contador en el que conste número de trabajadores nacionales y extranjeros.

## 2.1.16. Ambiente Laboral:

Se deberá proveer un ambiente de trabajo seguro, con apego a las leyes de higiene y seguridad en las empresas maquiladoras de ropa. Se define el ambiente laboral, como el conjunto de normas de trabajo relacionado con la seguridad industrial, higiene, reglamento interno, que coadyuven a crear en la empresa un ambiente sano y agradable de trabajo bajo las bases de mutuo entendimiento entre patrono y empleado.

El patrono debe mantener las instalaciones un número suficiente de sillas destinadas al descanso, si tuviera mas de 30 trabajadoras debe proporcionar un lugar donde alimente a sus hijos menores de 3 años, debe adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir accidentes laborales, velando que las herramientas, maquinaria y equipo (protectores de agujas) cuenten con las mejores medidas de seguridad, prevenir incendios colocando extintores, rutas de evacuación, luces y salidas de emergencia, camillas, botiquines, mascarillas y capacitación para el uso de estas.

"Se prohíbe a los patronos de empresas industriales o comerciales permitir que sus trabajadores duerman o coman en los propios lugares donde se ejecuta el trabajo. Para una u otra cosa aquellos deben habilitar locales especiales." (1: Artículo 200) El Ministerio de Trabajo tiene como objetivo velar por la salud del trabajador Guatemalteco, para lo cual ha emitido reglamento que pretenden prevenir las enfermedades y accidentes laborales. Por ello todas las empresas que funcionen dentro del territorio nacional deben cumplir con los lineamientos del IGSS y Ministerio de Trabajo, y así mantenerse informados sobre las disposiciones que esta Institución ponga en vigor.

El convenio internacional de la OIT No. 148 sobre el medio ambiente de trabajo indica: "la regulación de la contaminación de aire, ruido y vibraciones en la industria." (17)

## 2.1.17 Obligaciones de los Patronos:

Las obligaciones que los patronos de maquiladoras de ropa deben cumplir ante el Ministerio de Trabajo, son:

 a) Realizar y enviar el Informe Anual del Empleador durante los primeros dos meses de cada año, con el formato respectivo al Departamento de Estadística.

- b) Preferir en todas las circunstancias al trabajador guatemalteco sobre quienes no lo son.
- c) No maltratar de palabra u obra a los trabajadores.
- d) Proporcionar a los trabajadores todas las herramientas de buena calidad, para que ejecuten su trabajo.
- e) Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles del trabajador.
- f) Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades de trabajo practiquen en la empresa para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo.
- g) Pagar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que éste pierda cuando se vea imposibilitado para trabajar por culpa del patrono (accidentes laborales).
- h) Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, sin reducción de salario.
- i) Deducir del salario del trabajador las cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponda pagar a su respectivo sindicato o cooperativa.
- j) Procurar programas de alfabetización para los trabajadores que lo necesiten.
- k) Mantener en el establecimiento el número suficiente de sillas destinadas para el descanso.
- Conceder licencia con goce de sueldo a los trabajadores en los siguientes casos:
  - 1. Fallecimiento del cónyuge o de la persona con la cual estuviese unida de hecho el trabajador, padres o hijos, tres (3) días.
  - 2. Cuando contrajera matrimonio, cinco (5) días.
  - 3. Por nacimiento de hijo, dos (2) días.
  - 4. Cuando el empleador autorice expresamente otros permisos o licencias y haya indicado que éstos serán también retribuidos.

- 5. Para responder a citaciones judiciales por el tiempo que tome la comparecencia y siempre que no exceda de medio día dentro de la jurisdicción y un día fuera del departamento de que se trate.
- Por desempeño de una función sindical, siempre que ésta se limite a los miembros del Comité Ejecutivo y no exceda de seis días en el mismo mes calendario, para cada uno de ellos.
- m) Inducir o exigir a sus trabajadores que compren sus artículos de consumo a determinados establecimientos o personas.
- n) Exigir o aceptar dinero u otra compensación de los trabajadores para que sean admitidos en un trabajo.
- o) Obligar o intentar que los trabajadores se retiren de sindicatos o grupos legales.
- p) Influir en sus decisiones políticas o convicciones religiosas.
- q) Retener por su sola voluntad las herramientas u objetos del trabajador sea como garantía o indemnización.
- r) Hacer o autorizar colectas o suscripciones obligatorias entre sus trabajadores, salvo que se trate de las impuestas por la ley.
- s) Dirigir o permitir que se dirijan los trabajos en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga; y
- t) Ejecutar cualquier otro acto que restrinja los derechos que el trabajador tiene conforme a la ley." (1: Artículos 61-62)

## 2.1.18 Comités de Seguridad e Higiene y sus obligaciones:

La Seguridad e Higiene en el trabajo, es el conjunto de conocimientos que buscan garantizar el bienestar físico, mental, social del trabajador y con ello su eficiencia en el trabajo, controlando aquellos riesgos que puedan producirle accidentes o enfermedades laborales. Existe un reglamento general de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cual fue creado en 1957 en donde el empleador de

la empresa maquiladora de ropa encontrara las directrices para formar el Comité de Seguridad e Higiene, también las empresas maquiladoras cuentan con un Manual de Seguridad e Higiene, el cual se los proporciona la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX), cuenta con instrucciones de que hacer en caso de accidentes en el trabajo, incendios, enfermedades y como llevar estadísticas de accidentes laborales e instrucciones de cómo disminuirlos.

Para la formación de los Comités de Seguridad e Higiene la maquiladora debe formarlo con el mismo número de representantes del patrono y trabajadores, notificar al Ministerio de Trabajo en el Departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional el listado de miembros del comité, presentar un libro de actas foliado para que sea autorizado por el Inspector para que el Comité anote sus respectivas actividades, después el Ministerio realizara una inspección de Higiene y Seguridad el cual hará sus respectivos comentarios, los cuales la maquiladora deberá resolver en un plazo que indicara el inspector, para que a su siguiente revisión de un dictamen favorable de las condiciones de seguridad e higiene de la maquiladora.

Basado en el convenio de la OIT No. 155 y Recomendación 164 de salud y seguridad industrial, "la compañía deberá tener presente el conocimiento de las medidas de seguridad y de los peligros específicos, para proveer un ambiente de trabajo saludable, y tomará los pasos adecuados para prevenir accidentes y amenazas que puedan hacer perder la salud, asociado a esto minimizar la ocurrencia de accidentes inherentes al amiente laboral." (2)

### 2.1.19 Trabajo Forzado:

"Respetar la prohibición de todas las formas de trabajo forzado. Se entiende por trabajo forzado aquel que el patrono en determinadas circunstancias obligue o forcé al trabajador a realizar un determinado trabajo en contra de la voluntad del trabajador, siempre y cuando éste no haya sido convenido de esa manera." (2)

El patrono de la empresa maquiladora no puede ordenar a sus empleados a trabajar extraordinariamente o mas de las doce horas permitidas por la ley, la OIT según convenio 29 Ratificado por Guatemala que trata del Trabajo forzado indica que "La empresa no deberá contratar ni apoyar el uso de trabajo forzado. La empresa no deberá contratar ni apoyar el uso de castigo corporal, mental o acoso físico y abuso verbal." (17)

#### 2.1.20 Preservación del Medio Ambiente:

Para poder cumplir con la preservación del medio ambiente deberá la maquiladora de ropa acatar las disposiciones legales que al respecto existen por parte de las instituciones creadas para este efecto. Por consiguiente la empresa está obligada a tener estas disposiciones legales a la vista.

"Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, El Estado, las Municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico." (3: Artículos 64,97)

En la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente encontramos en el Artículo 5: La descarga y emisión de contaminantes que afecten al medio ambiente. Para todo proyecto, obra, industria entre ellos la maquila o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente. ΕI funcionario que omitiere exigir el Impacto Ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que

omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q.5,000.00 a Q.100,000.00, de la ley de protección y mejoramiento del medio ambiente." (2)

# 2.1.21 Sanciones a las que está sujeta la Maquiladora de Ropa que no cumpla con sus obligaciones laborales:

Las sanciones a las que puede estar sujeta una empresa maquiladora de ropa son:

- Falta de pago de indemnizaciones, salarios y demás prestaciones, multa de seis a dieciocho salarios mínimos no agrícolas.
- 2. Violación a una disposición prohibitiva de tres a catorce salarios mínimos no agrícolas.
- 3. Violaciones al incumplimiento de pago de salarios y jornadas de tres a doce salarios mínimos no agrícolas.
- Violación a las medidas de seguridad e higiene de seis a catorce salarios mínimos.
- 5. Violación de pactos colectivos si se trata de patronos de dos a diez salarios mínimos, si se trata de trabajadores de uno a cinco salarios mínimos.
- Violaciones a obligaciones de los patronos y por no dejar ingresar a representantes del Ministerio de Trabajo de dos a diez salarios mínimos no agrícolas.
- 7. Toda violación a cualquier disposición del Código de Trabajo no prevista es de dos a nueve salarios mínimos y si se trata de patronos de diez a veinte salarios mínimos no agrícolas. (1 : Artículo 272)

# 2.2 Leyes, Acuerdos y Reglamentos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS aplicables a la Maquiladora

# 2.2.1 Obligaciones de la empresa frente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS

Requisitos de inscripción de una maquiladora de ropa ante el IGSS: "Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de seguridad social." (13) El patrono o su representante, deberán acudir a la Sección de Inscripciones en la División de Registro de Patronos y Trabajadores, en el 20 nivel del Edificio Central en la Ciudad de Guatemala, o bien en las Cajas o Delegaciones Departamentales que les corresponda (Delegaciones). Se les entregará un formulario único de registro de afiliados DRTP-1 el cual deberá ser debidamente llenado. Además debe presentar:

- "Constancia extendida por un Perito Contador, que contenga fecha completa en la que se ocupó el mínimo o mas de trabajadores que se establece como obligatorio para inscribirse como patrono, total de trabajadores con los cuales se dio la obligación señalada en la fecha anterior, monto devengado en salarios por el total de trabajadores indicados.
- 2. Fotocopia de Patente de Comercio de la Sociedad.
- 3. Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.
- 4. Fotocopia de Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, con la anotación en el Registro Mercantil.
- 5. Fotocopia de Cédula de Vecindad completa del Representante Legal.
- 6. Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria NIT.
- 7. Fotocopia de Calificación del Decreto 29-89 emitido por el Ministerio de Economía.
- 8. Fotocopia de Cédula de Vecindad o Pasaporte si es extranjero en caso de ser persona individual." (11)

# Requisitos de Inscripción del Trabajador de una empresa maquiladora de ropa al IGSS:

- 1. "El patrono llena, firma y sella el Formulario Único de Registro de Afiliados DRPT-59.
- El trabajador presenta el formulario, original y fotocopia del documento de identificación (Cedula de Vecindad, DPI, Certificado de Nacimiento para menores de edad, pasaporte para extranjeros).
- 3. El personal del IGSS revisa los documentos y confirma la inscripción, actualización o reposición de carné.
- 4. Captura la información e imprime la constancia de validación de información la que será firmada por el afiliado al encontrarse correctos los datos.
- 5. Captura datos biométricos del afiliado (huella, firma y fotografía).
- 6. Proporciona constancia para que el afiliado recoja posteriormente su Carne de afiliación." (11)

# Obligaciones del patrono de la empresa maquiladora de ropa ante el IGSS, por concepto de pago de cuotas:

El patrono es responsable de descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, el pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores las cuales están integradas así:

<u>"PROGRAMA</u>	<u>PATRONO</u>	<b>TRABAJADOR</b>
Accidentes en General	3.00%	1.00%
Enfermedad y Maternidad	4.00%	2.00%
Invalidez, Vejez y Sobrevivencia	3.67%	<u>1.83%</u>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10.67%	4.83%
IRTRA	1.00%	
INTECAP	1.00%	
TOTAL CUOTA PATRONAL	12.67%	

Los departamentos de El Progreso, Peten y Santa Rosa, cuentan con la cobertura o programa de enfermedad y maternidad, según acuerdo de la junta directiva No. 1243 y publicado en el diario oficial bajo acuerdo gubernativo 84-2010 de fecha 10 de marzo del 2010, el cual entro en vigencia el día siguiente a su publicación, con lo que todos los departamentos quedan con las mismas cuotas laborales y patronales. (11)

"Deben dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su Contabilidad Registro de Trabajadores y Salarios. El cálculo de las referidas cuotas recaerá sobre el salario total del trabajador. Se exceptúan los pagos que se hagan a la terminación del contrato o relación de trabajo en concepto de indemnización y compensación de vacaciones en dinero, el aguinaldo que se paga anualmente a los trabajadores, así como la bonificación incentivo hasta por la cantidad que fije la ley." (18)

Los patronos pueden entregar sus planillas de seguridad social y pagos en efectivo, cheques de caja o gerencia o pagos electrónicos en las cajas del Instituto, bancos del sistema o programa electrónico proporcionado por el IGSS. En los casos de incumplimiento de las obligaciones patronales, el Instituto podrá ejercer acción directa por medio de sus inspectores, para realizar lo siguiente:

- a) Obtener información sobre la situación de la empresa.
- b) Revisar los libros de contabilidad o registros.
- c) Iniciar un proceso de cobro por la vía que sea pertinente." (18: Artículo 8-9)

### 2.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92 y sus reformas

# 2.3.1 Declaración Jurada de personas individuales en relación de dependencia:

Las empresas maquiladoras de ropa que tengan trabajadores que obtengan ingresos de Q 36,000.00 anuales en adelante, están sujetos a realizar retenciones deduciendo el impuesto a sus empleados, por concepto de sueldos

y salarios, comisiones, bonificaciones incluida la de ley y otras remuneraciones similares.

El impuesto a retener se calcula, sumando todos los ingresos anteriormente mencionados y restándole las deducciones que se refiere el artículo 37 del ISR, esta renta imponible proyectada se multiplica por el intervalo del impuesto según la tabla que establece el artículo 43 del ISR, a este resultado se le estima un crédito de IVA, por el total de la renta neta multiplicado por el 50% de la tarifa del IVA, el resultado es la suma a retener al empleado divido los meses a pagar, el cual se realiza en el formulario SAT 1101 declaración jurada ante el patrono ISR, la cual una copia se entrega al patrono y la otra le queda al trabajador.

Después se realiza una constancia de retención del ISR e impuesto sobre productos financieros mensual, SAT 1064 en papel y asiste Light 1068, la cual una copia es para patrono, otra trabajador y otra se adjunta una copia a la declaración jurada y recibo de pago mensual de retenciones ISR e impuesto sobre productos financieros SAT 1055, el cual se presenta en los diez días hábiles siguientes al mes a presentar, el cual se realiza todos los meses.

Al finalizar el año, el trabajador elabora la Planilla para crédito IVA SAT 1111 en papel y SAT 1119 en web, el cual se presenta en los primeros diez días hábiles del mes de enero, la cual se presenta una copia sellada de recibido al patrono, para realizar el cálculo del impuesto retenido en exceso o a pagar.

Se procede a elaborar la conciliación anual de retenciones practicadas en exceso a empleados en relación de dependencias con el formulario SAT 1082 y un detalle de retenciones practicadas en exceso y devueltas a trabajadores en relación de dependencia SAT 1142, en el periodo del 1 de enero al 14 de febrero de cada año.

Y por último el patrono debe realizar una declaración jurada anual de conciliación de retenciones efectuadas a empleados en relaciones de dependencia por medio del formulario SAT 1072, en el periodo de enero al 31 de marzo.

"INTERVALOS DE RENTA IMPONIBLE IMPUESTO A PAGAR

De mas	Α	Importe	%	Sobre	el
		Fijo		excedente	de
				Renta	
				Imponible	
Q 0.00	Q 65,000.00	Q 0.00	15%	Q 0.00	
Q 65,000.00	Q180,000.00	Q 9,750.00	20%	Q 65,000.00	)
Q180,000.00	Q295,000.00	Q 32,750.00	25%	Q180,000.0	0
Q295,000.00	En adelante	Q 65,500.00	31%	Q295,000.0	0"

<sup>(4)</sup> Fuente: Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 43

## MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LABORAL

DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	COMENTARIO
Contratos Individuales de Trabajo	Artículos 18 al 37 del Código de Trabajo Decreto 1441	Se entrega al Ministerio de Trabajo al departamento de registro laboral, para que sean selladas, en tres (3) copias para cada una de las partes, firmadas en original por patrono y trabajador.
Contratos Colectivos de Trabajo	de Trabajo Decreto 1441 y	Se suscribe cuando se tiene sindicato en tres (3) ejemplares para cada una de las partes, se presenta a la Inspección General de Trabajo para que vele el cumplimiento.
Reglamento Interior de Trabajo	9	Obligatorio cuando se cuente permanentemente con mas de 10 trabajadores. Se solicita formulario con carta membretada dirigida a Inspección General, pagando Q 50.00 en cajas del ministerio, y adjuntando dos copias de patente comercio, se llena el formulario con sus anexos y se entrega a la Inspección para su revisión.

DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	COMENTARIO
Informe Anual del Empleador	Artículos 61 del Código de Trabajo Decreto 1441	Se entrega en el Departamento de Estadística del Ministerio de Trabajo en los primeros dos meses de cada año, el formato es proporcionado en el mismo departamento o en la pagina de Internet del ministerio.
Obligaciones y prohibiciones de los patronos	Artículos 62 del Código de Trabajo Decreto 1441	Proporcionar las herramientas para que puedan elaborar el trabajo, conceder licencias con goce de sueldo en caso de fallecimiento de cónyuge, hijos o padres 3 días, nacimiento de hijo 2 días, matrimonio 5 días. Las faltas a estas obligaciones prescriben en 30 días hábiles para que el trabajador las denuncie.
Obligaciones y prohibiciones de los trabajadores		El incumplimiento de las mismas son causas justificadas para la terminación de los contratos de trabajo, las cuales prescriben para ser presentadas por escrito por parte del patrono en 20 días hábiles.
Suspensiones de Contratos de Trabajo	Artículos 65 al 75 del Código de Trabajo Decreto 1441	Se puede dar en forma parcial ya sea por vacaciones, licencias o descansos con goce de salario, enfermedades, siempre que sea por escrito, y totales cuando se descansos sin goce de salarios, prisión preventiva.
Terminación de los Contratos de Trabajo	Artículos 76 al 87 del Código de Trabajo Decreto 1441	Se da por escrito al trabajador indicando la causa de su despido , en contratos por tiempo indeterminado los primeros dos meses son periodos de prueba, sin responsabilidad alguna de las partes.
Salario		El salario mínimo para el 2010 para actividades agrícolas y no agrícolas es de Q 52.00, para actividades de maquila Q 51.75 el cual cambia cada año.
Jornadas de Trabajo	•	Existen tres tipos de jornadas diurna, nocturna y mixta, el tiempo trabajado fuera de estas se conoce como extraordinario el cual es pagado como mínimo con un 50% del salario ordinario.
Descansos semanales y asuetos	Artículos 126 al 129 del Código de Trabajo Decreto 1441	La semana puede ser de 5 o 6 días de trabajo sin exceder de 44 horas a la semana, con un día de descanso remunerado.

DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	COMENTARIO
Vacaciones		Con derecho a gozarlas después de un
	de Trabajo Decreto 1441	año continuo de trabajo, como mínimo 15 días hábiles.
Trabajo de mujeres y menores de edad	de Trabajo Decreto 1441, Convenio No. 111	La mujer trabajadora goza de inamovilidad en caso de embarazo y periodo de lactancia de 10 meses. Tiene derecho a un descanso prenatal de 30 días y post de 54 días, pagado por el IGSS, si no esta inscrita en el instituto el salario es pagado por el patrono un 100% del salario. Los trabajadores menores de 14 años necesitan permiso de la inspección de trabajo.
Higiene y Seguridad	de Trabajo Decreto 1441, Reglamento de Seguridad e	Debe formarse un comité de higiene y seguridad, según el numero de empleados que tenga, la empresa envía notificación al Ministerio de trabajo al departamento de Higiene y Seguridad con libro de actas para su autorización.
Sindicatos		Para formar un sindicato se necesita el consentimiento de 20 o mas trabajadores, los cuales deben inscribirlo en el Ministerio de Trabajo en el departamento de registro de sindicatos.
Aguinaldo	de la prestación del Aguinaldo	Se calcula del 1-12 de un año al 30-11 del siguiente año, equivale al 100% de un salario ordinario mensual, se paga el 50% en la primera quincena de diciembre y el otro 50% en la primera quincena de enero, también se puede hacer en un solo pago.
Bono 14	bonificación anual para	Se calcula del 1-7 de un año al 30-6 del siguiente y equivale al 100% de un salario ordinario mensual, se paga en la primera quincena del mes de julio en su totalidad.
Bonificación Incentivo	Decreto 37-2001 bonificación Incentivo	Es de Q 250.00 y debe ser pagada junto con el sueldo mensual.
Inscripción seguridad social de empresas y trabajadores	1123 de Junta Directiva, Art	Todas las empresas tienen inscripción obligatoria cuando ocupen 3 o mas trabajadores. El trabajador se inscribe por medio de formulario DRPT-59 firmado y sellado por el patrono.
Cuotas de seguridad social	44/2003 y Articulo 6 Acuerdo 1118 de Junta Directiva	Las empresas están obligadas a pagar un 10.67% cuota patronal, 1% irtra, 1% intecap y cuota laboral del 4.83% para todos los departamentos.
ISR en relación de dependencia		Todo trabajador que reporte ingresos mayores a Q 36,000.00 esta afecto a Impuesto sobre la renta en relación de dependencia.

# CAPÍTULO III AUDITORÍA INTERNA

## 3.1 Definiciones, importancia y Objetivos:

#### 3.1.1 Definiciones:

"El instituto americano de auditores internos define a la auditoría interna, en una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno." (16:1)

La auditoría interna es un recurso gerencial que sirve a la maquiladora de ropa, para la mejora de sus operaciones, el cumplimiento de sus objetivos evaluando la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

A partir de que entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana DR-CAFTA, Guatemala se comprometió a mantener una constante supervisión en las maquilas para mantener el cumplimiento del respeto de las leyes laborales, como lo menciona en el Capítulo 16 del Tratado de Libre Comercio, por tal motivo la Auditoría Interna es una excelente herramienta que servirá para evaluar las debilidades en concepto de incumplimiento de las leyes laborales y así implementar controles para reducir riesgos como: demandas por incumplimiento o mal cálculo en pagos de prestaciones, salarios, despidos injustificados.

Por lo que el departamento de Auditoría Interna reportará con independencia a la Junta Directiva, Consejo de Administración o Administrador Único, los hallazgos encontrados en la parte más esencial de la empresa que es el recurso

humano y así tomar las decisiones respectivas para el mejor cumplimiento de las leyes laborales.

"La Auditoría Interna debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando la Auditoría Interna se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría interna y se convierte en una contraloría, control de calidad, supervisión, etc. En Guatemala, es común encontrar la posición de la Auditoría Interna reportando a: Junta Directiva, Gerencia General o Gerencia Financiera; sin embargo, la Auditoría Interna debe reportar a la Junta Directiva, Consejo de Administración o Administrador único para abarcar todas las áreas de la empresa." (9:4)

### 3.1.2 Importancia:

La auditoría interna es de suma importancia para crear y mejorar controles y así disminuir los riesgos en el cumplimiento de las leyes laborales y evitar contingencias. "La Auditoría Interna se ha orientado hacia aquellos aspectos de tipo financiero concentrándose en la corrección de los registros contables y verificando que la información sea confiable. Siendo la Auditoría Interna un control de controles e instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura de control interno de una entidad, contribuye con ésta para alcanzar sus objetivos." (9: Guía 1)

### 3.1.3 Objetivos:

Los objetivos que persigue la auditoría interna, según la Guía de Auditoría Interna No. 1 son:

a) "Garantizar información financiera confiable y oportuna: la Auditoría Interna por medio de la revisión de información financiera permite a la administración de la compañía, conocer la precisión y veracidad de la contabilidad, verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables dictados por la administración en función de su eficiencia y efectividad.

- b) Salvaguarda de los activos: un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor interno determinar que la propiedad de los activos sean de la empresa, la adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales, también la existencia física de los activos.
- c) Promover la eficiencia operativa de la entidad: evaluar las actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones como: trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal, efectuando la evaluación de estándares que midan si la utilización de recursos se realiza económicamente y eficientemente.
- d) Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos: en toda empresa la administración es responsable de fijar objetivos, políticas, planes y procedimientos. En ese sentido el auditor interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos."(9:Guía 1)

Según las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, la actividad de la auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

## 3.1.4 Riesgos de Auditoría:

Riesgo según las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, "Es la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad" (16)

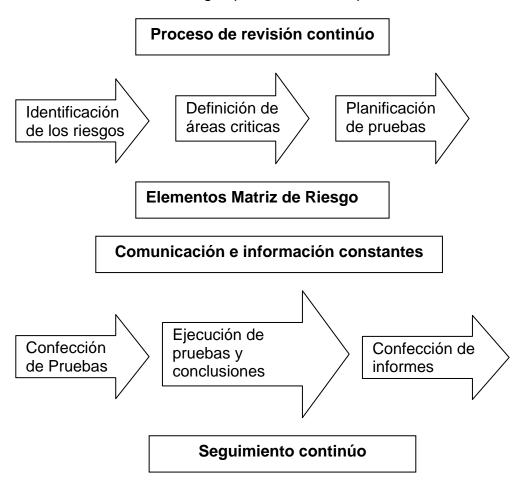
"Es la probabilidad que existe de emitir una opinión equivocada sobre los Estados Financieros tomados en conjunto, a causa de errores o irregularidades sustanciales que desvirtúen su contenido. El riesgo de auditoría puede ser considerado como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativas o irregularidades en los estados financieros, y el hecho de que los mismos no sean descubiertos por medio de los procedimientos de control del cliente o de el trabajo de auditoría (considerando como riesgo probable). Existen tres tipos de riesgo:

- Riesgo Inherente: representa el riesgo de que ocurran errores o irregularidades importantes en los estados financieros antes de considerar la efectividad de los sistemas de control interno.
- 2) Riesgo de Control: representa el riesgo de que el sistema de control interno establecido por la administración incluyendo la auditoría interna, no puedan evitar o detectar errores o irregularidades significativas en forma oportuna.
- 3) Riesgo de Detección: es la posibilidad de que los estados financieros contengan errores e irregularidades importantes, y que los procedimientos de auditoría aplicados, no lleguen a descubrirlos durante el proceso de la revisión.

La Auditoría Interna debe administrar los riesgos: identificando el riesgo, evaluándolo, considerando las alternativas y selección de instrumentos para el tratamiento del riesgo, decisión, evaluación y revisión. "El riesgo es importante para poder conducir los negocios, es necesario que las gerencias tomen riesgos.

Los riesgos se administran mediante una estructura general de controles que se conoce como control interno." (8)

Una Auditoría basada en riesgos puede realizarse por medio de:



Fuente: Diplomado de Auditoría Interna, IGCPA, Julio 2009

# Evaluación de los riesgos:

Evaluar los riesgos considerando su probabilidad e impacto en el logro de los objetivos de la entidad y determinar cómo gestionarlos: Riesgo inherente, Riesgo residual, evaluación cuantitativa y cualitativa del riesgo.

#### 3.2 Control Interno:

"La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua." (16)

"Es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización, (como personal fantasma, al cual se le este elaborando cheque de pago y no exista en la empresa maquiladora de ropa). Una segunda definición definiría al control interno como "el sistema conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentaciones y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo proteger los activos de la organización." (12)

"Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera, proveer la eficiencia operativa y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración." (8)

## 3.2.1 Objetivos del Control Interno:

Según las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, los objetivos del control interno se basan en "los resultados de la evaluación de riesgos, la actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden el gobierno, las operaciones y los sistemas de información de la organización. Esto debe incluir lo siguiente:

- a) Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- b) Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- c) Protección de activos, y.

d) Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos." (16)

#### 3.2.2 Clasificación del Control Interno

- a) "Control Interno Contable: consiste en el plan de organización, los procedimientos y registros referentes a la salvaguarda de los activos y a la fiabilidad de los registros financieros.
- b) Control Interno Administrativo: incluye el plan de organización, procedimientos y registros relacionados con los procesos de decisión que llevan a la autorización por parte de la dirección, de acuerdo a esto se enfoca a la promoción de la eficiencia operativa y que la ejecución de las operaciones se adhieran a las políticas prescritas por la administración." (8)

## 3.2.3 Principios de Control Interno:

- a) Segregación de funciones.
- b) Asignación de Responsabilidades.
- c) Rotación de puestos.
- d) Instrucciones por escrito.
- e) Sistemas de Autorización.
- f) Remuneración adecuada.
- g) Seguros y Fianzas." (8)

#### 3.2.4 Elementos del Control Interno:

a) "Ambiente de Control: es el ambiente colectivo de varios factores en establecer, realzar o mitigar la efectividad de políticas especificas, como estilo de operación de la gerencia, estructura organizacional, funcionamiento del consejo de administración, métodos de control interno administrativo para supervisar y dar seguimiento al desempeño, incluyendo auditoría interna, políticas y prácticas del personal, diferentes influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de una entidad.

Según las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, entorno o ambiente de control "se refiere a la actitud y a las acciones del Consejo y de la dirección respecto a la importancia del control dentro de la organización. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema de control interno. El entorno de control consta de los siguientes elementos:

- Integridad y valores éticos.
- Filosofía de dirección y estilo de gestión.
- Estructura de la organización.
- Asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas de recursos humanos.
- Compromiso de competencia profesional." (16)
- b) **Sistema Contable:** Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener la contabilización del activo y pasivo que le es relativo.
- c) Procedimientos de Control: son aquellos procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable establecidos por la gerencia para proporcionar seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad.

### "INFORME COSO:

Es el método de control interno de mayor aceptación internacional, en 1992 se publica el Sistema de Control Interno, un informe que establece una definición común de control interno y proporciona un estándar mediante el cual las organizaciones pueden evaluar y mejorar sus sistemas de control.

El propósito del informe COSO, es mejorar la calidad de la información financiera concentrándose en el manejo corporativo, las normas éticas y el

control interno. Unificar criterios ante la existencia de una importante variedad de interpretaciones y conceptos sobre el control interno.

## Componentes y objetivos de COSO:

- 1) Monitoreo: evaluaciones separadas, monitoreo y reportes de deficiencias.
- 2) Ambiente de Control: integridad y valores éticos, compromiso de competencia profesional, consejo de administración o comité de auditoría, filosofía de dirección y el estilo de gestión, estructura organizativa, asignación de autoridad y responsabilidad, políticas y prácticas de recursos humanos.
- **3) Evaluación del riesgo**: objetivos globales, asignados a cada actividad, riesgos y gestión del cambio.
- 4) Tipos de actividades de control: análisis efectuados por la dirección o gerencia general, gestión directa de funciones por actividades, proceso de información, controles físicos, indicadores de rendimiento, segregación de funciones. Controles sobre los sistemas de información: Controles generales, sobre las operaciones del centro de proceso, sobre datos de software, sobre la seguridad de acceso, sobre el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y Controles de aplicación.
- 5) Información y Comunicación: información, estrategias y sistemas integrados (apoyo de los sistemas a las iniciativas estratégicas, integración con las operaciones, coexistencia de tecnologías). Calidad de la información: contenido, oportunidad, actualidad, exactitud y accesibilidad.
- 6) Comunicación: interna, externa y medios de comunicación.
- 7) Supervisión: Evaluaciones puntuales, alcance y frecuencia, quien efectuara la evaluación, el proceso de evaluación, metodología, documentación, plan de acción, comunicar deficiencias, fuentes de información, sobre que se debe informar, a quien se debe informar, directrices sobre comunicación de deficiencias.

## El modelo COSO y la Auditoría Interna:

Se define como riesgo a la posibilidad que algo suceda y que tenga impacto en el logro de los objetivos. La posibilidad que uno o más individuos u organismos experimenten consecuencias adversas provenientes de tomar opciones.

Riesgo es la posibilidad que algún evento ocurra y afecte adversamente el logro de los objetivos.

"Gestión de Riesgo: es un proceso efectuado por el directorio, la administración superior y otros miembros de la organización, basado en la estrategia y a lo largo de la empresa, diseñado para identificar potenciales eventos que puedan afectar a la entidad y administrar el riesgo dentro de los rasgos de aversión al riesgo aceptado por la entidad, para proveer una razonable seguridad en el logro de sus objetivos" COSO Enterprise Risk Management, Integrated Framework 2004.

**Gobierno Corporativo:** es el conjunto de relaciones, de mejores prácticas, que debe establecer una empresa entre su Junta Directiva, su Directorio y su Administración Superior para acrecentar el valor para sus acciones y responder a los objetivos de todos sus stakehorder (personas que están interesadas en la compañía).

"La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos: promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización, asegurar la gestión El tratamiento del riesgo se divide en:

Evitar el riesgo: decidir no iniciar nuevas tentativas que conllevan riesgos, eliminar líneas de negocios, clientes y productos.

Reducir el riesgo: diversificación de productos, establecer límites operacionales, reducir exposición de ciertos activos.

55

Compartir el riesgo: contratación de seguros, convenir Joint ventures (alianzas para compartir conocimiento), externalizar procesos de negocios.

Aceptar el riesgo: autoseguros contra ciertas pérdidas (provisionales), precisar la tolerancia al riesgo.

## Evolución de la Gestión de Riesgo:

Riesgo	Gestión de riesgo
Riesgo como situación del azar	Riesgo en el contexto de estrategia de negocios
Foco en todos los riesgos	Concepto de portafolio de riesgo
Mitigación del riesgo	Foco en riesgos críticos
Limites de riesgos	Optimización de riesgos, estrategias de riesgos
Riesgos sin propietarios	Responsables de riesgos
Cuantificación "difusa" del riesgo	Monitoreo y medición del riesgo
Riesgo no es mi responsabilidad	Riesgo responsabilidad de todos y cada uno

**FUENTE:** Diplomado de Auditoría Interna, IGCPA, Julio 2009.

El enfoque COSO, es un marco reconocido para la gestión de riesgo, las organizaciones pueden beneficiarse de un enfoque reconocido para identificar y analizar los riesgos, la gestión de riesgo considera componentes que están presentes en todas las actividades de una organización, el marco COSO contribuye a la identificación y coordinación de todos los aspectos que deben estar presentes para una efectiva gestión de riesgo.

## Relaciones entre Riesgo y Gestión del Riesgo

RIESGO		GESTION DEL RIESGO
Ambiente de control	$\left\{ \right.$	Ambiente interno y Establecimiento de objetivos
Evaluación de riesgos		Identificación de riesgos
	{	Evaluación de riesgos
		Respuesta de riesgos
Actividades de control	,	Actividades de control
Información y comunicación		Información y comunicación
Monitoreo		Monitoreo

FUENTE: Diplomado de Auditoría Interna, IGCPA, Julio 2009.

## "El beneficio del enfoque COSO:

- 1) Incrementa la capacidad para asumir en forma apropiada los riesgos necesarios para crear valor.
- 2) Facilita la comprensión de los riesgos en la toma de decisiones.
- 3) Mejora el seguimiento del desempeño.
- 4) Facilita la volatilidad de las ganancias y del valor de los accionistas.

# Alcances y limitaciones informe COSO:

- 1) El juicio humano puede ser erróneo en el proceso de toma de decisiones.
- Las decisiones sobre la respuesta al riesgo deben tener en cuenta la relación del costo beneficio.
- 3) Pueden darse fallas por error humano.
- 4) Las personas pueden concertarse para eludir los controles.

5) La dirección superior puede hacer caso omiso a las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos corporativos." (8)

### 3.3 Técnicas de Evaluación del Control Interno

"En la evaluación del control interno, debe asegurarse que es adecuado, en la aplicación de las pruebas efectuadas, se debe establecer la finalidad y aplicación de métodos, técnicas, políticas y procedimientos establecidos por la dirección de la empresa, cuyo objetivo principal es salvaguardar los activos.

# 3.3.1 Metodología de la Auditoría Interna:

"La metodología es la sistematización de todos los pasos de una revisión, de manera que permita la formulación de conclusiones validad en el menor tiempo posible. En la realización de una auditoría interna la metodología de trabajo debe incluir como mínimo:

- 1) Conocimiento de la entidad: sus principales actividades, características, infraestructura, estructura administrativa, contable y las principales leyes y reglamentaciones de la misma, como Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Código de Trabajo, etc.
- 2) Familiarización con los ciclos o funciones a auditar: Entrevistas con el personal, por los siguientes métodos:" (9: Guía 3)

"Narrativa: se le conoce comúnmente como memorando. Es una herramienta descriptiva que consiste en hacer descripción narrativa de las características del control de actividades y operaciones que se realizan y relacionan a departamentos, personas, operaciones, registros contables y la información financiera.

**Cuestionario:** consiste en una serie de instrucciones separadas técnicamente por área de operaciones, las preguntas deben ser redactadas en forma clara y sencilla de fácil comprensión para las personal a quienes van dirigidas y que la

respuesta a la pregunta debe ser si, no o no aplica, que se anota al lado de la pregunta. En el cuestionario se hace preguntas específicas y normalmente una respuesta negativa indica una deficiencia en el sistema.

Flujogramas: suele ser más eficaz que las explicaciones narrativas y los cuestionarios, facilita su interpretación del procesamiento de datos y controles internos de la empresa. El diagrama de flujo de sistemas, es una representación simbólica de un sistema o serie de procedimientos, donde se plasma cada uno de ellos en forma secuencial. La ventaja del diagrama de flujo es que representa la imagen clara del sistema de la empresa fácilmente se identifican los cabos sueltos o lagunas, pero también no es fácil detectar una deficiencia de control interno, como se hace en un cuestionario." (8)

3) "Verificación del cumplimiento: es analizar la información obtenida y examinar la documentación correspondiente, para evaluar la eficiencia y efectividad del ciclo o función a auditar. La principal herramienta en la realización de este paso son las pruebas de cumplimiento pero también pueden utilizarse las pruebas sustantivas.

**Pruebas de cumplimiento:** el objetivo es verificar la existencia y efectividad de las políticas y procedimientos que tiene establecidos la administración de una entidad.

**Pruebas sustantivas:** su objetivo es verificar la validez, exactitud e integridad de los saldos y transacciones que componen los estados financieros, para garantizar que la información utilizada por la administración sea confiable.

**4)** Resumen de deficiencias: este paso debe incluir la descripción del problema y los riesgos derivados del mismo, los comentarios del personal involucrado en el problema y una recomendación especifica." (9: Guía 3)

## 3.4 Ventajas de la auditoría interna:

- a) "Facilita una ayuda primordial a la dirección al evaluar de forma relativamente independiente los sistemas de organización y de administración.
- b) Facilita una evaluación global y objetiva de los problemas de la empresa, que generalmente suelen ser interpretados de una manera parcial por los departamentos afectados.
- c) Pone a disposición de la dirección un profundo conocimiento de las operaciones de la empresa, proporcionado por el trabajo de verificación de los datos contables y financieros.
- d) Contribuye eficazmente a evitar las actividades rutinarias y la inercia burocrática que generalmente se desarrollan en las grandes empresas.
- e) Favorece la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros."(12)

## 3.5 Requisitos del trabajo de auditoría interna:

"El objetivo que persigue la Auditoría Interna, se basa en las políticas establecidas por la administración de la entidad y consiste en apoyar a los miembros directivos de la empresa en el desempeño de sus responsabilidades, desarrollando análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoria e información, relacionada a cerca de la empresa y la calidad de sus gestión operativa, señalando que auditoría interna no tendrá autoridad o responsabilidad sobre las actividades de la entidad." (9: Guía 2)

a) Independencia de las actividades que se auditan: a nivel organizacional el departamento de auditoría debe estar ubicado adecuadamente para que se le permita el cumplimiento de sus responsabilidades y objetivos, estos deben reportar al Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador, el objetivo de la auditoría interna debe estar por escrito y autorizado por el Consejo de Administración, etc. Anualmente el Auditor debe presentar un plan de trabajo para ser discutido y en caso de cualquier modificación de notificarlo.

El trabajo de Auditoría Interna debe ser objetivo, no debe permitir influencias por juicios de otras personas, ni crear conflictos e intereses, existiendo una supervisión adecuada que permita tener una seguridad razonable de la objetividad del trabajo.

b) Conocimiento Técnico y Capacidad Profesional: el auditor interno es el responsable que el personal de auditoría cuente con concomimientos técnicos y capacidad profesional y deberá asignar a cada trabajo, personal con experiencia y disciplina necesaria, para realizar el mismo."(9: Guía 2)

El auditor interno es responsable de las asignaciones de trabajo, debe de dar las instrucciones al personal desde el inicio hasta el final de la auditoría, verificar el programa de auditoría, elaborar un programa de revisión del trabajo, revisar los papeles de trabajo, determinar que los informes de auditoría sean objetivos, comprensibles, oportunos y que contengan recomendaciones adecuadas. Deben contar con conocimientos técnicos y experiencias para elaborar mejor la auditoría interna, deben mantener relaciones satisfactorias con los auditados, deben procurar tener un desarrollo profesional continuo.

c) "Alcance del Trabajo: el alcance de la auditoría interna debe incluir la revisión y la evaluación de la estructura del control interno, para determinar si el mismo es efectivo, eficiente y si se cumplen con los objetivos elementales del mismo, este abarca la ejecución del plan de trabajo. Dichos objetivos son los siguientes: Garantizar información financiera confiable y oportuna, salvaguarda de los activos, promover la eficiencia operativa de la entidad, cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos y el logro de los objetivos y metas establecidas para las operaciones programadas." (9:Guía 2)

- d) "Realización del trabajo de auditoría: este debe incluir la planeación de auditoría, el examen y evaluación de la información, comunicación de los resultados y seguimiento." (9: Guía 2)
- e) "Administración del Departamento de Auditoría: el auditor interno debe de verificar que se cumplan con los propósitos generales y las responsabilidades aprobadas por la gerencia, el cual deberá contener una declaración de propósitos, autoridad y responsabilidad del departamento de auditoría.

Y deberá establecer los planes correspondientes para cumplir con las responsabilidades del departamento de auditoría como: metas, programas de trabajo de auditoría, planes de contratación de personal y presupuesto financiero e informes de actividades." (9: Guía 2)

## 3.6 Independencia:

"La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. El director ejecutivo de auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades."(16)

"Es fundamental considerar de quién debe depender el auditor interno, en una empresa dependerá directamente del dueño de la misma o de un comité. En una gran empresa deberá depender del Síndico y de un Comité de Control Interno (cuyos miembros no ejerzan funciones ejecutivas)." (13)

Según las Guías para la práctica profesional emitidas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores por medio de la Comisión de Auditoría Interna el departamento de auditoría interna debe estar ubicado adecuadamente y solo puede reportar al Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrado Único, "la independencia será incrementada cuando

estos participen en la contratación así como la remoción del Auditor Interno." (9: Guía 2)

#### 3.7 Tercerización:

"Por los menores costos, mayores niveles de productividad y mejores niveles de calidad sería conveniente utilizar servicios tercerizados de auditoría interna. De tal forma se evitan costos fijos (sueldos, espacio físico, computadoras, gastos de teléfono), si los servicios no son adecuados es más fácil el cambio de auditoría, al prestar servicio en distintas empresas los auditores poseen mayor nivel de experiencia, la capacitación de los auditores no corre por cuenta de la empresa sino por parte del ente prestador del servicio, pueden utilizarse alta tecnología producto de que el costo de la misma puede subdividirse entre numerosos clientes, pueden lograrse servicios con alto nivel de especialización (el ente prestador del servicio puede contar con especialistas en: auditoría en informática, en seguridad, en materia impositiva, en fraude, en calidad y satisfacción del consumidor, e inclusive auditores por tipos de actividades).

La nueva auditoría ya no comprende sólo los controles tradicionales, sino que en la búsqueda de proteger los activos de la organización audita el cumplimiento de normativas (sean éstas internas o externas), políticas, directrices, y principios fundamentales de gestión moderna de empresas, en todo lo referente a la calidad de los productos y servicios, niveles de satisfacción de los clientes, eficiencia de los procesos administrativos y productivos. En el caso de la calidad el auditor interno no procederá a efectuar mediciones o controles de calidad, su función en este caso es la de verificar la existencia de dichos controles y los mismos son correctamente llevados a cabo. En el caso de los procesos administrativos y productivos deberá contarse con auditores capacitados debidamente en dichas áreas y sus informes tendrán un enfoque netamente de asesoramiento." (13)

#### 3.8 Trabajo en equipo.

El mejor uso de las capacidades y experiencias para una evaluación más efectiva del control interno, como así también la investigación de casos especiales hacen necesario la implementación del trabajo en equipo, como forma de mejorar los procedimientos, logrando de tal forma controles, propuestas, análisis e informes de mayor calidad y menores costos.

#### 3.9 Uso de la herramienta de gestión.

"Ya sea en forma individual, o en equipo se deberá hacer uso de las herramientas de gestión aplicada en materia de calidad y productividad. Nos referimos a las herramientas que pueda idear el personal de auditoría en el ejercicio de sus tareas.

- 1) Matriz de Riesgos: en la cual pueda determinar los riesgos, la unidad de medida, políticas existentes para ese riesgo, existencia de procedimientos, calidad de los sistemas de información y gestión, cuales son los limites superiores e inferiores y su cumplimento, determinar la materialidad del riesgo, cargos y perdidas soportadas en cada riesgo, existencia de personal calificado y especializado en el riesgo y que elementos tiene para atenuar el riesgo." (8)
- 2) "El flujograma o diagrama de flujo es un elemento fundamental no solo para evaluar el sistema de control interno, sino además para evaluar la eficiencia de las actividades o proceso.
- 3) Análisis Preventivos consistentes en utilizar la lluvia de ideas por parte de los auditores internos a los efectos de detectar para cada proceso, servicio, producto o actividad donde o qué problemas pueden surgir, analizando como evitar de que se produzcan y fijando sistemas para su detección.
- 4) El método de las Seis Preguntas Fundamentales, conformadas por: Qué? Cómo? Quién? Dónde? Cuándo? y el Porqué? para cada una de las respuestas anteriores permite mejorar el control interno, detectar

irregularidades y mejorar la eficiencia de los procesos y actividades. Así pueden descubrirse que se están realizando tareas actualmente innecesarias, o que quién lo ejecuta es un personal demasiado costoso para la ejecución de la misma, o que el lugar donde se realiza es poco apropiado por razones de seguridad, o el cómo se realiza resulta costoso o inseguro." (13)

#### 3.10 Conocimientos y aptitudes.

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua. Como se mencionaba anteriormente el auditor interno es responsable que el personal a su cargo cuente con conocimientos técnicos y capacidad profesional y deberá asignar a cada trabajo, personal con experiencia y disciplina necesaria para realizar el mismo. En el caso de una auditoría interna a una maquiladora de ropa para verificar el cumplimiento de las leyes laborales, es necesario que el auditor interno y su equipo tengan conocimiento de leyes laborales (Constitución Política, Código de Trabajo, Acuerdos del IGSS e Internacionales), para realizar con calidad la auditoría interna y el informe a reportar.

"En cuanto a aptitudes el auditor interno deberá tener:

- a) Interés y aptitud por la investigación;
- b) Capacidad de análisis estadístico;
- c) Conocimientos específicos (técnicos) en materia de auditoría interna, control interno y en lo concerniente al sector;
- d) Comportamiento organizacional;
- e) Capacidad de análisis;
- f) Aptitud para trabajar en equipo;
- g) Actitud proactiva;
- h) Alto nivel ético."(13)

#### 3.11 Planificación.

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recursos. La planeación de una auditoría interna consiste en el desarrollo de una estrategia general para la conducción del trabajo y la determinación de la oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría lo cual es su objetivo principal. Otros procedimientos que el auditor puede considera al planear una auditoría interna son los siguientes.

- Discusión de asuntos que puedan afecta el examen con los auxiliares de auditoría.
- Coordinación de la ayuda del personal de la entidad en la preparación de la información.
- Determinación del grado de participación de especialistas en el caso que sea necesario.
- Establecimiento de las fechas claves del trabajo de auditoría, estimando tiempo necesario de trabajo de la auditoría y lo más importante a considerar la estimación de la fecha de entrega del informe.

"La planeación deberá ser documentada e incluirá:

- Determinación de los objetivos y alcance del trabajo.
- La obtención de información relativa a las actividades a auditar.
- Determinar los recursos necesarios.
- Establecer comunicación con el personal a cargo de las operaciones a auditar.
- Realizar inspección física sobre las actividades y controles a auditar, identificando las áreas en las que se debe hacer énfasis y obtener comentarios y sugerencias de los auditados.
- Preparar por escrito el programa de auditoría.

 Determinar como, cuando y a quien se le comunicaran los resultados de la auditoría." (9: Guía 2)

#### 3.12 La mejora continua en la auditoría:

El sector de auditoría no puede escapar a las consignas del momento que son lograr cada día mejores niveles tanto en calidad, como en costos, productividad y plazos.

Por ello el realizar las auditorías con el mejor uso de los recursos (sobre todo teniendo en cuenta que las actividades de auditoría interna no poseen valor agregado para el cliente externo), el mayor nivel de calidad y en plazos decisivos resulta fundamental. Para ello deben concentrarse la utilización de los recursos de la forma más eficiente posible, mejorando de manera continua los niveles de presentación. Los controles deben centrarse en cuestiones o elementos significativos y con un creciente impacto en la organización.

#### 3.12.1 Control de Calidad de Auditoría Interna:

"El Auditor Interno deberá establecer y mantener un programa de Control de Calidad que permita evaluar las operación del departamento de auditoría interna. El propósito de este programa es proporcionar la seguridad razonable de que el trabajo de auditoría este de acuerdo con las Guías de Auditoría Interna y con otras normas aplicables. Un programa de control de calidad deberá incluir los siguientes elementos:

- a) Supervisión: deberá llevarse a cabo continuamente para asegurar que están trabajado de acuerdo con las guías, políticas y programas de auditoría interna.
- Revisiones Internas: deberán realizarse periódicamente por el personal miembro del departamento de auditoría interna, para evaluar la calidad del trabajo realizado.

67

c) Revisiones Externas: para evaluar la calidad del trabajo del departamento de auditoría interna, deberán practicarse revisiones externas, que deberán llevarse a cabo por personas calificadas e independientes de la organización." (9: Guía 3)

"Los elementos del Control de Calidad:

Políticas de Calidad: definición de estas y comunicación al personal.

Objetivos de la Calidad: medibles, óptimos, mantenibles, económicos, legítimos, entendible, aplicables, alcanzables, equitativos.

Planificación de la Calidad: establecimiento de objetivos y planes o medios para alcanzarlos.

Organización para la Calidad: identificación de operaciones, asignación de responsabilidades, división del trabajo en tareas lógicas, definición de responsabilidad y autoridad asociada a cada tarea, definición de relaciones entre tareas, disposición al trabajo de personal interno y externo.

Aseguramiento de la Calidad: es la proporción de la evidencia de que la función de calidad se lleva a cabo con efectividad."(8)

El control de calidad en la planeación de auditoría, a los estados financieros de una entidad y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, consiste en la evaluación de una serie de factores y elementos de información a determinar en el medio en que se conducirá a la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a ejecutar. Esta etapa debe ser desarrollada por personal con amplia experiencia, definiendo actividades, riesgos, términos y negocio principal y secundarios, el proceso contable, procedimientos analíticos preliminares, importancia relativa, el ambiente de control y estrategia de la auditoría.

#### 3.13 El control interno y los resultados económicos.

Muchas empresas con un más que óptimo resultado en materia productiva y comercial ven reducir sus utilidades y hasta en algunos casos se llegan a los números en rojo producto de negligencias, fraudes, robos y hurtos. Entre las negligencias podemos mencionar la falta de seguros ya sea por incendios o accidentes entre otros, también la falta de controles adecuados al momento de calificar a un cliente para el otorgamiento de crédito. No menos costosos son las pérdidas por errores de cálculo o falta de cumplimientos formales en materia fiscal. Estos son sólo unos ejemplos de los hechos que comúnmente se dan en las organizaciones. De igual forma es menester evitar los fraudes, robos y hurtos, como así también acciones destructivas que puedan afectar el patrimonio de la empresa. Sólo un buen control interno, el cual debe ser relevado y evaluado convenientemente por los auditores de la compañía puede evitar la disminución de las utilidades o su conversión en pérdidas.

No menor efecto tienen en los resultados de la empresa, tanto en su cálculo, como en la calidad de la información manejada para la adopción de decisiones, un control interno que asegure información correcta, precisa y a tiempo. Otro ejemplo de graves resultados es la información incorrecta en materia de Deudores por Ventas. Reclamar a alguien que ha pagado puede hacer perder el cliente, y no hacerlo a alguien que no está al día con sus pagos implica también pérdida de liquidez y de resultados.

#### 3.14 Guías para la práctica profesional de auditoría interna.

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA, creo una Comisión de Auditoría Interna la cual emitió las Guías para la práctica profesional de la auditoría interna en mayo de 1996, para la realización de La Auditoría Interna en una Maquiladora de Ropa para Verificar el Cumplimiento de las Leyes Laborales, es necesario tener conocimiento de la Guía No. 10, la cual

presenta los lineamientos básicos para realizar una auditoría interna de nominas y planillas.

#### 3.14.1 Guía de Auditoría Interna No. 10 Nominas y Planillas.

El propósito de la guía es establecer el concepto, naturaleza y registro contable de las nominas y planillas, definir objetivos, determinar la metodología recomendable, indicando algunas técnicas y procedimientos de que dispone el auditor interno para la ejecución del trabajo y establecer la comunicación de resultados.

Nominas y Planillas, son las actividades relacionadas con el cómputo del tiempo de trabajo realizado por un empleado, el sueldo mensual o diario, salario por día o por hora y computo de comisiones devengadas, cambios en sueldos y salarios, descuentos y la determinación del pago. Por su naturaleza las nominas de sueldos se originan de los servicios prestados por un empleado contratados a tiempo indefinido por mes y planillas cuando se trata de empleados permanentes o eventuales contratados por día o por hora. El registro de las nominas será en cuentas de gastos indirectos o gastos de administración y ventas. El registro de las planillas será en gastos directos, afectando los costos de producción.

#### 3.14.1.1 Objetivos de la Auditoría Interna de Nominas y Planillas:

- a) Garantizar información financiera confiable y oportuna relacionada al rubro de nominas y planillas.
- b) Establecer la validez de las erogaciones en nominas y planillas.
- c) Promover la eficiencia operativa de la entidad relacionado con la administración de personal, evaluando las políticas y procedimientos aplicados que permitan alcanzar la mayor eficiencia.
- d) Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos aplicables relacionados a los aspectos laborales,

#### 3.14.1.2 Procedimientos básicos de control:

#### En la contratación de personal:

- a) Que las solicitudes de empleo sean originadas por el jefe del departamento de personal o funcionarios responsables.
- Que el empleado responsable del departamento de personal investigue los antecedentes de los candidatos, como empleos anteriores, referencias personales, etc.
- c) Que un funcionario responsable autorice sueldos iniciales, así como cualquier cambio en sueldos y puestos posteriores.
- d) Que se mantengan expedientes personales que contengan información relacionada con: datos personales del empleado, solicitud manuscrita, antecedentes penales y policíacos, cartas de recomendación, cuestionario de evaluación, contrato de trabajo autorizado y firmado, asignación de código, constancias de goce de vacaciones, bono 14, aguinaldo y declaración de ISR.
- e) En caso de cese de la relación laboral, que exista aviso por escrito, que se indiquen las causas y deberá estar autorizada por funcionario responsable.
- f) Que exista acceso restringido a los archivos de empleados de la entidad.
- g) Que exista perfil de puestos.

#### Preparación de Nominas y Planillas:

- a) Que existan registros formales para el control de asistencia del personal de la entidad.
- b) Que los registros de asistencia o cualquier cambio en ellos sea autorizado por funcionario responsable.
- c) Que las nominas y planillas tengan evidencia del trabajo realizado, revisado y autorizado, ejerciendo dicha función personas independientes a las que preparan las nominas y planillas.

#### Pago de Nominas y Planillas:

- a) Si los pagos a empleados se efectúan con cheque, deberán prepararse por empleado diferente del que lleva el control de asistencia del personal de la entidad.
- b) Que los cheques sean firmados por empleados diferentes a los que preparan cheques o manejan registros de pago.
- c) Si los sueldos y salarios se cancelan en efectivo, los empleados que efectúan el pago no deben tener ninguna relación con los que preparan las planillas o nominas.
- d) Los cheques o sobres de pago deben distribuirse por empleados independientes a los que llevan el control del personal o quienes preparan las nominas y planillas.
- e) Mediante, acreditamiento en cuenta, en cuyo caso, dicha transacción deberá ser autorizada por funcionario responsable.

#### 3.14.1.3 Evaluación de la Administración:

El auditor interno debe realizar periódicamente pruebas que permitan verificar que las políticas y procedimientos establecidos en la entidad, permitan alcanzar eficiencia y efectividad en la administración de las nominas y planillas. Para la verificación de las políticas y procedimientos el auditor interno deber realizar pruebas y como mínimo verificar que:

- a) Exista un reporte del personal de administración, ventas, servicios y planta.
- b) Existan políticas que promuevan la eficiencia y efectividad del personal, como incentivos de producción, bonificaciones, comisiones, etc.
- c) Evaluación de puestos y salarios.

3.14.1.4 Las Nominas, Planillas y Los Sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos: Para la realización del trabajo el auditor interno se debe apoyar en los sistemas de procesamiento electrónico de datos a través de la

utilización de programas (software) de auditoría o el traslado de datos a hojas electrónicas en computadora diseñadas por el mismo. Adicionalmente el auditor interno debe conocer y evaluar los siguientes aspectos del funcionamiento de los sistemas de procesamiento electrónico de datos:

- El organigrama del departamento.
- Definición de Puestos.
- Hardware o equipo utilizado.
- Lenguaje en que se desarrollan los programas.
- Reportes que se producen.
- Flujogramas de los procesos.
- Limitaciones en el acceso al equipo para efectuar consultas.
- Segregación de funciones.
- Autorización para el cambio de programas.
- Procedimientos de verificación del registro de las transacciones.
- Métodos de detección de errores o mal funcionamiento del equipo.
- Archivos.
- Llaves de seguridad y otros.
- Backups

#### 3.14.1.5 Técnicas y Procedimientos de Auditoría Interna Recomendables:

**Familiarización:** el auditor interno debe familiarizarse con las políticas y procedimientos aplicados por la entidad para la realización de las operaciones relacionadas con las nominas y planillas, para lo cual debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Estudiar y evaluar las políticas y procedimientos que aplique la entidad.
- Conocer la estructura organizativa de la entidad relacionada con la elaboración de las nominas y planillas.
- Identificar los puestos claves relacionados con las nominas y planillas.

 Conocer los procedimientos que se implementan en el área de nominas y planillas, a través de cuestionarios y flujogramas.

**Entrevistas y Flujogramas:** por medio de las entrevistas y flujogramas relacionados con las nominas y planillas, auditor interno puede:

- Conocer las funciones relacionadas con la contratación del personal, autorización y pago de planillas-salarios.
- Identificar el personal a cargo de las funciones relacionadas con la administración de los recursos humanos.
- Conocer las políticas y procedimientos indicados en los manuales e instructivos, para establecer las fortalezas y debilidades del control interno.
- Determinar si se cumplen los objetivos establecidos por la entidad.

#### 3.14.1.6 Análisis de la Información Financiera:

- El auditor interno debe obtener información financiera para formarse un juicio de las operaciones relacionadas con nominas y planillas.
- Clasificar los rubros de nominas y planillas, según la naturaleza de las actividades.
- Comparar las clasificaciones de los rubros de nominas y planillas con entidades similares.
- Verificar que los pagos al personal se realicen de acuerdo a las leyes respectivas y con relación a otras entidades similares.
- Determinar el comportamiento de los rubros de nominas y planillas con periodos anteriores, justificando las variaciones significativas.

#### 3.14.1.7Examen de la Documentación e Investigación Específica:

El auditor interno deber revisar la documentación que respalda los desembolsos efectuados en concepto de sueldos y salarios ya sea en forma global o selectiva,

así también puede realizar las investigaciones específicas que considere convenientes. A continuación se mencionan algunas de ellas:

- Analizar los manuales o instructivos de políticas y procedimientos, verificando su actualización y cumplimiento.
- Analizar los registros contables, tanto principales como auxiliares, así como las formas existentes para comprobar su funcionalidad y uso adecuado.
- Elaborar si fuera necesario diagramas de flujo que muestre el recorrido que sigue el proceso de pago de contratación de personal, autorización y pago de planillas.
- Evaluar la cobertura de pólizas de seguro y fianzas, para establecer si son suficientes en caso de atraco, pérdida o robos.
- Efectuar pruebas comparativas con el propósito de establecer tendencias inusuales.
- Comparara lo presupuestado contra lo real y establecer justificaciones de las variaciones.
- Revisar los sueldos y salarios que han sido reportados al Instituto
   Guatemalteco de Seguridad Social.

#### 3.14.1.8 Presentación y Discusión del Borrador del Informe:

El auditor debe presentar las deficiencias encontradas, con una cuantificación del costo de las mismas y presentar sus recomendaciones en borrador y discutirlo con el personal involucrado, a fin de obtener sus puntos de vista, aprovechando su experiencia. La discusión permitirá:

- Asegurarse que se trate de problemas cuya solución sea factible, en las circunstancias actuales o en un futuro inmediato.
- Cuantificar o estimar el impacto que tienen estos problemas en la operación y resultados de la empresa.
- Relacionar los problemas identificados con los establecidos en otras áreas.

- Establecer el costo beneficio de las recomendaciones a sugerir.
- Presentar las deficiencias y sus recomendaciones de acuerdo a su prioridad.

#### 3.15 Informe de Auditoría Interna

Su propósito es que cada "informe de auditoría debe orientarse a incrementar la eficiencia y rentabilidad de las operaciones. Los informes constituyen los documentos en base a los cuales el personal de la organización prepara planes de acción para adoptar medidas correctivas sobre su contenido y así mejorar la eficiencia, economía y efectividad de la responsabilidad asignada:

- a) Establece conclusiones basadas en la Auditoría, el informe suma la evidencia obtenida durante la auditoría, con la presentación de hallazgos y conclusiones, representa el resultado final de la auditoría.
- b) Reporta condiciones, el informe reporta a la organización un resumen de las principales áreas que requiere mejoras, el auditor debe de asegurarse que el informe sea visto como una herramienta que sirva a la administración para conocer sus operaciones y evaluar su ejecución.
- c) Constituye el marco de referencia de acción administrativa. Las recomendaciones en el informe representan las conclusiones del auditor y las acciones que deben ser tomadas por la administración.

#### 3.15.1Responsabilidad en la presentación de Informes:

Los estándares para la práctica profesional de la auditoría interna establecen en la norma relativa a comunicación de resultados, lo siguiente: "Los auditores internos deben reportar los resultados de sus trabajos de auditoría"

- Se debe emitir un reporte por escrito y firmado, durante el transcurso de la auditoría se podrán transmitir formal o informalmente, reportes orales o escritos.
- 2. Los auditores internos deberán discutir conclusiones y recomendaciones a un nivel adecuado de la administración antes de emitir su reporte escrito final.

- 3. Los reportes deberán ser objetivos, claros, concisos, constructivos y oportunos.
- 4. Los reportes contendrán el propósito, alcance, resultados de la auditoría y en lo aplicable la opinión del auditor.
- 5. Los reportes pueden incluir recomendaciones de mejoras potenciales y un satisfactorio reconocimiento de la ejecución de acciones correctivas.
- 6. Pueden ser incluidos en el reporte de auditoría los puntos de vista de los auditados respecto de las conclusiones o recomendaciones del auditor.
- 7. El jefe del departamento de auditoría interna o la persona designada, deberá revisar y aprobar el reporte final de auditoría antes de su emisión y deberá decidir a quien distribuirá el reporte.

El auditor interno sirve e informa a la dirección, su trabajo fundamentalmente consiste en reforzar el control interno, con el fin de asegurarse del cumplimiento de los procedimientos operacionales establecidos por la dirección y que estos son suficientes, económicos y se llevan a cabo con eficiencia. En el desempeño de estas funciones aparecen importantes desviaciones de las cuales se reportan a la dirección, se recomiendan métodos de corrección cuando esto es posible, se efectúa seguimiento para comprobar que se han adoptado medidas correctivas debidamente aprobadas por la dirección. El trabajo puede incluir estudios de una variedad de operaciones, análisis de tendencias y similares.

#### 3.15.2 Estructura del Informe:

Las normas relativas a la estructura del informe deben incluirse en el Manual de Auditoría Interna.

El informe debe contener como mínimo:

a) Fecha: el auditor debe fechar el informe con la fecha en la que se concluyo la revisión. Para que sea oportuno deben establecerse fechas máximas entre la fecha de conclusión de la revisión y la entrega del reporte definitivo.

- b) Destinatario: el informe emitido por el auditor interno debe ser dirigido al funcionario que reporta y funcionarios responsables directos de la actividad que estuvo sujeta a revisión.
- c) Introducción: en este párrafo el auditor interno debe revelar la naturaleza, alcance, limitaciones y fechas de discusión del informe con la administración.
- d) Antecedentes: la naturaleza general de la actividad operacional auditada debe ser incluida dentro del informe para orientar al lector del informe.
- e) Resumen de aspectos principales: el auditor interno debe incluir en esta parte del informe los aspectos importantes tratados, haciendo una relación de los mismos.
- f) Presentación de aspectos individuales: en esta parte de la estructura el auditor interno debe incluir una serie de secciones que tratan individualmente situaciones pertinentes a cada caso tratado.
- g) Párrafo final y firma: este debe conformar el cierre en el que el auditor interno expresa su apreciación acerca de la cooperación y asistencia recibida durante el trabajo ejecutado. En esta parte se pueden incluir comentarios y reacciones del auditado respecto a los hallazgos de auditoría interna.
- h) Distribución: el informe debe distribuirse a los órganos que el manual de auditoría indique y a las áreas afectadas, esta distribución debe hacerse con conocimiento como evidencia de recepción por parte de las áreas afectadas o involucradas en la resolución de las observaciones y mejoras planteadas.

#### 3.15.3 Seguimiento:

"Los auditores internos deben llevar un seguimiento para asegurarse que se toman acciones apropiadas sobre los hallazgos reportados por la auditoría". La responsabilidad del auditor no desaparece hasta que se haya verificado que se han llevado a cabo las acciones recomendadas por la dirección. Los programas de trabajo del departamento de auditoría interna deben especificar tiempos para efectuar auditorías de seguimiento y, para cada trabajo de seguimiento, debe

emitirse un informe. Para el seguimiento se deben considerar las normas siguientes:

- a) Fechas preestablecidas para la emisión de Planes de Acción y Procedimientos para reclamar el plan de acción del área auditada.
- b) Procedimientos de Verificación: Instrucciones emitidas, compromisos adquiridos y pruebas de cumplimiento.
- c) Procedimientos de emisión, discusión y distribución de los reportes de seguimiento.

### 3.15.4 Control de Calidad para la Preparación de un Informe de Auditoría Interna:

#### 1. Preparación de hallazgos:

- Determine si existe suficiente soporte que garantice el hallazgo.
- Determine la evidencia adicional que sea necesaria.
- Asegúrese que estén considerados las causas y efectos.
- Determine si existe un patrón común en las deficiencias que requiera cambios en los procedimientos o si se trata de un caso aislado.

#### 2. Preparación del primer resumen de observaciones:

- Revise que los hallazgos hayan sido adecuadamente preparados.
- Asegúrese que los hallazgos estén presentados en términos específicos.
- Asegúrese que las cifras y otras aseveraciones o hechos estén cruzados contra papeles de trabajo.
- Revise que los papeles de trabajo soporten de manera adecuada tanto los hallazgos como a las discusiones que se pueden derivar de ellos.
- Revise ortografía y redacción.
- Asegúrese que exista evidencia suficiente para soportar la expresión de una opinión.

- Determine si las causas, efectos y recomendaciones están adecuadamente presentados.
- Discuta con los subordinados los métodos para mejorar el contenido y estilo de redacción.

#### 3. Discusión con la administración:

- Determine si la administración fue prevenida del problema y si ha tomado acciones correctivas.
- Determine si existen atenuantes a favor de la administración con respecto a las condiciones prevalecientes.
- Asegúrese si existen hechos o circunstancias atenuantes que no fueron reportadas al auditor.
- Determine si la administración tiene en mente corregir las situaciones que le han sido planteadas.
- Asegúrese que la administración tenga conocimiento de todos los aspectos relevantes contenidos en el informe.
- Aplique el máximo esfuerzo para asegurar la obtención de acuerdos respecto a los hechos y condiciones planteadas.

#### 4. Preparación del informe preliminar:

- Asegúrese que se haya llevado a cabo todas las recomendaciones de cambio presentadas en el primer borrador.
- Asegúrese que se hayan considerado en forma adecuada los puntos de vista de la administración.
- Determine que el reporte este bien redactado y que se pueda comprender con facilidad.
- Asegúrese que la sección de resumen sea consistente con el demás cuerpo del informe.
- Asegúrese que las recomendaciones estén basadas en condiciones y causas establecida en los hallazgos.

- Cerciórese que los puntos de vista de la administración hayan sido captados y presentados de manera correcta.
- Revise que el reporte este complementado con graficas, tablas y cedulas que aclaren las condiciones planteadas.
- Asegúrese que el auditor que redacto los hallazgos este de acuerdo con cualquier cambio que se haya efectuado.

#### 5. Discusión del informe:

- Asegúrese que la administración haya tenido tiempo de estudiar el informe final.
- Procure la obtención de acuerdos sobre cualquier punto de diferencia.
- Considere cualquier sugerencia de cambio al contenido del informe, incluyendo redacción específica.
- Obtenga de la administración sus planes sobre acciones correctivas para el correspondiente seguimiento.

#### 6. Emisión del Informe Final:

- Asegúrese que los cambios finales estén acordes con lo discutido en la presentación del informe.
- Revise el informe para asegurarse que no contenga errores mecanográficos.
- Revise que el informe tenga una presentación balanceada, incluyendo comentarios positivos sobre los resultados de la auditoría en donde sea aplicable.
- De una leída final al informe para revisar su contenido, claridad, consistencia y cumplimiento con estándares profesionales.

## 3.16 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de La Auditoría Interna - IIAS

Las actividades de auditoría interna son ejercidas en ambientes legales y culturales diversos, dentro de organizaciones que varían según sus propósitos,

tamaño, estructura y por personas de dentro o fuera de la organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la práctica de la auditoría interna en cada ambiente, el cumplimiento de las *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna* es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. Aprobadas por el Consejo de Directores en Junio de 1999, y entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2002. Sustituyen a las Declaraciones sobre Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (SIAS).

#### "NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Tratan las características de las organizaciones y los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna. Son aplicables a todos los servicios de auditoría interna en general y se dividen de la siguiente forma:

**1000 Propósito, autoridad y responsabilidad:** la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto de conformidad con las normas y estar aprobados por el consejo de administración.

**1100** Independencia y Objetividad: El director de auditoría interna debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de Auditoría Interna cumplir con sus responsabilidades.

- 1110 Independencia de la Organización: el director ejecutivo de auditoría interna debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades.
- 1120 Objetividad Individual: los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar conflictos de intereses.
- 1130 Impedimentos a la Independencia u Objetividad: si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes

correspondientes. La naturaleza del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.

- **Pericia y Debido Cuidado Profesional:** los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. Al ejercer el debido cuidado profesional el auditor interno debe considerar la utilización de herramientas de auditoría asistida por ordenador y otras técnicas de análisis de datos.
- 1210 Pericia: los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes otras competencias necesarias para cumplir actividad responsabilidades individuales. La de auditoría interna. colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.
- **1220 Debido Cuidado Profesional:** los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El debido cuidado profesional no implica infalibilidad.
- **1230 Desarrollo Profesional Continuado:** los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.
- 1300 Programa de Aseguramiento de Calidad y Cumplimiento: El director de auditoría interna debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua.

- **1310** Evaluaciones del Programa de Calidad: la actividad de auditoría interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia general del programa de calidad. Este proceso debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.
- 1311 Evaluaciones Internas: las evaluaciones internas deben incluir: revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna y revisiones periódicas mediante autoevaluación o mediante otras personas dentro de la organización, con conocimiento de las prácticas de auditoría interna y de las normas.
- 1312 Evaluaciones Externas: deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización.
- 1320 Reporte sobre el Programa de Calidad: el director ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados de las evaluaciones externas al Consejo.
- 1330 Utilización de Realizado de Acuerdo con las Normas: se anima a los auditores internos a informar que sus actividades son "realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Sin embargo, los auditores internos podrán utilizar esta declaración solo si las evaluaciones del programa de mejoramiento de calidad demuestran que la actividad de auditoría interna cumple con las normas.
- **1340 Declaración de Incumplimiento:** cuando el incumplimiento afecte el alcance general o el funcionamiento de la actividad de auditoría interna, debe declararse esta situación a la dirección superior y al consejo.

#### **NORMAS SOBRE DESEMPEÑO:**

Describen la naturaleza de las actividades de auditoría interna y proveen criterios de la calidad contra los cuales puede medirse la práctica de estos servicios. Son aplicables a todos los servicios de auditoría interna en general.

Administración de la Actividad de Auditoría Interna: el director de auditoría interna debe establecer planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, dichos planes deberán ser consistentes con los objetivos de la organización.

**2010 Planificación:** el director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

Comunicación y Aprobación: el director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisorios significativos, a la alta dirección y al consejo para la adecuada revisión y aprobación. El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

Administración de Recursos: el director ejecutivo de auditoría debe asegurarse que los recursos de auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado.

**Políticas y Procedimientos:** el director ejecutivo debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

**Coordinación:** el director ejecutivo de auditoría debe compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos

de aseguramiento y servicios de consultoría relevantes para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

2060 Informe al Consejo y a la Dirección Superior: el director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente al consejo y a la alta dirección sobre la actividad de auditoría interna en lo referido a propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan. El informe también debe incluir exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, cuestiones de gobierno corporativo y otras cuestiones necesarias o requeridas por el consejo y la alta dirección.

**2100 Naturaleza del Trabajo:** debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado. La actividad de auditoría interna debe ayudar a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continúa.

- 2110 Gestión de Riesgos: la actividad de auditoría interna debe asistir la organización mediante la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos, y la contribución a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos y control.
- 2120 Control: la actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continúa.
- 2130 Gobierno: la actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los objetivos.

- **Planificación del Trabajo:** los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, los objetivos, el plazo y la asignación de recursos.
- 2201 Consideraciones sobre Planificación: al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar, los objetivos de la actividad que está revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño, los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable, la adecuación y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un cuadro o modelo de control relevante, las oportunidades de introducir mejoras significativas en los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad.
- **2210 Objetivos del Trabajo:** los auditores deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos pertinentes a la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación.
- **2220 Alcance del Trabajo:** el alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y propiedades físicas relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- **2230** Asignación de Recursos para el Trabajo: los auditores internos deben determinar los recursos adecuados para lograr los objetivos del trabajo. El personal debe estar basado en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada tarea, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.
- **2240 Programa de Trabajo:** los auditores internos deben preparar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. Estos programas de trabajo deben estar registrados. Los programas de trabajo deben establecer los

procedimientos para identificar, analizar, evaluar y registrar información durante la tarea.

2300 Desempeño del Trabajo: los auditores internos deben identificar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo. Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo profesional del personal.

Identificación de la Información: los auditores internos deben identificar información suficiente, confiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.

Análisis y Evaluación: los auditores internos deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en adecuados análisis y evaluaciones.

Registro de la Información: los auditores internos deben registrar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.

**Supervisión del Trabajo:** los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo, y el desarrollo profesional del personal.

Comunicación de Resultados: los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo, deben incluir los objetivos, y alcance del trabajo, así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y los planes de acción.

- 2410 Criterios para la Comunicación: las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones, y los planes de acción.
- 2420 Calidad de la Comunicación: las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.
- 2421 Errores y Omisiones: si una comunicación final contiene un error u
  omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la
  información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación
  original.
- 2430 Declaración de Incumplimiento con las Normas: cuando el incumplimiento con las normas afecta a una tarea específica, la comunicación de los resultados debe exponer: las normas con las cuales no se cumplió totalmente, las razones del incumplimiento y el impacto del incumplimiento en la tarea.
- **2440 Difusión de Resultados:** el director ejecutivo de auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.
- **2500 Supervisión del Progreso**: el director de auditoría interna debe establecer un proceso de seguimiento, para supervisar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido efectivamente implantadas o que la alta dirección ha aceptado el riesgo de no tomar acción.
- **Decisión de Aceptación de los Riesgos por la Dirección:** cuando el director de auditoría interna considere que la alta dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que pueda ser inaceptable para la organización, debe discutir esta cuestión con la alta dirección.

#### CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO

## AUDITORÍA INTERNA EN UNA MAQUILADORA DE ROPA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES

Previo al desarrollo del caso práctico, es necesario conocer las generalidades de la empresa El Mal Vestido, Sociedad Anónima, que a continuación se presentan:

#### Constitución:

La empresa Maquiladora El Mal Vestido, Sociedad Anónima constituida el 15 de octubre de 2003, con Escritura Constitutiva número 87, ubicada en el Kilómetro 8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlántico planta y oficinas administrativas, ciudad Guatemala, la cual se dedica a la Confección y Exportación prendas de vestir de damas, caballeros y niños de toda clase de estilos, colores y tallas excepto de piel, con un Capital Social de Q 100,000.00 equivalentes a 100 acciones con un valor nominal de Q 1,000.00. Está inscrita bajo el Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, mediante el Régimen de Admisión Temporal con Resolución del Ministerio de Economía No. 45 del 2 de noviembre del 2003, y código de exportador número 1234.

#### **Obligaciones e Incentivos Fiscales:**

Inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, como empresa Maquiladora y Exportadora amparada bajo el decreto 29-89 el 21 de octubre del 2003, con numero de Identificación Tributaria NIT 2345998-K, cuenta con los beneficios fiscales de suspensión del pago de derechos arancelarios de impuestos de importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado IVA sobre materias primas, accesorios, muestrarios, maquinaria Ilevando un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, exoneración total del Impuesto sobre la Renta ISR, por el periodo de diez años, contados a partir de la

fecha de inscripción en el Ministerio de Economía. Exoneración de impuestos ordinarios y extraordinarios a la exportación, con ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre e inscrito como contador al señor José Amílcar Navarro Sánchez con registro 113802.

#### **Aspectos Laborales:**

Inscrita en el instituto guatemalteco de seguridad social IGSS con número Patronal 90879, cuenta con 110 trabajadores, todos inscritos en el Seguro Social, actualmente según notificación del notario público no cuenta con ninguna demanda laboral. Cuenta con un comité de Seguridad e Higiene formado por 5 personas representantes del patrono y 5 representantes de los trabajadores, el cual cuenta con el libro de actas autorizado por el Ministerio de Trabajo, tiene a la vista el Reglamento Interno de Trabajo autorizado y ha entregado el Informe Anual de Estadística al Ministerio de Trabajo.

#### **Personal Clave:**

Cipriano Cárdenas Luna Gerente General

Juan Carlos Martínez Aguilar Gerente Administrativo

Francisco Cifuentes Gerente de Producción

María Victoria Alvarado Urbina Gerente Financiero

José Amílcar Navarro Sánchez Contador General

Andrea Josefina Chávez Auxiliar Contabilidad

Ana Carrillo Santizo Jefe de Planillas

Susana Pérez Recursos Humanos

Shakira Josefina Cárdenas Coy Secretaria

# EL MAL VESTIDO, S.A.. AUDITORIA INTERNA PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

No.	DESCRIPCIÓN	P.T	# PAGINA
1	Memorándum de Nombramiento		93
2	Planeación		94
3	Programa de Auditoria Interna	CL1 1/3 - 3/3	97
4	Cuestionario de Control Interno	CL2 1/9 - 9/9	100
5	Listado General de Empleados	CL3 1/3 - 3/3	109
6	Pruebas de Cumplimiento	CL4 1/5 - 5/5	112
7	Flujograma Proceso de Contratación de Personal	CL5 1/2 - 2/2	117
8	Check List de expediente de empleados	CL6	119
9	Solicitud de Empleo	CL7	120
10	Contrato Individual de Trabajo	CL8	121
11	Certificado de Trabajo	CL9	122
12	Solicitud de Permiso	CL10	123
13	Periodo de Prueba	CL11	124
14	Notificación de Aumento de Sueldos	CL12	125
15	Recibo de Entrega de Herramientas de Trabajo	CL13	126
16	Narrativa Procedimiento Contrato de Menores y Extranjeros	CL14 1/2 - 2/2	127
17	Reporte de Asistencia y Horas Extras	CL15	129
18	Listado de Personal en lactancia, embarazadas y suspendidas descanso pre y post natal	CL16 1/3	130
	Verificación de Periodo de Lactancia y Periodo pre y post	CL16 2/3	131
19	parto	CL16 3/3	132
20	Constancia de Periodo de Lactancia Planilla (ultima mes de diciembre)	CL17 1/8 - 4/8	133
	,		
	Boucher de pago de planilla	CL17 5/8	137
	Incentivos por productividad	CL17 6/8	138
	Narrativa elaboración y pago de planilla	CL 17 7/8	139
	Horas Extras	CL 17 8/8	140
26	,	CL18 1/2 - 2/2	141
27		CL 19 1/3	143
28	Prestaciones Laborales Aguinaldo	CL19 2/3	144
29	Prestaciones Laborales Vacaciones	CL19 3/3	145

# EL MAL VESTIDO, S.A. AUDITORIA INTERNA PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES

#### ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

No.	DESCRIPCIÓN	P.T	# PAGINA
30	Terminación de Contratos de Trabajo Despido	CL20 1/8	146
31	Terminación de Contratos de Trabajo Renuncia	CL20 2/8	147
32	Recibo de Liquidación Laboral	CL20 3/8	148
33	Verificación de Pago de Liquidación Laboral	CL20 4/8	149
34	Finiquito Laboral	CL20 5/8	150
35	Aviso de Baja a Garita	CL20 6/8	151
36	Constancia de Trabajo	CL20 7/8	152
37	Constancia de Demanda Laboral	CL20 8/8	153
38	Planilla de Igss (mes de diciembre)	CL21 1/4 - 3/4	154
39	Recibo de Pago de Igss (mes de diciembre)	CL21 4/4	157
40	,	CL22 1/7 - 4/7	158
41 42		CL22 5/7 CL22 6/7	162 163
43	ISR en Relación de Dependencia Retención en exceso 1142	CL22 7/7	164
44	Anticipos sobre sueldos	CL23	165
45	Evaluación de las instalaciones Check List	CL24 1/2	166
46	Libro de Actas y Comité de Salud y Seguridad	CL24 2/2	167
47	Cuestionario Libre Asociación	CL25 1/2	168
48	Cuestionario No Discriminación	CL25 2/2	169
49	Informe Anual del Empleador	CL26	170
50	Reglamento Interno de Trabajo Autorizado	CL27 1/2 - 2/2	171
51	Cedula de Marcas	CL28	173
52	Memorándum de Auditoria Interna		174

#### MEMORÁNDUM DE NOMBRAMIENTO EL MAL VESTIDO, S.A. Departamento de Auditoría Interna

A: Carlos Cabrera

Supervisor de AUDITORÍA

Edna Rubí García Chávez

Asistente de Auditoría

De: Lic. Carlos Cienfuegos

Gerente de Auditoría

Asunto: AUDITORÍA interna para verificar el cumplimiento de las leyes

laborales en la empresa El Mal Vestido, S.A.

Fecha: Guatemala 3 de enero del 2010

De acuerdo con la planificación anual de Auditoría Interna, por este medio se le designa, para efectuar la revisión de la verificación del cumplimiento laboral de la entidad El Mal Vestido, S.A., con fecha de referencia al 31 de diciembre de 2009. Esta auditoría tendrá una duración de 70 horas hombre, sus funciones y responsabilidad serán las siguientes:

- 1. Planificación y programación de la auditoría.
- 2. Estudio y evaluación de control interno a través del cuestionario.
- 3. Evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios laborales.
- 4. Cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por la Administración.
- 5. Supervisión de la ejecución de la auditoría, debiendo elaborar los papeles de trabajo correspondientes con su documentación de soporte.
- 6. Elaboración y presentación del informe.

Atentamente,

# EL MAL VESTIDO, S.A. MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN AUDITORÍA INTERNA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES

#### **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

#### I) FECHAS CLAVES DE LA AUDITORÍA E INFORMES:

Periodo a revisar: 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

Revisión preliminar: 15 de diciembre del 2009

Revisión final: 11 de enero del 2010

Pago de planillas: 15 y 31 de diciembre del 2009

Pago de aguinaldo: 15 de diciembre del 2009

Fecha entrega de informes: 13 de enero del 2010 Informes a entregar: 15 de enero del 2010

#### II) OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Es verificar el cumplimiento de las leyes laborales de la empresa El Mal Vestido, S.A., por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

#### **III) GENERALIDADES Y OPERACIONES:**

La empresa El Mal Vestido, S.A., es una empresa maquiladora dedicada a la confección y exportación de prendas de vestir de damas, caballeros y niños de toda clase de estilos, colores y tallas, el cual exporta a Estados Unidos.

#### IV) CONTROLES GERENCIALES:

Los sistemas de contabilidad y control interno con respecto al departamento de planillas y recursos humanos, mantienen una adecuada segregación de funciones, cuenta con una Gerencia General de recursos humanos. El consejo de administración es quien finalmente toma las decisiones trascendentales.

#### V) PERSONAL CLAVE:

Gerente General Lic. Cipriano Cárdenas

Recursos Humanos Lic. Susana Pérez

Jefe de Planillas Ana Carrillo Santizo

Contador General José Navarro

#### VI) EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Como se indico en el punto IV anterior el sistema de control interno es fuerte, sin embargo actualizaremos nuestro conocimiento sobre el sistema de control interno del área de cumplimiento laboral.

#### VII) TRABAJO A REALIZAR:

Considerando el conocimiento que tenemos de la empresa y en lo adecuado del sistema de control interno, confiaremos en los mismos porque utilizaremos pruebas de cumplimiento.

Pago de salarios mínimos, horas extras, jornadas laborales y prestaciones laborales: se revisaran las planillas del 2009 (ultima planilla), recibos y cálculos de bono 14, aguinaldo y vacaciones, Boucher y tarjetas de asistencia del personal seleccionado para entrevista.

**Seguridad e Higiene y Ambiente Laboral:** Se revisara si la empresa cuenta con un comité de seguridad e higiene, libro de actas debidamente autorizado, verificación de medidas de seguridad e higiene en la empresa y capacitaciones.

**Empleados menores de edad y extranjeros:** Se revisara el listado de empleados si se cuenta con personal menor de edad o extranjero y si cuenta con los requisitos para su contratación.

96

Goce de lactancia y periodo pre y post natal: Se pedirá un listado de personal

que se encuentre en periodo de lactancia y embarazadas y verificara su tarjeta

de asistencia y suspensiones de trabajo por parte del IGSS.

Libros de salarios, informes estadísticos anuales del empleador y

reglamento interno de trabajo: Se revisaran libros de salarios autorizados y

actualizados del personal entrevistado, se revisara último informe estadístico

anual firmado de recibido por el ministerio de trabajo y verificación de

reglamento interno autorizado por el Ministerio de Trabajo y a la vista de los

empleados.

Libertad de asociación, no discriminación, igualdad y trabajo forzado: Se

entrevistara al patrono para verificar el cumplimiento de estos derechos.

Recibos y planillas de IGSS: Verificar el pago de planillas del año 2009, en

especial el último mes pagado a la fecha de la auditoría.

Pago de Liquidaciones laborales: Revisar el pago y calculo de liquidación

laboral en caso de renuncia y despido.

**Demandas laborales:** Verificar si la empresa tiene actualmente demandas

laborales y si no pedir un dictamen firmado por abogado que haga constar que

no tienen demandas laborales.

Auditor Interno

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales

Programa de Auditoría

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	C1 4
Revisado por:	Fecha.	UL I
		1/3

#### **OBJETIVOS:**

- 1. Realizar pruebas de pago de salarios mínimos, horas extras, jornadas laborales y pago de prestaciones laborales, para verificar el cumplimiento.
- 2. Verificar la contratación de empleados menores de edad y extranjeros.
- 3. Realizar pruebas de verificación de goce de periodo de lactancia, descanso pre y post natal.
- 5. Revisar pruebas de cumplimiento de obligaciones al Ministerio de Trabajo.
- 6. Realizar pruebas de pago de cuotas al IGSS, para verificar su cumplimiento.
- 7. Realizar pruebas para verificar el pago correcto de liquidaciones.
- 8. Revisar si existen demandas laborales.
- 9. Observación de medidas de seguridad e higiene en la empresa.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	PREPARADO POR	REFERENCIA P/T
1) Llenar cuestionario de control interno	RG	CL2 1/9 a 9/9
<ol> <li>Seleccione al azar la muestra de empleados para verificar el cumplimiento de las leyes laborales, por medio de listado general de empleados.</li> </ol>	DO	CL3 1/3 a 3/3
3) Realizar prueba de cumplimiento de leyes laborales, basandose en la informacion contenida en cuestionario de control interno y flujograma.	RG	CL4 1/5 a 5/5
4) Realizar flujograma que muestre el procedimiento de contratacion.	RG	CL5 1/2 a 2/2

#### El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Programa de Auditoría Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	7
Revisado por:	Fecha.	UL I
$\infty$	04/01/2010	2/3

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	PREPARADO POR	REFERENCIA P/T
5) Verificar y revisar los archivos de los empleados seleccionados que contengan: solicitud de empleo, contrato de trabajo autorizado, recibos de herramientas, permisos de trabajo, notificacion de aumento de sueldos.	RG	CL6 a CL13
6) Verificar el contrato de trabajadores menores de edad y comprobar que cuentan con los permisos que exige el Ministerio de Trabajo.	RG	CL14 1/2
7) Verificar el contrato de trabajadores extranjeros y si cuentan con permiso de trabajo.	RG	CL14 2/2
8) Revisar las tarjetas de asistencia de personal seleccionado y verificar la jornada laboral, horas extras.	RG	CL15 y CL17 8/8
9) Obtencion de listado de personal en periodo de lactancia y verificarlo con tarjeta de asistencia si se cumple el periodo.	RG	CL16 1/3 a 3/3
10) Obtener planillas del año 2009 y verificar el pago de salarios minimos, bonificaciones, horas extras, incentivos (ULTIMA PLANILLA).	RG	CL17 1/8 a 6/8
11) Participar en el ultimo pago de planillas del año.	RG	CL17 7/8
12) Verificar libro de salarios de empleados entrevistados, que esten actualizados y autorizados.	RG	CL18 1/2 a 2/2
13) Obtener y revisar el pago de prestaciones laborales, bouchers y recibos (Bono 14, Aguinaldos y vacaciones).	RG	CL19 1/3 a 3/3
14) Participar y verificar el pago de aguinaldo 2010.	RG	CL19 2/3

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 1
Revisado por:	Fecha.	UL I
CC	04/01/2010	3/3

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	PREPARADO POR	REFERENCIA P/T
15) Revisar y Verificar el pago de liquidaciones laborales y finiquitos.	RG	CL20 1/8 a 8/8
16) Revisar el pago de IGSS y obtener recibo y planillas del ultimo mes.	RG	CL21 1/4 a 4/4
17) Revision de retenciones de ISR, descuentos de prestamos a empleados.	RG	CL22 1/7 a 7/7 y CL23
18) Revisar las instalaciones, verificando medidas de seguridad e higiene, extintores, botiquines, rutas de evacuacion, comité de seguridad e higiene, libro de actas.	RG	CL24 1/2 a 2/2
19) Realizar entrevista al gerente general, para verificar el cumplimiento de libre asociacion, igualdad y trabajo forzado.	RG	CL25 1/2 a 2/2
20) Obtener fotocopia de ultimo informe anual del empleador debidamente sellado por el Ministerio de Trabajo.	RG	CL26
21) Verificar libro de salarios de empleados entrevistados, que esten actualizados y autorizados.	RG	CL27 1/2 a 2/2

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL2
CC	04/01/2010	1/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
I CONTRATACION DE PERSONAL					
Existen procedimientos de selección, contratacion y entrevista de personal?	Х			CL5 1/2 a 2/2	Flujograma
2. La empresa coloca anuncio de solicitud de personal?	х			CL5 1/2	Flujograma
3. Se pide a los empleados antecedentes penales y policiacos, cartas de recomendación y referencias a los trabajadores para optar al puesto?	Х			CL51/2	Flujograma
II EXPEDIENTES DE LOS EMPLEADOS					
4. Los expedientes de los empleados cuentan:				CL6	
4.1 Solicitud de empleo manuscrita y firmada por el empleado.	Х			CL7	
4.2 Fotocopia de Cedula de Vecindad o DPI	Χ			CL6	
4.3 Fotocopia de Antecedentes penales y policiacos	Х			CL6	
4.4 Contrato individual de trabajo firmado por empleado, patrono y con sello de recibido del Ministerio de Trabajo				CL8	
4.5 Recibos firmados de pago de Bono 14, Aguinaldo y Vacaciones	X			CL18 1/3 a 3/3	
4.6 Boleto de Ornato	Х			CL6	
4.7 Copias de Certificados de trabajo	X			CL9	
4.8 Copias de Cartas de Recomendación	Х			CL6	
III CONTRATOS DE TRABAJO					
5. La empresa cuenta con contratos de trabajo autorizados por el Ministerio de Trabajo?	X			CL8	
6. Estan los contratos de trabajo en los archivos de los empleados?	X			CL6	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	2/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
7. Los contratos de trabajo se han entregado copia a los trabajadores?	X			CL8	Firrmado de recibido
8. La empresa cuenta con Contratos Colectivos de Trabajo?		х			
IV MENORES DE EDAD Y EXTRANJEROS					
9. La empresa tiene contratados trabajadores menores de edad?		х		CL3 1/3 a 3/3 CL14 1/2	No se encontro menor de edad
10. Los menores de edad trabajan tiempo extraordinario y se les paga?			X		
11. La empresa cuenta con permisos de trabajo en caso de contratar menores de edad?			х		
12. La empresa tiene contratados trabajadores extranjeros?	X			CL14 1/2 a 2/2	
13. Se paga a los trabajadores extranjeros el salario minimo autorizado?	X			CL17 1/8	Codigo 15
14. Los trabajadores extranjeros cuentan con permiso de trabajo?	Х			CL14 2/2	Domicilio permanente
V JORNADAS DE TRABAJO					
15. La jornada de trabajo es diurna?	Х			CL8 CL15	
16. La empresa cuenta con reporte de asistencia?	Х			CL15	
17. Se ha trabajado alguna vez jornada nocturna y se ha pagado?		х		CL15	
18. En la jornada se trabajan mas de 12 horas al dia?		Х		CL15	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	3/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
19. En las planillas y libro de salarios se encuentran separadas las horas extras en numero y valor en quetzales?		X		CL17 1/8 a 4/8 CL 18 2/2	En valores
VI TRABAJO DE MUJERES					
20. Las trabajadoras gozan de periodo pre y post natal?	х			CL16 2/3	
21. Las trabajadoras despues de su suspension por maternidad gozan de periodo de lactancia?	x			CL16 2/3	
22. La empresa cuenta con constancias irmadas de goce de periodo de lactancia?	Х			CL16 3/3	
23. Cuenta la empresa con local para lactancia (en caso de tener 30 trabajadas en lactancia)		х		CL16 1/3	Solo 4 trabajadores
VII SALARIOS Y HORAS EXTRAS					
24. El salario se paga por unidad de tiempo (mes, quincenal, semana, dia u hora)?	X			CL8	Diario
25. En las planillas esta separado el salario minimo de los demas ingresos?	х			CL17 1/8 a 4/8	
26. Se cumple con el pago de salario minimo autorizado por el Ministerio de Trabajo para el 2010?	х			CL8 CL17 1/8 a 5/8	
27. Se cumple con el pago de bonificacion incentivo 37-2001?	X			CL8 CL17 1/8 a 5/8	
28. Se pagan incentivos por productividad?	X			CL17 1/8 a 7/8	
29. Se cuenta con politica para el pago de incentivos de productividad?	X			CL17 6/8	
30. El salario se paga en moneda de curso legal y en el lugar de trabajo?	X			CL8 CL17 1/8 a 4/8	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	4/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
31. Existen embargos de sueldos por orden judicial?		Х		CL6	No se encontro
32. Se otorgan a los trabajadores anticipos de sueldos?	Х			CL23	
33. Se descuentan a los trabajadores los anticipos de sueldos?	Х			CL23	
34. La empresa cuenta con Libro de Salarios actualizado y autorizado a la fecha de auditoria?				CL18 1/2 a 2/2	
35. En caso de aumento de salarios o cambio de puesto se notifica al trabajador por escrito?	X			CL12	
36. Se descuentan septimos por faltas injustificadas?	Х			CL9	
37. Se trabajan horas extras?	Х			CL15	
38. Se pagan horas extras?		х		CL17 1/8 a 4/8 y 8/8	otros productividad
39. Existen reportes de horas extras autorizados?	X			CL15	
VIII PAGO DE PLANILLAS					
40. La planilla se paga a tiempo y en el lugar de trabajo?	X			CL17 7/8	
41. La persona que calcula la planilla es diferente al que elabora los cheque y la paga?		х		CL17 7/8	
42. El empleado firma de recibido la planilla y se le entrega boucher donde se especifica lo pagado en la quincena?	X			CL17 5/8	
43. La empresa cuenta con software para planillas y asistencia	Х			CL17 7/8	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	5/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
44. Se realizan backups de las planillas y asistencia	Х			CL17 7/8	
45. Las planillas se encuentran debidamente archivas y protegidas	Х			CL17 7/8	
IX PRESTACIONES LABORALES					
46. Se pagan aguinaldos y existen boletas firmadas de recibido por los empleados?	Х			CL19 2/3	
47. Se paga bono 14 y existen boletas firmadas de recibido por los empleados?	Х			CL19 1/3	
48. El Aguinaldo y bono 14 se pagan en las fechas según ley?	X			CL19 1/3	
49. Los empleados gozan con periodo de vacaciones despues de un año de continuo de trabajo?	X			CL19 3/3	
50. Existen recibos firmados por los empleados de pago de vacaciones?	X			CL19 3/3	
X TERMINACION CONTRATOS DE TRABAJO					
51. Se comunica por escrito al trabajador el motivo de su despido?	X			CL20 1/8	
52. En caso de renuncia el trabajador le comunica al patrono por escrito y en el tiempo establecido según articulo 83 del Codigo de Trabajo?	x			CL20 2/8	
53. Se da aviso a garita del personal de baja en la empresa?	Х			CL20 6/8	
54. La empresa cuenta con periodo de prueba?	Х			CL11	
55. Se da aviso al trabajador por escrito de la terminacion del periodo de prueba?	х			CL11	
56. En caso de renuncia se le paga indemnizacion al trabajador?	Х			CL20 4/8	

Hecho por:	Fecha:	PT
₽G	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL2
8	04/01/2010	6/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
57. Cuenta la empresa con Finiquito y Recibo de liquidacion laboral en caso de renuncia y despido?	х			CL20 3/8 CL20 5/8	
58. La indemnizacion es pagada y calculada según ley?	Х			CL20 4/8	
59. Se proporciona al trabajador al dar por terminado su contrato, una constancia de trabajo según articulo 87 del Codigo de Trabajo?	Х			CL20 7/8	
60. Existe alguna demanda laboral por falta de pago de prestaciones laborales?		х		CL20 8/8	
XI OBLIGACIONES AL SEGURO SOCIAL					
61. La empresa esta inscrita al Seguro Social?	Х			CL21 1/4 a 4/4	90879# patronal
62. Los empleados estan inscritos al IGSS y cuentan todos con el nuevo carné?	Х			CL3 1/3 a 3/3	
63. La empresa cuenta con archivos de planillas y recibos pagados al IGSS?	Х			CL21 1/4 a 4/4	
64. A todos los empleados se les proporciona certificado de trabajo cuando lo requieren?		х		CL9	No se les ha dado a todos
65. Se otorga permiso a los empleados para asistir a sus citas al IGSS?		х		CL10	Con constancia
XII OBLIGACIONES AL FISCO Y OTROS DESCUENTOS					
66. Se descuentan a los trabajadores que ganan mas de Q 36,0000 anuales ISR?	Х			CL22 1/7 a 4/7	
67. Se presentan y se pagan retenciones ISR?	X			CL22 5/7	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	<i>7/</i> 9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
68. La empresa cuenta con la ultima conciliacion anual y declaracion jurada anual de retenciones?	х			CL22 5/7 a 6/7	
69. La empresa devuelve oportunamente las retenciones realizadas en exceso?	X			CL22 7/7	
70. Se efectuan otros descuentos?	Х			CL23	
XIII HIGIENE Y SEGURIDAD					
71. La empresa cuenta con comité de salud y seguridad?	X			CL24 2/2	
72. La empresa cuenta con libro de actas de seguridad e higiene autorizado?	Х			CL24 2/2	
73. La empresa cuenta con mapa de ruta de evacuacion?	Х			CL24 1/2	
74. Las instalaciones son adecuadas y cumplen con normas de seguridad e higiene necesarias?	X			CL24 1/2	
75. El area de comedores es adecuada, higienica y con suficiente ventilacion?	х			CL24 1/2	
76. Los servicios sanitarios son suficientes para hombres y mujeres?	Х			CL24 1/2	
77. Los servicios sanitarios son adecuadas, higienicos, iluminados y cuentan con suficiente iluminacion?	X			CL24 1/2	
78. Cuenta la empresa con agua abundante en los servicios sanitarios?	Х			CL24 1/2	
79. Las salidas de emergencia se encuentran señalizadas y sin obstaculos?	X			CL24 1/2	
80. Los extintores estan señalados, se les da mantenimiento y se encuentran libres de obstaculos?	X			CL24 1/2	_

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	8/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
81. Las calderas del area de planchado estan señalizadas y se les brinda el mantenimiento necesario?	Х			CL24 1/2	
82. Las instalaciones electricas estan en buenas condiciones y se da mantenimiento constante?	X			CL24 1/2	
83. Las luces de emergencia funcionan y estan colocadas en puntos estrategicos en caso de emergencia?				CL24 1/2	
84. Los botiquines estan señalizados, libres de obstaculos y con medicina en buenas condiciones?				CL24 1/2	
85. La empresa cuenta con Manual de Primeros Auxilios?	Х			CL24 1/2	cheo se ha dado capacitacion
86. La empresa cuenta con clinica medica y es atentida por un profesional de la medicina?	х			CL24 1/2	
87. La limpieza en general de la planta y oficinas es adecuada?	Х			CL24 1/2	
IVX SINDICATOS Y LIBRE ASOCIACION					
88. La empresa cuenta con sindicato?		Х		CL25 1/2	
89. En la empresa se ha despedido personal por querer formar o ser parte de sindicatos?	Х			CL25 1/2	
90. Cuenta la empresa con algun otro tipo de comité o solidarismo?		х		CL25 1/2	
XV DISCRIMINACION					
91. La empresa practica la discriminacion por sexo?		х		CL25 2/2	
92. La empresa ha despedido a personas embarazadas o en periodo de lactancia?		х		CL25 2/2	

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL Z
CC	04/01/2010	9/9

PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Observ.
XVI OBLIGACIONES DE PATRONOS					
93. La empresa presenta al Ministerio de Trabajo el Informe Anual del Empleador?	X			CL26	
94. Se proporciona al trabajador las herramientas, utiles e instrumentos necesarios para ejecutar su trabajo?	X			CL13	
95. Existen programas de alfabetizacion en la empresa?			X		100 alfabetas
96. Se le conceden permisos a los empleados según articulo 61 inciso ñ del Codigo de Trabajo?				CL10	Con constancia
97. Se conceden permisos personales a los empleados que no esten incluidos en el articulo 61 inciso ñ?				CL10	
98. La empresa cuenta con Reglamento Interno de trabajo autorizado?	X			CL27 1/2	
99. El Reglamento Interno de Trabajo esta a la vista de los empleados?	X			CL27 2/2	

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Listado General de Empleados Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	2
Revisado por:	Fecha.	UL 3
CC	04/01/2010	1/3

_	1					
СОБ	NOMBRE	PUESTO	F.NAC	EDAD	CL2 6/9	 
	Rene Francisco Choc Tut	Mecanico	03/01/1983	<u>ш</u> 26	183268951	A14545454
	Karina Paiz Perez	Empaque	15/01/1966	43	266786913	L12446565
_	Juan Carlos Martinez Perez	Corte	16/01/1980	29	180235983	A14545478
_	Maria Isabel Gonzalez Paz	Azorado	18/01/1979	30	279357893	A14577
_	Carina Marisol Perez Sosa	Calidad A	20/01/1982	27	282457893	T2135656
_	Sonia Isabel Martinez Cardona	Δ	21/01/1981	28	281396576	A19582
_	Ludwing Martinez Santiago	Corte	29/01/1961	48	161358968	A14573
	Juana Abigail Garcia	Calidad	29/01/1974	35	274325694	A181855
	Enma Perez	Azorado	03/02/1976	33	276786314	A145788
	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	07/02/1984	25	184678962	A11026575
	Carlos Joaquin Alvarado Marroquin	Azorado	08/02/1979	30	179356789	A112488
	Juan Jose Ruano Ortiz	Corte	11/02/1977	32	177345789	A14356
53	Karla Patricia Sosa	Calidad	14/02/1980	29	280345789	L1235666
57	Haroldo Gonzalez Paiz	Mecanico	18/02/1975	34	175367895	A118954
65	Marta Perez 🔏	Limpieza	20/02/1976	33	276578923	G7356
	Juana Chavez	Limpieza	20/02/1986	23	286314789	A19845
81	Marcos Tut Chavez	Supervisor	21/02/1974	35	174389654	E51356
90	Juana Antonieta Funes	Empaque	21/02/1974	35	274356975	K113599
109	Leonel Martinez Chanchayac	Supervisor	24/02/1975	34	175345678	E5236
110	Vilma Patricia Tut	Empaque	01/03/1990	19	290136789	K11379
111	Abigail Gonzalez Chavez	Empaque	03/03/1987	22	287369874	R19653
117	Sandra Xuya	Empaque	11/03/1986	23	286345896	A178522
125	Isaias Choc Saquic	Empaque	11/03/1976	33	276345876	A145789
127	Melissa Valdez Martinez	Empaque	22/03/1978	31	278356145	A194156
131	Tatiana Santizo	Empaque	22/03/1985	24	285356456	A134578
133	Miguel Angel Sasbin	Supervisor	23/03/1967	42	167356789	A13899
134	Juan Carlos Chiquito Chun	Empaque	01/03/1984	25	184356987	A14575
143	Abel Jose Xoc Tomas	Empaque	03/03/1962	47	162478691	E53455
144	Karina Paiz Perez	Operaria(o)	08/03/1972	37	272364578	O163455
145	Sheny Raquel Dieguez	Manuales	11/03/1982	27	282346789	L12457
	Juana Antonieta Funes	Operaria(o)	22/03/1978	31	278345788	A134545
	Peter Carranza	Operaria(o)	23/03/1972	37	172345789	A145788
	Obdulia Alvarado Pop	Operaria(o)	10/04/1973	36	273567895	Ñ157888
	Donaldo Cruz	Manuales	08/04/1969	40	169457986	Ñ115789
	Sophia Maria Lopez Cardenas	Manuales	11/04/1979	30	279365478	U223567
	Edgar Santiago Marroquin	Manuales	24/04/1960	49	160345789	A140365
165	Ercilia Maria Choc Tomas	Operaria(o)	18/04/1971	38	271364578	A14578

**PTE** = Papel de Trabajo proporcionado por la empresa.

X=Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL1 1/3 y CL4 1/5

= Enviado a Papel de Trabajo

NOTA A = Cod 15 Domiciliado Permanente, cuenta con cedula de vecindad. CL14 1/2

## El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Listado General de Empleados Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL 3
CC	04/01/2010	2/3

Ō				EDAD	CL2 6/9	>
COD	NOMBRE	PUESTO	F.NAC	ED	IGSS	CEDULA
	Gregorio Donis	Manuales	15/04/1969	41	169457895	A1389763
171	Camila Andrea Alvarez Hernandez		10/08/1980	30	280134589	A11076899
174	Carlos Pascual Matias	Operaria(o)	02/05/1970	40	170356789	C345454
	Rita Maria Sotz Cardenas	Manuales	09/05/1982	28	282456789	H83454
	Rodrigo Diaz Paiz	Manuales	02/05/1960	50	160789653	K113455
	Sophia Abigail Martin Pixtun	Operaria(o)	16/05/1959	51	159345789	A1107811
	Santiago Pantuj Perez	Operaria(o)	04/05/1981	29	181345789	A1800355
189	Roxana Alba Chiquito	Manuales	20/05/1985	24	285345658	L124544
192	Vilma Bamaca	Manuales	24/06/1979	30	279345795	A135666
195	Luis Alberto Sanchez	Operaria(o)	14/08/1976	33	176356145	A14577
	Susana Maaly Perez	Operaria(o)	27/06/1982	28	282345691	F61244
201	Jose IUis Rodriguez	Operaria(o)	16/08/1982	27	182345678	A13455
204	Katherine Zofia Marcos	Operaria(o)	30/06/1982	28	282345789	K11347
207	Santiago Perez Chacon	Operaria(o)	09/09/1973	36	173654789	A13551
-	Romelia Estrada	Manuales	08/07/1962	48	262457956	A19478
213	Donal Daniel Aragon	Operaria(o)	12/09/1961	48	161345789	A14561
216	Alejandra Soto Punay	Operaria(o)	20/07/1973	36	273547895	A14577
219	David Aaron Gonzalez Chacon	Operaria(o)	16/09/1974	35	174356754	O163455
222	Beatriz Letona Chon	Manuales	01/07/1973	37	273456789	A13556
	Rodrigo Lemus Soto	Operaria(o)	16/10/1953	56	165453245	E53477
228	Gladys Maritza Ruiz	Operaria(o)	02/07/1967	43	267345895	1912444
231	Jaime Rosales Reyna	Operaria(o)	20/10/1977	32	177354657	194577
234	Raquel Rosario Veliz Ruiz	Manuales	02/07/1972	38	272457625	E5377
237	Miguel Jose Perez Sosa	Operaria(o)	10/11/1976	33	176345789	A144763
240	Martin Leal	Operaria(o)	05/07/1975	35	175345641	A18477
243	Hector Alberto Suarez	Operaria(o)	23/11/1977	32	177345678	A19244
246	Eva Abigail Gomez Soto	Manuales	05/07/1987	23	287354652	L123477
249	Rocio Garcia	Manuales	14/07/1981	28	281345678	A14763
252	Rosario Andrino Perez	Manuales	20/07/1971	38	271345678	A13446
255	Dina Leticia Choco	Manuales	24/07/1976	33	276345124	A13444
258	Edna Raquel Mancio	Manuales	05/08/1982	27	282345567	J103777
261	Julia Miranda Perez	Operaria(o)	05/08/1983	26	283456789	A13944
264	Fanny Maria Saquic	Manuales	09/08/1980	29	280345624	A14656
267	Alejandra Guzman Pinal	Operaria(o)	18/08/1980	29	280347895	A176544
	Magaly Chacon	Operaria(o)	23/08/1978	31	271089903	Ñ153444
273	Marilu Vitalina Lopez	Operaria(o)	29/08/1980	29	280345678	U2214555
	Susana Patricia Morales	Operaria(o)	29/08/1972	37	272456679	A134777
279	Gabriela Lopez Chavez	Operaria(o)	19/06/1970	30	270345679	L1234678

PTE = Papel de Trabajo proporcionado por la empresa.

X=Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL1 1/3 y CL4 1/5 →

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Listado General de Empleados Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	04/01/2010	<b>C</b> 2
Revisado por:	Fecha.	UL 3
CC	04/01/2010	3/3

	1		1		1	Т
_				۵	CL2 6/9	5
СОБ		B		EDAD		
	NOMBRE V	PUESTO	F.NAC		IGSS	CEDULA
	Josefa Martinez Punay	Operaria(o)	10/09/1980	28	280347895	A-1 115593
	Miriam Rodas	Operaria(o)	19/09/1979	29	279547851	A-1 82913
	Fabiola Chinchilla	Operaria(o)	25/09/1962	46	262347894	C-3 27133
_	Ninet Valdez Cruz	Operaria(o)	04/10/1980	28	280345795	A-1 905826
	Roxanna Alejos Perez	Operaria(o)	05/10/1965	43	265478957	U-22 16307
	Roberta Julia Juarez	Operaria(o)	07/10/1966	42	266475419	U-22 14825
	Joana Joaquina Rivera	Operaria(o)	10/10/1978	30	278345893	A-1 719354
	Patricia Ruiz Tomas	Operaria(o)	20/10/1984	24	284345786	E-5 30641
	Juana Susana Paiz Martinez	Operaria(o)	21/10/1980	28	280345783	A-1 1002723
	Carla Maria Sotz	Operaria(o)	24/10/1979	29	279345791	F-6 50553
	Zoila Esperanza Paz  Dolores Portillo	Operaria(o)	26/10/1980	28	280347894	A-1 12432
	Doloroo i orano	Operaria(o)	03/11/1984	24	284347954	L-12 32695
318	Maria Jose Sanchez	Operaria(o)	06/11/1973	35	273547894	T-21 33729
321	Regina Maria Suarez Perez	Operaria(o)	07/11/1981	27	281345786	L-12 33840
324	Guadalupe Paz Guerra	Operaria(o)	09/11/1983	25	283458479	E-5 136566
327	Ovidio Cruz Lemus	Operaria(o)	10/11/1983	25	183246578	e-5 50597
330	Guillemina Sanchez Ruiz	Operaria(o)	11/11/1976	32	276379866	U-22 17374
333	Andrea de la Vega	Operaria(o)	16/11/1976	32	276345892	A-1 1126263
	Maria Cristina Rosales Sanchez	Operaria(o)	17/11/1983	25	283421365	E-5 535555
339	Marisol Chiguichon	Operaria(o)	18/11/1981	27	281345146	A-1 64454
	Karla Maria Ponciano	Operaria(o)	24/11/1972	36	272345795	A-1 22333
345	Ana Luisa Ruiz Perez	Operaria(o)	09/11/1957	51	257314587	A-1 1234
348	Sofia Soto Ruiz	Operaria(o)	08/12/1959	49	259312451	B-2 7439
351	Irene Santiago Cruz	Operaria(o)	10/12/1975	33	275345798	L-12 32695
AD1	Cipriano Cardenas Lopez	G. General	14/12/1983	25	183124751	T-21 33729
AD10	Mara Patricia Solorzano Ruiz	Jefe Import/Exp	05/06/1977	32	277342125	U-22 14825
AD2	Juan Carlos Martinez Aguilar	G. Administrati	•	35	173479535	L-12 33840
AD3	Francisco Cifuentes	G. De Producc	20/12/1980	28	180312458	E-5 136566
AD4	Maria Victoria Alvarado Urbina	G. Financiero	21/12/1973	35	273547895	A-1 1111488
AD6	Andrea Josefina Chavez	Auxiliar Contab	30/12/1984	24	284345678	A-1 82913
AD7	Ana Carrillo Santiago	Jefe de Planilla	30/12/1968	40	268421395	C-3 27133
AD8	Susana Perez	Recursos Hum	04/01/1968	41	268345673	A-1 905826
AD9	Shakira Josefina Cardenas Coy	Secretaria	03/10/1985	23	285345678	U-22 16307
AD5	Jose Amilcar Navarro Sanchez	Contador Gene	00/ 10/ 1000	23	185345765	O-16 27519
3						

PTE = Papel de Trabajo proporcionado por la empresa.

X=Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL1 1/3 y CL4 1/5

**>** = Enviado a Papel de Trabajo

NOTA = No se encontró ningún empleado menor de edad. CL2 2/9 y CL14 1/2

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	05/01/2010	<b>C</b> 4
Revisado por:	Fecha.	UL4
œ	05/01/2010	1/5

			ĺ		ATF	RIBUT	os		
	COD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	ı	II	Ш	IV	٧	OBSERVACIONES
1	1	Rene Francisco Choc Tut	Mecánico	<b>~</b>	<	<	<	>	
2	6	María Isabel González Paz	Azorado	>	<b>\</b>	\	>	>	
3	15	Sonia Isabel Martínez Cardona	Calidad	>	<b>\</b>	\	>	>	
4	33	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	\	\ \	\ \	\   	\	
5	65	Marta Pérez	Limpieza	\   	<b>\</b>	\ \	\   	\	
6	110	Vilma Patricia Tut	Empaque	\   	/	\ \	<b>-</b>	\	
7	143	Abel José Xoc Tomas	Empaque	\	/	\	<b>\</b>	>	
8	150	Peter Carranza	Operaria	<b>\</b>	/	/	<b>\</b>	>	
9	168	Gregorio Donis	Manual	<b>\</b>	/	/	/	\	
10	171	Camila Andrea Álvarez H.	Operaria	<b>\</b>	/	/	/	\	
11	177	Rita María Sotz Cárdenas	Manual	\	<b>\</b>	\	<b>\</b>	>	
12	222	Beatriz Letona Chon	Manual	\	/	\	\	>	
13	258	Edna Raquel Mancio	Manual	\	/	\	\	>	
14	279	Gabriela López Chávez	Operaria	\	/	\	\	>	
15	282	Josefa Martínez Puna	Operaria	\	/	\	\	>	
16	315	Dolores Portillo	Operaria	_/	_			_/	
17	333	Andrea De La Vega	Operaria	\ \	<b>\</b>	<b>_/</b>		_	
18	348	Sofía Soto Ruiz	Operaria	_	\ \	1	\ \	7	
19	AD5	José Amílcar Navarro Sánchez	Contador	\ \	<b>\</b>	<b>\</b>	<b>\</b>	>	
20	AD9	Shakira Josefina Cárdenas Coy	Secretaria	1	1	1		1	

#### SIGNIFICADO DE ATRIBUTOS Y MARCAS

### **ATRIBUTOS**

I. Los empleados cuentan con Solicitud de Empleo firmada y Ilenada por el empleado.  ${\it CL7}$ 

II. Los empleados cuenta con Contrato de Trabajo Individual autorizado por el Ministerio de Trabajo y se les ha entregado su copia respectiva. CL8

III. Se ha proporcionado a los trabajadores las herramientas necesarias para realizar su trabajo. CL13

IV. Se conceden permisos de trabajo nacimiento de niño, fallecimiento de hijos, cónyuge o papas, matrimonio y asuntos legales y cuentan con constancia. CL10

V. El trabajador ha pasado por un periodo de prueba y se le ha notificado de haberlo pasado satisfactoriamente. PT CL11 C

/ CUMPLE

Y NO CUMPLE

N/A NO APLICA

VIENE DE PAPEL DE TRABAJO

ENVIADO A PAPEL DE TRABAJO

#### NOTAS:

NOTA 1 : La Selección del empleado sujetos a revisión se hizo al Azar, PT CL3 1/3 a 3/3

NOTA 2: Todos los trabajadores tienen un periodo de prueba de 2 meses sin responsabilidad alguna art. 81 Código Trabajo.

CL1 1/3 D

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	05/01/2010	7
Revisado por:	Fecha.	UL 4
CC	05/01/2010	2/5

					ATF	RIBUT	os		
	COD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	VI	VII	VIII	IX	Х	OBSERVACIONES
1	1	Rene Francisco Choc Tut	Mecánico	>	>	>	<	>	NOTA 5
2	6	María Isabel González Paz	Azorado	<	>	X	<	>	NOTA 5
3	15	Sonia Isabel Martínez Cardona	Calidad	\	>	>	X	>	NOTA 4
4	33	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	_	_	X	_	_/	NOTA 5
5	65	Marta Pérez	Limpieza	_	_	NΑ	_X_	_/	NOTA 4
6	110	Vilma Patricia Tut	Empaque	_	_	_X_	_	_/	NOTA 5
7	143	Abel José Xoc Tomas	Empaque	<	<	X	<	\	NOTA 5
8	150	Peter Carranza	Operaria	<	<	>	X	>	NOTA 4
9	168	Gregorio Donis	Manual	>	>	>	X	>	NOTA 4
10	171	Camila Andrea Álvarez H.	Operaria	\	\	>	X	>	NOTA 4
11	177	Rita María Sotz Cárdenas	Manual	>	>	>	X	>	NOTA 4
12	222	Beatriz Letona Chon	Manual	>	>	>	X	>	NOTA 4
13	258	Edna Raquel Mancio	Manual	<	>	>	X	>	NOTA 4
14	279	Gabriela López Chávez	Operaria	\	>	>	X	>	NOTA 4
15	282	Josefa Martínez Puna	Operaria	\	>	>	X	>	NOTA 4
16	315	Dolores Portillo	Operaria	/	/	/	X	1	NOTA 4
17	333	Andrea De La Vega	Operaria	_	_/	_/	_X_	_/	NOTA 4
18	348	Sofía Soto Ruiz	Operaria	_	_/	_/	_X_	_/	NOTA 4
19	AD5	José Amílcar Navarro Sánchez	Contador	N/A	/	NΑ	X	/	NOTA 5
20	AD9	Shakira Josefina Cárdenas Coy	Secretaria	N/A	7	NΑ	X	7	NOTA 5

#### SIGNIFICADO DE ATRIBUTOS Y MARCAS

#### **ATRIBUTOS**

VI. El sueldo del empleado respeta el limite de salario mínimo vigente a la fecha de revisión Q 47.75 diarios. CL17 1/8 a 5/8 CL18 1/2

VII. La bonificación ley 37-2001 cumple con lo vigente en la ley Q 250 mensuales Q 8.33 diarios. CL17 1/8 a 5/8 CL18 2/2

VIII. Se pagan incentivos por productividad a los empleados y existen políticas para el pago de estos . CL17 1/8 a 6/8

IX. Se pagan horas extraordinarias y existe formulario de autorización de las mismas. CL15 y CL17 1/8 a 5/8

X. Se descuenta el porcentaje de Cuota laboral IGSS 4.83% a todos los empleados. CL17 1/8 a 5/8, CL18 2/2 y CL21 1/4 a 3/4

CUMPLE

NO CUMPLE

N/A NO APLICA

VIENE DE PAPEL DE TRABAJO

ENVIADO A PAPEL DE TRABAJO

#### NOTAS:

NOTA 3: Los datos a Verificar que se originan de las planillas, fueron obtenidos de la perteneciente a la 2da quincena de diciembre del 2009 la cual puede verse en CL17 1/8 a 4/8

**NOTA 4**: Los incentivos se pagan a operarios y manuales por productividad.

**NOTA 5:** Se verifico que no se pagan horas extras ya que se trabaja por productividad, para operarios y manuales, solo se le paga a los demás departamentos, exceptuando administración.

CL1 1/3 >

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	05/01/2010	7
Revisado por:	Fecha.	CL4
CC	05/01/2010	3/5

					ΛΤΙ	RIBUT	.OS		1
П	COD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	ΧI	XII	XII	IVX	ΧV	OBSERVACIONES
1	1	Rene Francisco Choc Tut	Mecánico	Ĵ	7	7	WA		OBSERVACIONES
$\vdash$	•			_*.	<u> </u>	٠.			
2	6	María Isabel González Paz	Azorado	<u>/</u>	<b>/</b>	<u> </u>	N/A	N/A	
3	15	Sonia Isabel Martínez Cardona	Calidad	<b>\</b>	/	>	N/A	<b>\</b>	NOTA 6
4	33	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	_	<b>-</b>	<b>-</b>	N/A	N/A	
5	65	Marta Pérez	Limpieza	_	<b>-</b>	<b>-</b>	N/A	N/A	
6	110	Vilma Patricia Tut	Empaque	>	\	>	NΑ	N/A	
7	143	Abel José Xoc Tomas	Empaque	>	\	>	NΑ	N/A	
8	150	Peter Carranza	Operaria	>	\	>	N/A	N/A	
9	168	Gregorio Donis	Manual	>	\	>	N/A	N/A	
10	171	Camila Andrea Álvarez H.	Operaria	>	\	>	N/A	N/A	
11	177	Rita María Sotz Cárdenas	Manual	<b>\</b>	1	>	N/Α	N/A	
12	222	Beatriz Letona Chon	Manual	>	>	>	N/A	N/A	
13	258	Edna Raquel Mancio	Manual	>	>	>	N/A	N/A	
14	279	Gabriela López Chávez	Operaria	>	\	>	N/A	N/A	
15	282	Josefa Martínez Puna	Operaria	>	\	>	N/A	N/A	
16	315	Dolores Portillo	Operaria	\	/	\ 	N/A	N/A	
17	333	Andrea De La Vega	Operaria	<b>/</b>	<b>_</b> /_		NΑ	N/A	
18	348	Sofía Soto Ruiz	Operaria	\	<b>\</b>	\	NΑ	N/A	
19	AD5	José Amílcar Navarro Sánchez	Contador	>	>	>	NΑ	N/A	
20	AD9	Shakira Josefina Cárdenas Coy	Secretaria	>	1	>	N/A	N/A	

#### SIGNIFICADO DE ATRIBUTOS Y MARCAS

<u>ATRIBUTOS</u>	
Se cuenta con libro de salarios autorizado y actualizado	

XI. Se cuenta con libro de salarios autorizado y actualizado. CL18 1/2 a 2/2

XII. Los trabajadores trabajan jornada diurna y no excede de 12 horas diarias. CL8 y CL15

XIII. Los trabajadores cuentan con tarjeta de asistencia. CL15  ${f C}$ 

IVX. Entre los empleados se encuentran contratados menores de edad y cuentan con permiso de trabajo.

CL3 1/3 a 3/3 y CL14 1/2

XV. Existen empleados extranjeros y cuentan con permiso de trabajo. CL14 1/2 a 2/2

rabajo. CL14 1/2 a 2/2 C

CUMPLE

✗ NO CUMPLE

N/A NO APLICA

C VIENE DE PAPEL DE TRABAJO

ENVIADO A PAPEL DE TRABAJO

NOTAS:

NOTA 6: El trabajador con el código 15 es nacida en el salvador pero esta nacionalizada quatemalteca. 14 2/2 C

CL1 1/3 >

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	05/01/2010	CI 4
Revisado por:	Fecha.	UL 4
CC	05/01/2010	4/5

					ATF	RIBUT	os		
	COD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	OBSERVACIONES
1	1	Rene Francisco Choc Tut	Mecánico	N/A	N/A	N/A	>	N/A	
2	6	María Isabel González Paz	Azorado	>	>	>	X	N/A	NOTA 10
3	15	Sonia Isabel Martínez Cardona	Calidad	N/A	N/A	N/A	ኣ	N/A	NOTA 10
4	33	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	N/A	N/A	N/A	_X_	N/A	NOTA 10
5	65	Marta Pérez	Limpieza	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
6	110	Vilma Patricia Tut	Empaque	N/A	N/A	N/A	_X_	N/A	NOTA 10
7	143	Abel José Xoc Tomas	Empaque	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
8	150	Peter Carranza	Operaria	N/A	N/A	N/A	ጷ	N/A	NOTA 10
9	168	Gregorio Donis	Manual	N/A	N/A	N/A	×	N/A	NOTA 10
10	171	Camila Andrea Álvarez H.	Operaria	>	N/A	>	>	N/A	
11	177	Rita María Sotz Cárdenas	Manual	N/A	N/A	N/A	×	N/A	NOTA 10
12	222	Beatriz Letona Chon	Manual	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
13	258	Edna Raquel Mancio	Manual	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
14	279	Gabriela López Chávez	Operaria	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
15	282	Josefa Martínez Puna	Operaria	\	/	\	X	N/A	NOTA 10
16	315	Dolores Portillo	Operaria	N/A	N/A	N/A	_X_	N/A	NOTA 10
17	333	Andrea De La Vega	Operaria	\	N/A	\	X	N/A	NOTA 10
18	348	Sofía Soto Ruiz	Operaria	N/A	N/A	N/A	×	N/A	NOTA 10
19	AD5	José Amílcar Navarro Sánchez	Contador	N/A	N/A	N/A	X	N/A	NOTA 10
20	AD9	Shakira Josefina Cárdenas Coy	Secretaria	N/A	N/A	N/A	/	N/A	

#### SIGNIFICADO DE ATRIBUTOS Y MARCAS

#### **ATRIBUTOS**

XVI. Existen empleados en periodo de lactancia y embarazadas CL16 1/3

XVII. Las trabajadoras cuentan con periodo de lactancia de una hora diaria por diez meses y existe constancia. 2/3 a 3/3

XVIII. Se encuentran en la empresa trabajadoras embarazadas y gozan de permisos para asistir al IGSS. Y Las que estuvieron gozaron de periodo pre y post parto CL16 2/3

XIX. Los trabajadores han recibido entrenamiento de uso de extintores, evacuación, primeros auxilios y tienen conocimiento de que exista un Comité de Salud y Seguridad. CL24 1/3 a

XX. Los trabajadores se encuentran afiliados a algún sindicato. CL25 1/2 CL25 1/2

**CUMPLE** 

**NO CUMPLE** 

N/A NO APLICA

**VIENE DE PAPEL DE TRABAJO ENVIADO A PAPEL DE TRABAJO** 

C.I. CONTROL INTERNO

#### NOTAS:

NOTA 7: Cod 171 y 333 embarazadas, 6 y 282 en lactancia.

NOTA 8: Cod 6 y 282 en lactancia.

NOTA 9: Cod 171 y 333 embarazadas, 6 y 282 en lactancia. Las trabajadoras en lactancia gozaron de periodo pre y post parto.

NOTA 10: Solo el personal que pertenece al comité de seguridad e higiene a recibido capacitación, el resto del personal no tiene conocimiento de uso de extintores, evacuación y primeros auxilios. C.I.

CL1 1/3 >

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	05/01/2010	7
Revisado por:	Fecha.	UL 4
CC	05/01/2010	5/5

					ATF	RIBUT	os		
	COD	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	OBSERVACIONES
1	1	Rene Francisco Choc Tut	Mecánico	>	>	X	X	N/A	NOTA 11
2	6	María Isabel González Paz	Azorado	\	<	X	X	N/A	NOTA 11
3	15	Sonia Isabel Martínez Cardona	Calidad	>	>	X	>	N/A	NOTA 11
4	33	Rene Mauricio Saquic Toc	Corte	_/	_/	_X_	_X_	N/A	NOTA 11
5	65	Marta Pérez	Limpieza	_	_/_	[X	\ 	N/A	NOTA 11
6	110	Vilma Patricia Tut	Empaque	_	_/	_X_	_x_	N/A	NOTA 11 NOTA 12
7	143	Abel José Xoc Tomas	Empaque	/	1	X	X	N/A	NOTA 11
8	150	Peter Carranza	Operaria	>	>	X	<	N/A	NOTA 11
9	168	Gregorio Donis	Manual	\	\ \	X	\	N/A	NOTA 11
10	171	Camila Andrea Álvarez H.	Operaria	\	\ \	X	\	N/A	NOTA 11
11	177	Rita María Sotz Cárdenas	Manual	>	<	X	X	N/A	NOTA 11
12	222	Beatriz Letona Chon	Manual	>	>	X	X	N/A	NOTA 11 NOTA 12
13	258	Edna Raquel Mancio	Manual	>	>	X	X	N/A	NOTA 11
14	279	Gabriela López Chávez	Operaria	>	<	X	>	N/A	NOTA 11
15	282	Josefa Martínez Puna	Operaria	>	>	X	>	N/A	NOTA 11
16	315	Dolores Portillo	Operaria	1	<b>-</b>	X	_X_	N/A	NOTA 11
17	333	Andrea De La Vega	Operaria	_/	_/	[ X	_X_	N/A	NOTA 11 NOTA 12
18	348	Sofía Soto Ruiz	Operaria	>	/	X	_X_	N/A	NOTA 11
19	AD5	José Amílcar Navarro Sánchez	Contador	>	1	X	/	/	NOTA 11
20	AD9	Shakira Josefina Cárdenas Coy	Secretaria	>	7	X	X	N/A	NOTA 11

# SIGNIFICADO DE ATRIBUTOS Y MARCAS

XXI. Se han pagado correctamente y en el tiempo establecido por la ley el Bono 14 y se cuenta con recibo firmado por el empleado. CL19 1/3

XXII. Se han pagado correctamente y en el tiempo establecido por la ley el Aguinaldo y se cuenta con recibo firmado por el empleado. CL19 2/3

XXIII. Se han pagado correctamente y en el tiempo establecido por la ley Vacaciones y se cuenta con recibo firmado por el empleado. CL19 3/3

**XXIV.** Se ha otorgado a los trabajadores Certificado de Trabajo cuando lo solicitan. **CL9** 

XXV. Se realizan descuentos de ISR a los empleados que están afectos al descuento. CL22 1/7 a 7/7 y CL17 4/7

CUMPLE

X NO CUMPLE N/A NO APLICA

C.I.) CONTROL INTERNO

VIENE DE PAPEL DE TRABAJO
ENVIADO A PAPEL DE TRABAJO

NOTAS:

NOTA 11: No se le ha pagado vacaciones a ningún empleado, solo han gozado vacaciones en semana santa y navidad pero el saldo no se les ha pagado.

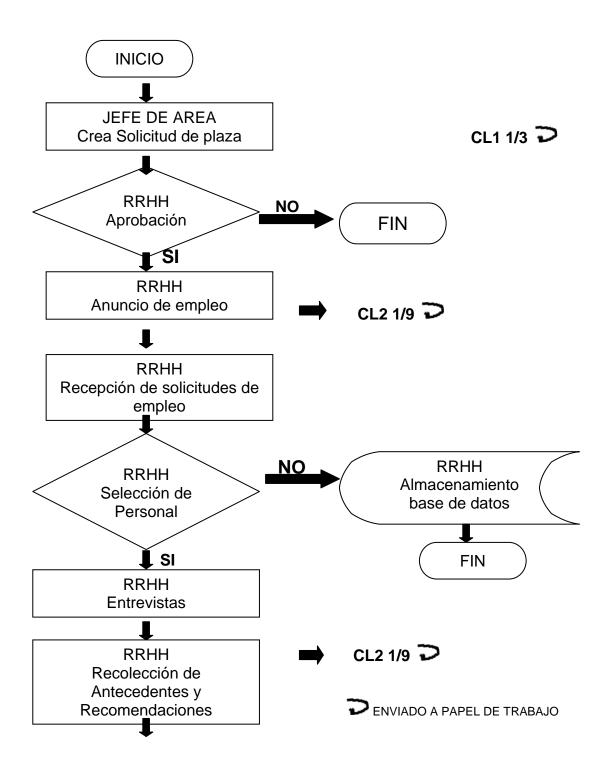
NOTA 12: 60% de los trabajadores no se les ha dado Certificado de Trabajo.

CL1 1/3 D

## El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Flujograma de Proceso de Contratación Al 31 de diciembre del 2009

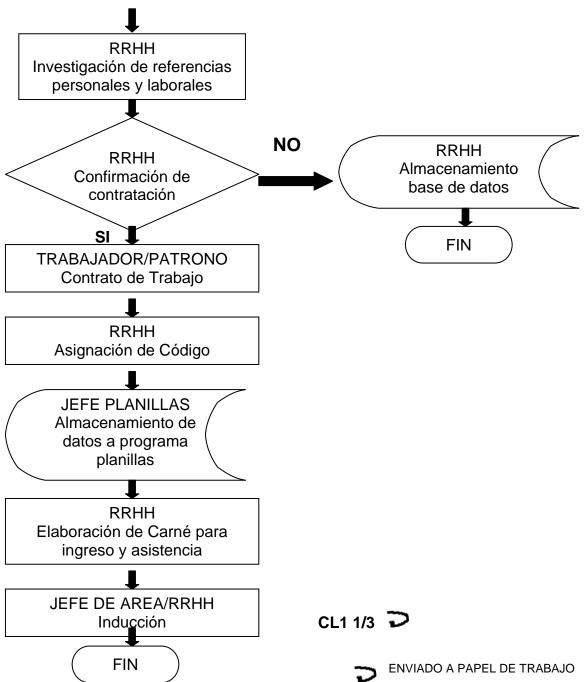
Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	06/01/2010	<b>C</b> E
Revisado por:	Fecha.	CL5
CC	06/01/2010	1/2



## El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Flujograma de Proceso de Contratación Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT		
ERG	06/01/2010	CI E		
Revisado por:	Fecha.	UL 5		
CC	06/01/2010	2/2		



Todos los procedimientos fueron proporcionados por medio de entrevistas realizadas a Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Planillas

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Check List de Expedientes de Empleados

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL6
CC	07/01/2010	

CL 1 1/3 D

#### **CHECK LIST**

Los expedientes cuentan con la siguiente papeleria:

	DOCUMENTOS	SI	NO	PT
1	Solicitud de empleo	>		CL7
2	C on trato individu al	>		CL8
3	Antecedentes penales y policiacos	>		CL51/2
4	Cedula de vecindad o DPI	>		En expediente
5	Boleto de Ornato	<		En expediente
6	C ertificados de trabajo	<		CL9
7	Permisos	<		C L 1 0
8	Cartas de aumento de sueldos	<		CL11 y CL12
9	Recibos de Vacaciones	>		CL19 3/3
10	Recibos de Bono 14	>		CL19 1/3
11	Recibos de Aguinaldo	>		CL19 2/3
12	Constancia de entrega de Herramientas	<		C L 1 3
13	Orden Descuento Judicial		/	No se encontro

✓= Verificado con expedientes de empleados examinados al azar. PT CL2 1/9

Nota = Se encontró que algunos empleados no se les ha otorgado Certificado de Trabajo, debido a que en sus archivos se encuentran cartas del IGSS solicitando estos. CI PT CL9 P

Hecho por:	Fecha:	PT
₽G	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	al7
$\infty$	07/01/2010	

ELMAL VESTIDO, S.A. solicitud de empleo / Foto
Nombre Completo: Gamila Andrea Álvarez Scernández
Dirección: 28 Galle 16-25 Gona 18 Golonia Alameda 🔊 💆
Nacionalidad: <u>Quatematicca</u> Sexo M ( ) F ( <b>X</b> ) Edad: <u>28 Años</u>
Lugar fecha de nacimiento: <i>Quatemala, capital 10 de agosto de 1980</i> No. De Cedula: <i>Δ-11076899</i> _ estado
Civil: Oboltera_Nombre de Cónyuge: No. De hijos
ESTUDIOS REALIZADOS
Ultimo grado aprobado: 6to grado primaria Año: 1990
Nombre de Establecimiento: <u>Escuela Urbana Mixta So. 246</u>
REFERENCIAS LABORALES
Ha trabajado anteriormente: SI ( X ) NO ( )
Nombre de última empresa: <u>&amp;1 Obastre Valiente, Ob.A.</u> Jefe Inmediato: <u>Julio Kajarro</u>
Dirección y teléfono: 40 Galle 845 Esona 12 colonia la reformita Cel. 24754566_
Periodo Trabajado: 20 de abril al 30 de enero del 2008 Motivo de Retiro: Salta de trabajo
REFERENCIAS PERSONALES
De el nombre de 3 personas que den referencias de usted que lo conozcan mas de 5 años.
Nombre y Apellido Dirección Teléfono
1. Garles Martinez Obantizo 30 Galle 12-13 zona 18 Alameda 🔊 2258-4533
2. Juan Redro Gruz Martines 28 Avenida 12-11 Gena 3 2233-2899
2 Nanta Tombia Chini da 1 NO Patta 025 Hara Chinana da 2700 KE70
3. Maria Batricia Crinidad 40 Galle 8-25 Zona 6 Gipresales 2288-4578
Ha padecido alguna enfermedad grave: SI ( ) NO ( X )
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Ha padecido alguna enfermedad grave: SI ( ) NO ( X )  Doy fe que todos los datos proporcionados son ciertos, y que cualquier dato falso puedo ser despedido sin responsabilidad alguna según artículo 77 inciso E del Código de Trabajo.  Andrea Atwarez # 10 de agosto de 1008  FIRMA FECHA DE INGRESO
Ha padecido alguna enfermedad grave: SI ( ) NO ( X )  Doy fe que todos los datos proporcionados son ciertos, y que cualquier dato falso puedo ser despedido sin responsabilidad alguna según artículo 77 inciso E del Código de Trabajo.  Andrea Atwarez # 10 de agosto de 2008
Ha padecido alguna enfermedad grave: SI ( ) NO ( X )  Doy fe que todos los datos proporcionados son ciertos, y que cualquier dato falso puedo ser despedido sin responsabilidad alguna según artículo 77 inciso E del Código de Trabajo.  Andrea Atvarez H  2008  FIRMA  FECHA DE INGRESO  PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa
Ha padecido alguna enfermedad grave: SI ( ) NO ( X )  Doy fe que todos los datos proporcionados son ciertos, y que cualquier dato falso puedo ser despedido sin responsabilidad alguna según artículo 77 inciso E del Código de Trabajo.  Andrea Atwarez # 10 de agosto de 1008  FIRMA FECHA DE INGRESO

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Contrato Individual de Trabajo Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha	PT
₽G	07/01/2010	
Revisadopor:	Fecha.	<b>G_8</b>

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

/ /

Carmen María Gatica, de cincuenta y cinco años de edad, sexo femenino, casada, guatemalteca, vecino del departamento de Guatemala, con cedula de vecindad A01 124555, quien actúa en representaron legal de la entidad, EL MAL VESTIDO, S.A., ubicada en Km.8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlántico, cuyo objeto es la FABRICACION DE ROPA PARA LA EXPORTACION, por una parte y por la otra CAMILA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ, soltera, femenino, nacionalidad guatemalteca, con residencia en 28 Calle 16-25 zona 18 Colonia Alameda II, vecino del departamento de Guatemala, quien se identifica con cedula de vecindad A01 1076899, quienes para los efectos de este contrato se denominan "PATRONO Y TRABAJADOR", respectivamente, celebran "CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO", de conformidad con lo siguiente:

- 1. La relación de trabajo se inicia el día 10 de agosto del 2008.
- 2. El trabajador prestara en forma exclusiva los servicios de: OPERARIA
- 3. Estos servicios serán prestados en: Km. 8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlántico.
- 4. La duración del contrato es: INDEFINIDO
- 5. La jornada de trabajo será de: LUNES A JUEVES DE 7:00 A 16:00 Y VIERNES 7:00 A 15:00 ✓
- 6. El salario se conviene así: Q 47.75 diarios y una bonificación ley de Q 250.00 mensuales.
- 7. De conformidad con el artículo 6 del Código de Trabajo, el trabajador expresamente autoriza a la entidad patronal a proporcionar a otro patrono el trabajador que por este acto ha contratado para si, así como para ceder o enajenar los derechos que tenga en virtud del presente contrato de trabajo, el entendido de que la sustitución temporal o definitiva del patrono que provenga de la cesión o enajenación, no puede afectar los contratos de trabajo en perjuicio del trabajador.
- 8. De conformidad con el artículo 102, inciso g, de la Constitución de la Republica, la jornada de trabajo ordinario diurno no puede exceder de 8 horas diarias ni 44 a la semana, equivalente a 48 horas para los efectos exclusivos del pago del salario, la jornada nocturno no puede exceder de horas diarias, ni de 36 a la semana y la jornada Mixto puede exceder de 7 horas diarias ni de 42 a la semana. Es entendido que de conformidad con el artículo 122 del código de trabajo, la jornada ordinaria y extraordinaria no puede exceder de una suma total de 12 horas diarias.
- 9. La jornada ordinaria diurna que indica el artículo 116 del código de trabajo, se debe disminuir para los menores de edad así: a) en una hora diaria y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años; y b) En dos horas diarias y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad menos, siempre que el trabajo de estos se autorice conforme el artículo 150 del C. de Trabajo. Es entendido que de acuerdo con el mismo artículo 150, también puede autorizarse una rebaja menor de la ordenada en este inciso.
- 9. Las horas extras, el séptimo día y los días de asueto, le serán pagados de conformidad con los artículos 121, 126, 127,129 del Código de Trabajo.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Guatemala/ el día 15 de agosto del 2009, en tres copias ejemplares, uno para cada upa de las partes ry uno que el PATRONO remitirá al Departamento Administrativo de Trabajo.

Antendador Probajador

Firma del Trabajador

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

Cotejado con Archivo de empleados. CL6

V = Verificado cumplimiento Art. 18-37 CT Contrato CL2 1/9-3/9 y CL4 1/5

✓ = Verificado cumplimiento Art. 116 CT Jornada CL2 2-3/9, CL4 3/5

✓ = Verificado cumplimiento Salario Mínimo y Bonif. Ley CL2 3,4/9

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Certificado de Trabajo Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL9
CC	07/01/2010	

Form. DPD - 112

# INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICADO DE TRABAJO

No. J 136334

PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

90879

				"A" DA	TOS	GENERAL	_ES						
	D	EL TRABA	JADOR							DEL PATE	RONO		
CAMILA	ANDRE	A	ALVARE	Z HEF	RNAND	EZ	8. No. Patron	al		90879	Nombr	re del	
1. Primer Nombre	Segun do N	lom bre	Primer Apel	lido Seg	undo A	pellid o	Patrono	Е	L M	AL VESTID	_		
A pellido de	Casada	_ 2. No. De a	filiacic	27 5287 217			9. Nombre de	la Fr	mnra	sa n denen	dencia		
3. Cedula de Vecin		Registro		076899			del Estado.						
	оао <u>А - 1</u> 8 Calle 16-25 Z				-		dei Estado.		L IVI	AL VESTID	U, S.A.		
5. Municipio donde		Guatem ala		Ollo			-	-					
6. Fecha de ingres			/2008				10. Direccion	K	m 8	18-34 Zon	a 18 Ca	arretera	
o. i cona de ingres	o .		A JIA TA Z H E	RRFRA			Al Atlantico		elefo		2258-4		
									0.0.0	,,,,	2200		
				ROBACIO	NDE	LA RELA	CION LABO	RAL					
11. POR ACCIDEN								de _			_de 19_		
12. En la fecha en							SI		0				
13. POR ENFERM SI N	EDAD O MATE IO					servicios	del intituto, e s S I		ador O	(a) de la em	npresa?		
14. A la fecha en q			tra en goce			ica dal inct				0 m n roc o 2		NO	
14. A la leclia eli q	u e iiiicia su des	canso prepa	тто у розтра	iito poi oide	en meu	ica dei ilist	itulo, es itabaj	auuia	ue ia	a emplesa?	31	NO	
			FORME D	E SALAR			strucciones				110.0.1		
	IESES O PERI					NA R IO	E xtraord inari		ОТА		080 1.	.G.S.S.	
	1-Jul-09	al 31-jul	2009		Q.	1,480.25	Q.		Q.	1,480.25			
	1-A go-09	al 31-a go	2009		Q.	1,480.25	α.		Q.	1,480.25			
	1-Sep-09	al 30-sep	2009		Q.	1,432.50	Q.		Q.	1,432.50			
	1-O ct-09	al 01-oct	2009		Q.	1,480.25			Q.	1,480.25			
	1-Nov-09	al 30-nov	2009		Q.	1,480.25	Q.		Q.	1,480.25			
6 Del			20		Q.	-	Q.	- (	Q.	-			
			_										
15. El salario es a l del accidente o a							neses o period						
tra bajad or no labor													
"Observaciones", e													
halla o no incluido			•									,	
			BON	FICACION	SEGÚI	N EL DECI	RETO 78-89						
16. El salario incluy	e la Bonificacio	on según el l	Decreto del (	Congreso N	o. 78-8	9? SI	NO Monto	de la E	3 o n if	icacion Q_		La	
bonificacion esta a	fecta al pago de	cuotas? SI	NO (E			estainfori DESEMP	macion en las	planill	as d	e seguro so	cial)		
17. Para trabajado	res en neriodo	de licencia	sin anna da					n C I	nforn	na da Sala	rine de	conformidad	con las
instrucciones indica						pico, ilciros	oc a la secció	0, 1		ire de Gaia	1103, 40	. comonina aa	0011 103
Fechaen que se in			-			9							
Fechaen que dejo	de ser trabajad	or de la emp	oresa		de		de 19						
'E'OBSERVACION	IES												
El su scrito patron o son cierto s y coin ci											ente do	ocum en to	
Lugar y Fecha de e	emision						Nombres y a	pellido	os co	mpletos			

PTE= Papel de Trabajo proporcionado por la empresa

✓ = Verificado cumplimiento de Certificado de trabajo. CL2 6/9, CL4 5/5 y CL6

CI)= Algunos empleados no se les ha proporcionado Certificado de Trabajo para asistir al IGSS. CL2 6/9 y CL4 5/5

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Solicitud de Permiso Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT		
ERG	07/01/2010			
Revisado por:	Fecha.	<b>CL 10</b>		
$\infty$	07/01/2010			

SOLICITUD DE PERMIS	60 /	0					
NOMBRE: <u>Camila Andrea Álvarez Hernánde</u>	ਡ						
FECHA: 21 de Septiembre del 2009							
MOTIVO: Igss ( X ) Hospital ( ) Muerte de familiar ( ) Voto ( )  Matrimonio ( ) Nacimiento hijo ( ) Tramite Judicial ( )  Personal ( )							
HORARIO: <u>Cita de 7:00 de la mañana</u>							
AFECTA: Rebaja de días ( ) Vacaciones ( ) Otros ( )							
Andrez Alvarez H  Autorizado EMPLEADO	Hora salid	ada: <i>12:00</i>					
AFECTA: Rebaja de días ( ) Vacaciones ( )	Llenado s Hora salid	da: ada: <i>12:00</i>					

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**Q**= Cotejado con Documento original de soporte

= Cotejado con Archivo de empleados. CL 6 >

V = Verificado cumplimiento de Art. 61 inciso ñ CT. CL2 9/9, 9/10 y CL4 1/5 ⊃

= Enviado a Papel de Trabajo

Nota = Se conceden permisos personales con constancia no se descuentan, si la persona falta sin justificación alguna, se descuenta día de trabajo que falto y séptimo. CL2 2/10 y 4/10

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Notificación Periodo de Prueba Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha	PT
ERG	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	<b>QL11</b>
$\infty$	07/01/2010	

# EL MAL VESTIDO, S.A.

# DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACION PERIODO DE PRUEBA 2 MESES

Guatemala, 10 de octubre del 2009

J

Señor(a):

**(**)

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que usted ha sido aceptada para trabajar en esta empresa, por haber cumplido con los requisitos básicos que se exigen durante los dos meses de prueba.

Por lo tanto, le hacemos saber que trabajara de **Operaria**, con un salario de Q 47.75 diarios más bonificación ley de Q 250.00 mensuales y metas.

Buena suerte. Adelante con el mismo entusiasmo con que ha empezado a trabajar.

Cordialmente,

#### DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**∅**= Cotejado con Documento original de soporte

Ce Cotejado con Archivo de empleados. CL 6 >

V = Verificado cumplimiento Art 81 CT. CL 2 5/9 y CL4 1/5 →

= Enviado a Papel de Trabajo.

**Nota** = En todo contrato de tiempo indeterminado los primeros 2 meses se reputan como prueba sin responsabilidad de las partes.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Políticas de Pago de Sueldos

Aumento de Sueldos

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha	PT
₽RG	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	<b>CL12</b>
$\infty$	07/01/2010	

### ELMALVESTIDO, S.A.

Señorita:

Silvia Cienfuegos

Presente.

Por este medio tenemos el agrado de dirigirnos a uste, deseándole éxitos en sus labores, y a la vez me complace informarle que partir de la presenta fecha a sido ascendido a Jefe de Calidad de la empresa, asimismo hago de su conocimiento que el nuevo sueldo a devengar será de Q 4,000.00

Sin otro particular y agradeciendo la colaboración que ha brindado en la empresa, nos suscribimos de usted.

Atentamente.

María Victoria Alvarado Urbina

Gerente Financiero

Ana Carrillo Santizo

Jefe de Planillas

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

√= Verificado cumplimento de política de aumento de sueldos. CL2 4/9

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Recibo Entrega de Herramientas
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
₽RG	07/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	<b>CL</b> 13
$\infty$	07/01/2010	

EL MAL VESTIDO, S.A.
RECIBO DE ENTREGA DE UTILES Y <b>(7)</b> HERRAMIENTAS PARA TRABAJO
<b>✓</b>
171
Guatemala, 10 de agosto del 2008  NOMBRE: CAMILA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ  RECIBI DE: EL MAL VESTIDO, S.A.  POR CONCEPTO DE: HERRAMIENTAS DE TRABAJO
Despitador ( X ) Bobina ( X ) Carretéeles ( X )
Tijeras ( ) Pinzas ( )
Andrea Awarez H
Firma de Recibido

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**Ø**= Cotejado con Documento original de soporte

Cotejado con Archivo de empleados. CL 6 >

✓ = Verificado Cumplimiento entrega de Herramientas de trabajo Art61 CT.

CL2 2/10 y CL4 1/5  $\triangleright$ 

#### El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Narrativa Contrato de Extranjeros y Menores Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	07/01/2010	CJ 14
Revisado por:	Fecha.	<u> </u>
cc	07/01/2010	1/2

El día de hoy 10 de enero del 2011 fue entrevistada la Encargada de Recursos Humanos de la Empresa El Mal Vestido, S. A., la señorita Susana Pérez, quien nos relato los procedimientos que se siguen para contratación de Menores de Edad y Trabajadores Extranjeros.

#### **CONTRATACION DE MENORES DE EDAD:**

1. En la empresa NO HAY EMPLEADOS MENORES DE EDAD, pero si se cuenta con políticas para contratación de menores de edad, a los cuales se les pide un Permiso de Trabajo otorgado por el Ministerio de Trabajo, donde con consentimiento de los padres se autoriza a que el menor de edad de 14 años en adelante pueda laborar y al cual cuando sea contratado la empresa sabe cuales son las obligaciones que cumple con el trabajo de menores.

#### **CONTRATACION DE EXTRANJEROS:**

- 2. En la empresa se encontró una persona extranjera la Srita. Sonia Martínez de origen salvadoreño, la cual se encuentra como domiciliada permanente, cuenta con cedula de vecindad de Guatemala y Certificado de inscripción de la Dirección General de Inmigración, permiso de trabajo, la cual puede ejercer actividades licitas en Guatemala en cualquier empresa.
- **3.** En caso de personas extranjeras que no cuenten con domicilio permanente, se les pide permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, fotocopia de pasaporte y visa otorgada por Dirección General de Migración.

La persona entrevistada confirmo que los procedimientos detallados son utilizados a la fecha, y que las formas impresas proporcionadas al auditor interno son todas las utilizadas en el proceso, firmando al pie de la presente.

SUSANA REREZ RECURSOS HUMANOS

= Verificado cumplimento contratación de extranjeros CL2 2/9, CL 3 1/3 a 3/3 y CL4 3/5 = Verificado NO existen menores de edad en la empresa CL2 2/9, CL 3 134 a 3/3 y CL3 3/5 = Enviado a Papel de Trabajo.

#### El Mal Vestido, S.A.

Partid a

89

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Certificado de Inscripción de **Extranjeros Domiciliados** 

Hecho por:	Fecha	PT
₽G	07/01/2010	C 14
Revisadopor:	Fecha.	UL 14
$\infty$	07/01/2010	2/2

CL1 2/3 >

Al 31 de diciembre del 2009

Hoy fue insori Sonia I sabel Martines Cardona

#### **DIRECCION GENERAL DE IMIGRACION**

REPUBLICA DE GUATEMALA CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Libro 430 Fdio 089

24 años

ninguna

d'espues de comprobar su na cional idad con San Salvador Residente los documentos justificativos que abajo se indican. FILIACION Numbres de los padres Santos Jose Estado civil Soltero Profesion 8 8 1 Martines Peres y Sonia Isabel Ama de casa Cardona Edad Estatura 1.58 Naucionalida d de los padres Tez Morena Salvadoreña Ojos Cafes claros Lugar y fecha de nacimiento del inscrito, Pelo Castaño oscuro am indiaccion del país Salvador Señas particulares El salvador 21 enero 1981 Lugar de residencia en Guatemala Documentos que justifican su nacionalidad Km. 8 Carretera al atlantico Pasaporte Salvadoreño No. 1234678 Expedido en El Salvador el 28 de Nambre del Cónyuge: Noviembre de 1999. Juan Jose Martines Pais Anotaciones PROV. No. 03566 del 20 Lugar de Nacimiento del Conyuge: de noviembre 2000. Residencia Guatemal teco permanente, puede adquirir domici lio en Guatemala y dedicarse acti-vidades licitas en el territorio Nambres de los hijas menores de 18 añas nacional. Bajo la responsabilidad de Empresa El Mal Vestido, S.A., Guatemal teco Arts. 4 Nmral 3,12 Literal b 21,22, 43,44,45,46,47,48,81 DCTO 95-98 Fecha en que ingreso al país 06 de enero de 2000

> Guatema la, Diciembre 3 de 2002

Firma del interesado

Firma del Subdirector seneral de Misracion

Y para entregarla al interesado, de conformidad con el decreto numero 1781, se extiende la presente en guatemala, a 07 de diciembre del 2003



✓= Verificado cumplimento contratación de extranjeros Dcto. 95-98. CL2 2/9 y CL4 3/5 >

### El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Reporte de Asistencia y Horas Extras Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	08/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL 15
CC	08/01/2010	

EL MAL VESTIDO, S.A. REPORTE DE ASISTENCIA DEL 01/12/2009 AL 31/12/2009

✓ CL1 2/3⊃

011 - RENE FRANCISCO CHOCTUT

	,		
fecha	hora	horae	xtra
01/12/2009	07:04:34 a.m.		
01/12/2009	04:00:34 p.m.		
02/12/2009	07:00:34 a.m.		
02/12/2009	05:00:23 p.m.	1 hora	CI
03/12/2009	06:58:45 a.m.		
03/12/2009	05:09:23 p.m.	1 hora	CI
04/12/2009	06:55:00 a.m.		
04/12/2009	03:04:33 p.m.		
07/12/2009	07:04:34 a.m.		
07/12/2009	03:00:23 p.m.		
08/12/2009	06:59:08 a.m.		
08/12/2009	05:00:15 p.m.	1 hora	CI
09/12/2009	07:00:09 a.m.		
09/12/2009	04:00:56 p.m.		
10/12/2009	07:04:34 a.m.		
10/12/2009	04:09:43 p.m.		
11/12/2009	06:58:07 a.m.		
11/12/2009	04:01:44 p.m.	1 hora	CI
14/12/2009	06:59:56 a.m.		
14/12/2009	04:09:23 p.m.		
15/12/2009	06:55:34 a.m.		
15/12/2009	04:00:09 p.m.		
16/12/2009 16/12/2009	07:04:34 a.m.		
17/12/2009	04:00:45 p.m. 06:55:45 a.m.		
17/12/2009	04:59:01 p.m.		
18/12/2009	07:00:04 a.m.		
18/12/2009	07:00:04 a.m.		
21/12/2009	07:00:55 a.m.		
21/12/2009	04:00:23 p.m.		
22/12/2009	07:04:34 a.m.		
22/12/2009	03:00:23 p.m.		
23/12/2009	06:59:08 a.m.		
23/12/2009	05:00:15 p.m.	1 hora	CI
28/12/2009	07:00:09 a.m.		•.
28/12/2009	04:00:56 p.m.		
29/12/2009	07:04:34 a.m.		
29/12/2009	04:00:45 p.m.		
30/12/2009	06:55:45 a.m.		
30/12/2009	04:59:01 p.m.	1 hora	CI
- 3,, - 000	p.m.	 J. u	

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificado cumplimento de jornada diurna y no excede de 12 horas Art. 116, 122 CT y convenio OIT 1 Y 14. CL2 2/9 y CL4 3/5 →

✓= Verificado cumplimiento de reporte de asistencia y horas extras. CL2 2/9
 4/9

CI= No se pagan horas extras a operarios, manuales porque ganan por productividad, solo a los demás departamentos exceptuando administración.

CL4 2/5

# El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Listado de Personal en Lactancia, embarazadas Y suspendidas

A I 21	40	diciom	hra d	el 2009
AI J I	ue	aiciem	bie a	ei Zuus

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	08/01/2010	CI 16
Revisado por:	Fecha.	CL 16
CC	08/01/2010	1/3

Guatemala, 6 de enero del 2010
EL MAL VESTIDO, S.A
LISTADO DE PERSONAL EN LACTANCIA

CL1 2/3 >

	Cod	Empleado	Puesto	
1	6	Maria Isabel Gonzalez Paz	Azorado	√.
2	282	Josefa Martinez Punay	Operaria (o)	✓
3	300	Joan a Joa quina Rivera	Operaria (o)	
4	336	Maria Cristina Rosales Sanchez	Operaria (o)	

#### EL MAL VESTIDO, S.A LISTADO DE PERSONAL EMBARAZADAS

	Cod	Empleado	Puesto	
1	171	Camila Andrea Alvarez Hernandez	Operaria(o)	<b>~</b>
2	306	Juan a Susana Paiz Martinez	Operaria (o)	
3	333	Andrea de la Vega	Operaria (o)	✓
4	351	Irene Santiago Cruz	Operaria (o)	

#### EL MAL VESTIDO, S.A LISTADO DE PERSONAL SUSPENDIDO POR MATERNIDAD

	Cod	Empleado	Puesto				
1	53 ł	Karla Patricia Sosa	Calidad				
2	204 k	Catherine Zofia Marcos	Operaria (o)				

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

y = Verificado personal en lactancia, embarazada y suspendidas por maternidad. CL2 3/9 y CL4 4/5

## El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Verificación de Hora de Lactancia y Periodo PRE y Post Natal

Fecha:	PT			
08/01/2010	CL 16			
Fecha.				
08/01/2010	2/3			
	08/01/2010 Fecha.			

Al 31 de diciembre del 2009

<u>MANUAL</u>			0140/0 -
6 - Maria Isabel	Gonzalez Punay		CL1 2/3 >
01-Jun-09	07:09:19 a.m. entrada		
01-Jun-09	05:41:03 p.m. salida	1.68 extras	
02-Jun-09	06:58:54 a.m. entrada		
02-Jun-09	05:28:54 p.m. salida	1.47 extras	
03-Jun-09	07:03:52 a.m. entrada		
03-Jun-09	05:57:05 p.m. salida	1.95 extras	
04-Jun-09	07:05:01 a.m. entrada		
04-Jun-09	05:14:09 p.m. salida	1.23 extras	
05-Jun-09	07:07:35 a.m. entrada		
05-Jun-09	04:11:18 p.m. salida	1.18 extras	suspendida 06/06/2009
30-Ago-09	08:02:41 a.m. entrada	)	labora 28/08/2009
30-Ago-09	05:00:38 p.m. salida	1.05 extras	84 dias
31-Ago-09	08:02:41 a.m. entrada		regreso el lunes 30-8-09 x que 28-8
31-Ago-09	05:03:38 p.m. salida	1.05 extras	🏂 dia sabado y no setrabaja
01-Sep-09	08:05:54 a.m. entrada	\	•
01-Sep-09	05:50:51 p.m. salida	1.83 extras >	hora de lactancia de 7 a 8
02-Sep-09	08:07:09 a.m. entrada	1	
02-Sep-09	05:51:37 p.m. salida	1.85 extras	
03-Sep-09	08:00:19 a.m. entrada		
03-Sep-09	05:53:14 p.m. salida	1.88 extras	
04-Sep-09	07:59:32 a.m. entrada	)	

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

Verificado cumplimiento de hora de lactancia de 7 a 8 AM. Art. 153 CT
 CL2 3/9 y CL4 4/5

V = Verificado cumplimiento de periodo PRE y post parto Art. 152 CT CL2 3/9 y CL4 4/5

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Constancia de Lactancia
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT				
ERG	08/01/2010					
Revisado por:	Fecha.	CL 16				
CC	08/01/2010	3/3				

### **EL MAL VESTIDO, S.A.**

✓

#### **CONSTANCIA DE LACTANCIA**

Guatemala, 31 de diciembre del 209

6 - MARIA ISABEL GONZALEZ PAZ

Suspendida desde el 01 de julio del 2009 al 23 de septiembre del 2009

Gozara de un periodo de lactancia a partir del 24 de septiembre del 2009 Al 24 de julio del 2010.

En horario de 7:00 a 8:00 de la mañana.

Atentamente,

**RECURSOS HUMANOS** 

**PTE**= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

CL2 3/9 y CL4 4/5

J = Verificado cumplimiento de hora de lactancia de 7 a 8 AM Art. 153 CT

### El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales **Planilla** Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 17
Revisado por:	Fecha.	GL 17
CC	11/01/2010	1/8

ELMAL VESTIDO, S.A. Numero Patronal: 90879

Direccion: Km 8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlantico Planilla del 16-12-20010 al 31-12-2010

CL1 2/3

0L23/10a5/10

Pagina No. 1

						( <b>a</b> )								
Cod	Empleado	Depto.	Dias	Ordinario	Bonif. 37-2001	Horas Extras	Incentivo	Devengado	IGSS	ISR	Otros Desctos.	Total Desctos.	Liquido	Firma de Recibo
1	Rene Francisco Choc Tut X	Manten.	13.00	¥ <sub>620.75</sub>	<b>X</b> 108.33	0.00	546.00	1,275.08	29.98	0.00	0.00	29.98	1,245.10	
3	Karina Paiz Perez	Empaq.	15.00	716.25	125.00	44.77	0.00	886.02	34.59	0.00	0.00	34.59	851.42	KATIPR
5	Juan Carlos Martinez Perez	Corte	13.00	620.75	108.33	0.00	80.00	809.08	29.98	0.00	0.00	29.98	779.10	JuanMarting
6	Maria Isabel Gonzalez Paz 🔏	Calid.	16.00	<b>K</b> 764.00	<b>X</b> 133.33	0.00	<b>⋠</b> 75.00	972.33 1	36.90	0.00	0.00	36.90	935.43	Maga
8	Carina Marisol Perez Sosa	Calid.	16.00	764.00	133.33	0.00	75.00	972.33	36.90	0.00	0.00	36.90	935.43	Carina Perez Sosa
15	Sonia Isabel Martinez Cardona CL2 5/10	Calid.	13.00	<b>X</b> 620.75	<b>X</b> 108.33	0.00	≮ 60.97	790.05 1	29.98	0.00	0.00	29.98	760.07	/
20	Ludwing Martinez Santiago	Corte	16.00	764.00	133.33	0.00	100.00	997.33	36.90	0.00	0.00	36.90	960.43	LMmes
23	Juana Abigail Garcia	Calid.	16.00	764.00	133.33	0.00	75.00	972.33	36.90	0.00	0.00	36.90	935.43	ے اس
27	Enma Perez	Azor.	16.00	764.00	133.33	0.00	60.00	957.33	36.90	0.00	0.00	36.90	920.43	∠ Eure
33	Rene Mauridio Saquic Toc 🥻	Corte	16.00	<b>¥</b> 764.00	<b>X</b> 133.33	0.00	≰ 80.00	977.33	<b>∤</b> 36.90	0.00	0.00	36.90	940.43	, 7
35	Carlos Joaquin Alvarado Marroquin	Azor.	16.00	764.00	133.33	0.00	60.00	957.33	36.90	0.00	0.00	36.90	920.43	<del>Salos</del> A value
44	Juan Jose Ruano Ortiz	Corte	16.00	764.00	133.33	0.00	80.00	977.33	36.90	0.00	0.00	36.90	940.43	
57	Haroldo Gonzalez Paiz	Manten.	16.00	764.00	133.33	0.00	538.67	1,436.00	36.90	0.00	0.00	36.90	1,399.10	
65	Marta Perez 🍂	Manten.	16.00	<b>X</b> 764.00	<b>X</b> 133.33	0.00	0.00	897.33	<b>∤</b> 36.90	0.00	<b>0</b> 100.00	136.90	760.43	MartaPerez
80	Juana Chavez	Manten.	16.00	764.00	133.33	0.00	0.00	897.33	36.90	0.00	0.00	36.90	860.43	Juutale
81	Marcos Tut Chavez	Superv.	15.00	716.25	125.00	0.00	726.17	1,567.42	34.59	0.00	0.00	34.59	1,532.83	ARC
90	Juana Antonieta Funes	Empaq.	16.00	764.00	133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	Juana A.
109	Leonel Martinez Chanchavac	Superv.	15.00	716.25	125.00	0.00	773.75	1,615.00	34.59	0.00	0.00	34.59	1,580.41	LuuMat
110	VIIma Patricia Tut	Empaq.	14.00	¥ <sub>668.50</sub>	<b>X</b> 116.67	44.77	0.00	829.93 1	32.29	0.00	0.00	32.29	797.64	Vilma y
111	Abigail Gonzalez Chavez	Empaq.	16.00	764.00	133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	Auguci
117	Sandra Xuya	Empaq	16.00	764.00	133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	Sandra xuya
125	Isaias Choc Saquic	Empaq.	13.00	620.75	108.33	44.77	0.00	773.85	29.98	0.00	0.00	29.98	743.87	Townsellow
127	Melissa Valdez Martinez	Empaq.	16.00	764.00	133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	Melissa

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 2/5

\* = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios y convenio OIT 95. CL4 2/5

¥= Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 ⊃

= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5 y CL21 1/4 a 3/4

≮= Revisado Incentivo por productividad. CL2 4/9 y CL4 2/5

Q= Cotejado con documento original de soporte Anticipo sueldo. CL23 C
 CI = Control Interno. No se descuenta IGSS de horas extras. CL21 1/4 - 4/4

### El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales **Planilla** Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT			
ERG	11/01/2010	Cl 47			
Revisado por:	Fecha.	GL 17			
CC	11/01/2010	2/8			

<b>~</b> !	31 de diciento	i e u	51 2003			CL1	2/3	)					
Planil	la del 16-12-20010 al 31-12-2010				a				α	_23/10 a s	5/10 D		Pagina No. 2
131	Tatiana Santizo	Empaq.	16.00 764.0	0 133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	TatianaSant.
133	Miguel Angel Sasbin	Superv.	15.00 716.2	5 125.00	0.00	726.17	1,567.42	34.59	0.00	0.00	34.59	1,532.83	MgJISSS
134	Juan Carlos Chiquito Chun	Empaq.	16.00 764.0	0 133.33	44.77	0.00	942.10	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	Juuth
143	Abel Jose Xoc Tomas 🔏	Empaq.	16.00 🗡 764.0	0 🔉 133.33	44.77	0.00	942.10 🖍	36.90	0.00	0.00	36.90	905.20	AbelX
144	Karina Paiz Perez	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	119.52	1,016.85	36.90	0.00	0.00	36.90	979.95	KarinaPaiz
145	Sheny Raquel Dieguez	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	SHYDAR
147	Juana Antonieta Funes	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
150	Peter Carranza 🔏	Oper.	12.00 櫡 573.0	0 🔉 100.00	0.00	\$ 59.68	732.68 🕻	27.68	0.00	0.00	27.68	705.00	7973
153	Obdulia Alvarado Pop	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	QuuA
156	Donaldo Cruz	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	
159	Sophia Maria Lopez Cardenas	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	ShapiaLouuu
162	Edgar Santiago Marroquin	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	Edyr Madd
165	Ercilia Maria Choc Tomas	Oper.	11.00 525.2	5 91.67	0.00	44.76	661.68	25.37	0.00	0.00	25.37	636.31	Ew
165	Gregorio Donis 🔏	Man.	14.00 🗡 668.5	116.67	0.00	24.60	809.77 🖍	32.29	0.00	0.00	32.29	777.48	Gegrio Darie 🗡
168	Rodrigo Diaz Paiz	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	RadigDudP
171	Camila Andrea Alvarez Hernandez 🕺	Oper.	14.00 🗡 668.5	116.67	0.00	74.60	859.77 🖍	32.29	0.00	0.00	32.29	827.48	CaniteA uuu
174	Carlos Pascual Matias	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
177	Rita Maria Sotz Cardenas 🔏	Man.	16.00 🗡 764.0	0 🕻 133.33	0.00	29.52	926.85 🖍	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	Riagon
183	Sophia Abigail Martin Pixtun	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	SpMP
186	Santiago Pantuj Perez	Oper.	14.00 668.5	0 116.67	0.00	59.68	844.85	32.29	0.00	0.00	32.29	812.56	Santiae
189	Roxana Alba Chiquito	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	ToxwAlas
192	Vilma Bamaca	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	
195	Luis Alberto Sanchez	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	~
198	Susana Magaly Perez	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	SumaP
201	Jose Luis Rodriguez	Oper.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	JoseRootg
207	Santiago Perez Chacon	Oper.	13.00 620.7	5 108.33	0.00	59.68	788.76	29.98	0.00	0.00	29.98	758.78	Salian Cao
210	Romelia Estrada	Man.	16.00 764.0	0 133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	RuuuEZA

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 2/5

X = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios y convenio OIT 95. CL4 2/5 ⊃

➤= Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 ⊃

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5 y CL21 1/4 a 3/4 ⊃

K= Revisado Incentivo por productividad. CL 2 4/9 y CL5 2/5

✓= Cotejado con documento original de soporte Anticipo sueldo. CL23
 CI = Control Interno.. No se descuenta IGSS de horas extras. CL21 1/4 - 4/4

**D** = Enviado a Papel de Trabajo. **C** = Viene de papel de trabajo

## El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Planilla

Al 31 de diciembre del 2009

CL1 2/3 >

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	C 47
Revisado por:	Fecha.	GL 17
CC	11/01/2010	3/8

					<b>-</b>								
Planilla del 16-12-20010 al 31-12-2010									α	_23/10 a 5	5/10 D		Pagina No. 3
213 Donal Daniel Aragon	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Donal Auu
216 Alejandra Soto Punay	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Aug
219 David Aaron Gonzalez Chacon	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
222 Beatriz Letona Chon X	Man.	16.00 🗶	764.00	<b>X</b> 133.33	0.00 🕻	29.52	926.85 ∤	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	BestrizOro
225 Rodrigo Lemus Soto	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	RadrigoL
227 Ovidio Cruz Lemus	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Oidpore
228 Gladys Maritza Ruiz	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
231 Jaime Rosales Reyna	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Jamuu T
234 Raquel Rosario Veliz Ruiz	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	<del>\</del>
237 Miguel Jose Perez Sosa	Oper.	14.00	668.50	116.67	0.00	74.60	859.77	32.29	0.00	0.00	32.29	827.48	MORPS
240 Martin Leal	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Martin L.
243 Hector Alberto Suarez	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	HAS
246 Eva Abigail Gomez Soto	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	EveATdsz
249 Rocio Garcia	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	RoxioGarcia
252 Rosario Andrino Perez	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	RosariopJ
255 Dina Leticia Choc	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	
258 Edna Raquel Mancio 🏌	Man.	16.00	764.00	<b>X</b> 133.33	0.00 ≮	29.52	926.85 🕻	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	EdnaRaquIN
261 Julia Miranda Perez	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	JuliaMM
264 Fanny Maria Saquic	Man.	16.00	764.00	133.33	0.00	29.52	926.85	36.90	0.00	0.00	36.90	889.95	Fanny Saquic
267 Alejandra Guzman Pinal	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Ak⊖uudaR
270 Magally Chacon	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	\[\frac{1}{2}\]
273 Marilu Vitalina Lopez	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	13
276 Susana Patricia Morales	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Susi PM
279 Gabriela Lopez Chavez 🔏	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00 🟌	89.52	986.85 🖍	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Catridal ur
282 Josefa Martinez Punay M	Oper.	16.00	764.00	× 133.33	0.00 🟌	89.52	986.85 🖍	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	7
285 Miniam Rodas	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	MiuuR
288 Fabiola Chinchilla	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	FabOrim
291 Ninet Valdez Cruz	Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	NuwV
												_	

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 2/5 >

🗡 = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios y convenio OIT 95. CL4 2/5 ⊃

¥= Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 ⊃

√ = Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5 y CL21 1/4 a 3/4 →

≮= Revisado Incentivo por productividad. CL 2 4/10 y CL4 2/5

**>** = Enviado a Papel de Trabajo.

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Planilla Al 31 de diciembre del 2009

 Hecho por:
 Fecha:
 PT

 ERG
 11/01/2010
 CL 17

 Revisado por:
 Fecha.
 4/8

CL1 2/3>

							<b>-</b>								
Planil	la del 16-12-20010 al 31-12-2010										(	L23/10 a	5/10 🕽		Pagina No. 4
294	Roxanna Alejos Perez		Oper.	14.00	668.50	116.67	0.00	74.60	859.77	32.29	0.00	0.00	32.29	827.48	RowAJ
297	Roberta Julia Juarez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Roberta Juar ez
300	Joana Joaquina Rivera		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	JOanaRJ
303	Patricia Ruiz Tomas		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
306	Juana Susana Paiz Martinez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Júans Paiz
309	Carla Maria Sotz		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Carport .
312	Zoila Esperanza Paz		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	ZilaEP
315	Dolores Portillo	X	Oper.	16.00	<b>¥</b> 764.00	<b>X</b> 133.33	0.00	k 89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	LollaP
318	Maria Jose Sanchez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
321	Regina Maria Suarez Perez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	RegisCura
324	Guadalupe Paz Guerra		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	LupitaPaiz
330	Guillemina Sanchez Ruiz		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Guu.Sand#R
333	Andrea de la Vega	X,	Oper.	16.00	<b>¥</b> <sub>764.00</sub>	<b>X</b> 133.33	0.00	<b>k</b> 89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Andress /
336	Maria Cristina Rosales Sanchez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	MariaRosalex
339	Marisol Chiguichon		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	
342	Karla Maria Pondiano		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	73
345	Ana Luisa Ruiz Perez		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	AnaRuiz
348	Sofia Soto Ruiz	X	Oper.	16.00	<b>×</b> 764.00	<b>X</b> 133.33	0.00	k 89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	Sus
351	Irene Santiago Cruz		Oper.	16.00	764.00	133.33	0.00	89.52	986.85	36.90	0.00	0.00	36.90	949.95	IreneSCTVWV
AD1	Cipriano Cardenas Lopez		Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	CuwijLopez
AD2	Juan Carlos Martinez Aguilar		Admon	15.00	5,125.00	125.00	0.00	0.00	5,250.00	247.54	762.65	0.00	1,010.19	4,239.81	700
AD3	Francisco Cifuentes		Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	TransissoCardiaco
AD4	Maria Victoria Alvarado Urbina		Admon	15.00	5,125.00	125.00	0.00	0.00	5,250.00	247.54	762.65	0.00	1,010.19	4,239.81	MuAlvarado
AD5	Jose Amilcar Navarro Sanchez	X	Admon	15.00	2,875.00	<b>X</b> 125.00	0.00	0.00	3,000.00	138.86	198.34	0.00	337.20	2,662.80	
AD6	Andrea Josefina Chavez		Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	Andrea Opera
AD7	Ana Carrillo Santiago		Admon	15.00	2,375.00	125.00	0.00	0.00	2,500.00	114.71	90.59	0.00	205.30	2,294.70	AnaCarrillo
AD8	Susana Perez		Admon	15.00	1,375.00	<b>X</b> 125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	
AD9	Shakira Josefina Cardenas Coy	X	Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	4
AD10	Mara Patricia Solorzano Ruiz		Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	MaraSolonzero
AD11	Alma Rosario Hurtado Paiz		Admon	15.00	1,375.00	125.00	0.00	0.00	1,500.00	66.41	0.00	0.00	66.41	1,433.59	Atma Hydrado
	TOTAL EMPLEADOS 108 TOTAL A PAGAR				97,323.00	13,975.00	447.66	9,089.17	120,834.82	4,700.70	1,814.23	100.00	6,614.93	114,219.89	
					,	.,		,	-,		,			,	

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 2/5 >

🗡 = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios y convenio OIT 95. CL4 2/5 ⊃

F = Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 ⊃

/= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5, CL21 1/4 a 3/4 > y CL22 1/6 a 6/6 C

≮= Revisado Incentivo por productividad. CL 2 4/10 y CL4 2/5 ⊃

Auditoría de Cumplimiento d e Leyes Laborales Boucher de Planilla

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	C1 47
Revisado por:	Fecha.	UL 17
CC	11/01/2010	5/8

EL MAL VESTIDO, S.A.				,			
Guatemala, 31 de diciembre del 2009							
177 – CAMILA ANDREA ALV	/AREZ HERNA	NDEZ					
OCHOSCIENTOS VEINTISII	ETE CON 48/10	00					
INGRESOS		DESCUENT	ros ,				
Sueldo Ordinario (14 días)	<b>*</b> 668.50	IGSS	32.29 <b></b>				
Extraordinario	0.00	JUDICIAL	0.00				
Bonificación Ley 37-2001	116.67	ISR	0.00				
Metas	<b>≮</b> 74.60	Anticipos					
Honorarios	0.00	•					
Depreciación	0.00		0.00				
Bono 14	0.00	Otros	0.00				
Aguinaldo	0.00						
Vacaciones	0.00						
Total Ingresos	859.77	Total Dctos	32.29				
FORMA DE PAGO: ACREDITADO A CUENTA E 1508-024578-3 Q 827.48 CHEQUE: Q 0.00	BANCO INTER	NACIONAL					

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

V = Verificado el pago de salarios, se estuvo presente en la firma de planilla y entrega de Bouchers de las planillas del 1 al 15 de diciembre y 16 Al 31 de diciembre del 2009. CL2 4/9

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 1/5 a 5/5

¥ = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios. CL4 2/5 ⊃

✗= Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 →

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5 y CL21 1/4 a 3/4 ⊃

≮= Revisado Incentivo por productividad. CL 2 4/9 y CL4 2/5 >>

**Q**= Cotejado con documento original de soporte. **CL17 2/8** 

**>** = Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Políticas de Pago de Sueldos
Incentivos por Productividad
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 47
Revisado por:	Fecha.	GL 17
CC	11/01/2010	6/8

#### POLITICAS DE PAGO DE INCENTIVOS Y METAS



Las políticas de pago de incentivos para cálculo y creación de metas e incentivos.

- 1. Políticas para asignar las Categorías:
  - Solo el Gerente de Producción y supervisores pueden crear o modificar las categorías por cada empleado y por escrito, solo aplica para los puestos de operarios y manuales (despitadoras).
  - Las metas se calculan de la siguiente manera:

CATEGORIA	ORDINARIO	<b>BONILEY</b>	INCENTIVO	TOTAL
AA+	47.75	8.33	23.92	80.00
AA	47.75	8.33	18.92	75.00
Α	47.75	8.33	13.92	70.00
В	47.75	8.33	0.00	60.08
Manuales	47.75	8.33	8.92	65.00

La persona entrevistada confirmo que los procedimientos detallados son utilizados a la fecha, y que las formas impresas proporcionadas al auditor interno son todas las utilizadas en el proceso, firmando al pie de la presente.

ANA CARRILLO

Encargada de Planillas

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificado cumplimento de incentivo por productividad. CL2 3/9 y CL4 2/5 >>

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Narrativa de Elaboración y Pago de Planillas Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 17
Revisado por:	Fecha.	CL II
CC	11/01/2010	7/8

El día de hoy 11 de enero del 2010, fue entrevistado el Jefe de Planillas la Señorita Ana Carrillo, de la empresa El Mal Vestido, S.A., quien nos relato los procedimientos que se siguen para la elaboración, custodia y pago de planillas.

#### **ELABORACION DE PLANILLAS**

- 1 Se procede a elaborar la planilla, después de autorizadas las categorías.
- 2 Se ingresan las categorías de los empleados en el Programa de Planillas, para el cálculo de incentivos, se generan los días por vínculo del Programa de Asistencia, para el cálculo de faltas y extras si aplican.
- 3 Se genera la planilla y se revisa el calculo de cada empleado, antes de grabarla al sistema, se realiza un backup cada mes después de terminada la planilla.

#### PAGO DE PLANILLAS (Auditoría Interna participo en ultima planilla)

- 1 Después de elaborada la planilla, se envía al gerente administrativo y general para que autorice el pago de planilla. **NOTA**
- 2 Después de autorizada la planilla, se le envía al contador para que proceda a realizar los acreditamientos a cuenta o cheques si fuera necesario, para que sea autorizado por el Gerente General, para su pago.
- 3 La planilla la firman los empleados de recibido a la hora de salida y se le entregan los bouchers de pago o cheques, la entrega la realiza la encargada de planillas.

La persona entrevistada confirmo que los procedimientos detallados son utilizados a la fecha, y que las formas impresas proporcionadas al auditor interno son todas las utilizadas en el proceso, firmando al pie de la presente.

SUSANA PEREZ
RECURSOS HUMANOS

CL1 2/3 >

**NOTA** = Se participo en pago de ultima planilla de diciembre, donde se constato lo anteriormente dicho por Recursos Humanos y Jefe de Planillas. **CL2 4-5/9** 

= Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Horas Extras Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	Cl 47
Revisado por:	Fecha.	GL 17
CC	11/01/2010	8/8

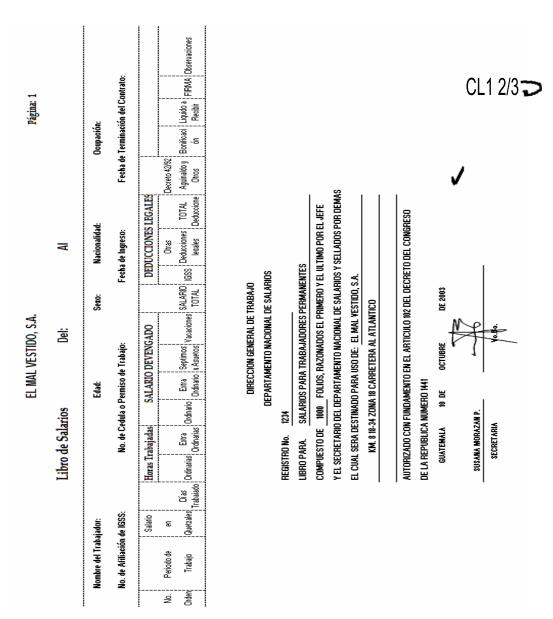
#### HORAS EXTRAS POR PAGAR IGSS

PATRON	0	1												
NOMBRE	<b>∃</b>	ELI	MAL VESTI	DO,	S.A.									
BASES:	:	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL									a	l 20-01-2010		
PERIODO DE					CUOTA	F	REC. X MORA		CUOTA	F	REC. X MORA	DIAS DE		
MORA	MORA	S	ALARIO	Р	ATRONAL		CUOTA PAT.	T	RABAJADORES	CTA TRAB.		B. ATRASO		
Ene-09	17.01%	Q	1,683.19	Q	179.60	Q	27.95	Q	81.30	Q	12.65		334	
Feb-09	17.01%	Q	895.31	Q	95.53	Q	13.62	Q	43.24	Q	6.17		306	
Mar-09	17.01%	Q	1,316.11	Q	140.43	Q	18.00	Q	63.57	Q	8.15		275	
Abr-09	17.01%	Q	644.63	Q	68.78	Q	7.85	Q	31.14	Q	3.55		245	
May-09	17.01%	Q	537.19	Q	57.32	Q	5.72	Q	25.95	Q	2.59		214	
Jun-09	17.01%	Q	1,110.19	Q	118.46	Q	10.16	Q	53.62	Q	4.60		184	
Jul-09	17.01%	Q	940.08	Q	100.31	Q	7.15	Q	45.41	Q	3.24		153	
Ago-09	17.01%	Q	537.19	Q	57.32	Q	3.26	Q	25.95	Q	1.48		122	
Sep-09	17.01%	Q	358.13	Q	38.21	Q	1.64	Q	17.30	Q	0.74		92	
Oct-09	17.01%	Q	447.66	Q	47.77	Q	1.36	Q	21.62	Q	0.61		61	
Nov-09	17.01%		895.31		95.53		1.38	Q	43.24		0.62		31	
	TOTAL:	Q	9,364.99		999.24	·	98.09	Q	452.33		44.40			
5%			MOR	A P			REC. X MORA		TOTAL DE IN	IT. F	RESAR.			
Q	72.58	ø			1,666.64	·	142.49	ø			-			
PERÍODO DE						F	REC. X MORA		INT. RESAR			R	EC. X MORA	
MORA	MORA	S	SALARIO		IRTRA		IRTRA		IRTRA		INTECAP		INTECAP	
	17.01%		1,683.19		16.83	Q	2.62			Q	16.83	Q	2.02	334
	17.01%		895.31		8.95	Q	1.28			Q	8.95	Q	0.98	306
	17.01%		1,316.11		13.16	Q	1.69			Q		Q	1.32	275
	17.01%		644.63		6.45	Q	0.74			Q		Q	0.58	245
	17.01%		537.19	_	5.37		0.54			Q	5.37	Q	0.43	214
	17.01%		1,110.19	_	11.10	Q	0.95			Q	11.10	Q	0.78	184
	17.01%		940.08		9.40	Q	0.67			Q	9.40	Q	0.56	153
3	17.01%		537.19		5.37	Q	0.31			Q	5.37	Q	0.27	122
	17.01%		358.13		3.58	Q	0.15			Q	3.58	Q	0.14	92
	17.01%		447.66		4.48	Q	0.13			Q	4.48	Q	0.13	61
Nov-09	17.01%		895.31		8.95	Q	0.13			Q	8.95	Q	0.18	31
		Q	9,364.99	Q	93.65	Q	9.19	Q	_	Q	93.65	Q	7.40	

IGSS POR PAGAR DE I	-IORAS	SEXTRAS	
SALARIOS EXTRA	Q	9,364.99	
CUOTA PATRONAL	Q	999.24	
MORA PATRONAL	Q	98.09	
CUOTA LABORAL	Q	452.33	
MORA LABORAL	Q	44.40	
GASTOS ADMON	Q	72.58	
IRTRA	Q	93.65	
MORA IRTRA	Q	9.19	
INTECAP	Q	93.65	
MORA INTECAP	Q	7.40	
TOTAL A PAGAR	Q	1,870.53	(C) HORAS EXTRAS DE EMPAQUE, NO DESCONTADAS Y NO PAGADAS DE IGSS

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Libro de Salarios Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 40
Revisado por:	Fecha.	CL 18
CC	11/01/2010	1/2



PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

/= Verificado cumplimento de libro salarios autorizados Art. 102 CT. CL2 4/9 y
CL4 3/5

→ = Enviado a Papel de Trabajo.

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Libro de Salarios Actualizado Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	C 40
Revisado por:	Fecha.	CL 18
CC	11/01/2010	2/2

CL1 3/3 ELMALVESTIDO, SA 0.52 Página 000400 Librode Salarios 01/01/2009 Del: A 31/12/2009 Orupación CPHRARIA Northedd Tiabriador CAMEA ANDREA ALVAREZH Febrit 2900 Nacionalidad CLATEMALTECA No. de Afiliación de ICSS 201325988 No. de Cedula o Remiso de Tiabajo A109869 Fechade Ingreso 09/09/2008 Fecha de Terminación de Contrato HORASTRABAJADAS SALARIODEVENGADO DEDUCIONSIRGALIS Vacaciones Salario Decreto 42/9 Otras Periodode en SALANC Lèctroione TOTAL Liquidoa Aguinaldoy Horiticación Trabaio Ontzak Ortharia Otros IC\$ irabajados TOIAL Recibir tdinarias Asuetos Deduciones Otros Incentivo 1 01 - 15/01/09 47.75 71625 0.00 71625 384 8028 15 12000 αm αm am αm 38.44 00012500 2 16-31/01/09 47.75 16 12800 000764M 0.00 വന വന 764.00 41.00 αm 41 M nm 13333 85633 3 01 - 15/02/09 47.75 15 12000 0,00 716.25 0.00 0,00 000716.25 38.44 1500 53.44 αω 12500 787.81 4 16-28/02/09 10833 695.77 47.75 13 9400  $\omega \omega$ 620.75 0.00 000 $\omega$ 620.75 33.31 00033.31 αω 5 01 - 15/03/09 47.75 15 12000 0.00716.25 0.00 00071625 38.44  $\alpha \omega$ 38.44 αω 12500 8028 6 16-31/03/09 47.75 12800 764.00 764.00 41.00 41.00 13333 85633 16 0000.00 000 $\omega$ 000 $\omega$ 7 01 - 15/04/09 47.75 8 16-30/04/09 47.75 15 12000 000716.25 0.00 αω 716.25 38.44 000 38.44 12500 8028 0.00  $\omega \omega$ 9 01 - 15/05/09 47.75 15 716.25 00071625 38.44 00038.44 12500 8028 12000 0000.00 000αω 10 16-31/05/09 47.75 16 12800 00076400 0.00 വന വന 764.00 41.00 ΩM 41.00 αm 13333 85633 11 01 - 15/06/09 4775 15 12000 nm 71625 000റന റന 71625 3844 റന 3844 റന 12500 80281 12 16-30/06/09 47.75 15 12000 0,00 716.25 0.00 0,00 οm 716.25 38.44 00038,44 00012500 80281 BONO14 47.75 0 000 000റന 0.00 രന വന 0.00 0.00 0000.00 49201 ΩΩ 1.492.01 14 01 - 15/07/09 47.75 15 12000 0.00716.25 0.00 00000071625 38.44 00038.44 αω 12500 80281 85633 15 16-31/07/09 16 764.00 13333 47.75 12800  $\omega \omega$ 0.00  $\omega \omega$ 000764.00 41.00  $\omega$ 41.00  $\omega$ 16 01 - 15/08/09 12000 0.00716.25 0,00 716.25 38.44 αω 12500 80281 17 16-31/08/09 47.75 76400 വന 764.00 41.00 41.M 13333 85633 16 12800 0000.00 000രന  $\omega$ 18 01 - 15/09/09 47.75 15 716.25 71625 12500 80281 12000 0.000.00 00000038.44 00038.44 αω 19 16-30/09/09 12000 716.25 716.25 0,00 0.00 0,00 αω 12500 20 01 - 15/09/09 47.75 0,00 716.25 0,00 000 716.25 38.44 000 38.44 12500 80281 15 12000 0.00 00021 16-31/09/09 47.75 12800 76400 764.00 41.00 രന 41.00 13333 85633 16 000.00 00രന ΩM 22 01 - 15/11/09 47.75 15 12000 αm 71625 0.00 വന വന 71625 3844 രന 3844 വന 12500 80281 23 16-30/11/09 47.75 15 12000 0,00 716.25 0.00 0,00 000 71625 3844 000 38.44 000125(I) 80281 0.00 1,54230 24 AGUNALDO 47.75 0.00 0.00 0.00 QΦ 000 1.54230 000 0.00 0000,00 25 01 - 15/12/09 47.75 15 12000 0.00 716.25 0.00  $\omega \omega$ 00071625 38.44  $\omega$ 38.44 00012500 80281 000 / 000 🕅 11667 26 16-31/12/09 11200 668.50 0.00 000668.50 35.88 35.88 3,034.31 3,025.00 22,447.34

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

¥ = Verificado Salario Mínimo Q 47.75 diarios. CL4 2/5 ⊃

★= Verificado Bonificación Ley Q 8.33 diarios. CL4 2/5 →

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS e ISR. CL4 2/5 ⊃

**Q**<sub>=</sub> Cotejado con documento original de soporte. **CL19 1/3 a 3/3 →** 

= Verificado cumplimento de libro salarios autorizados Art. 102 CT. CL2 4/9 y CL4 3/5 = Cotejado con recibos de bono 14 y aguinaldo CL19 1/3 Y 2/3 C

= Enviado a Papel de Trabajo.

= Viene de Papel de Trabajo.

#### **VERIFICACION DE SALARIO MINIMO**

Q 17,333.25 / 363 = Q 47.75 SALARIO MINIMO DIARIO Q 3,025.00 / 363 = Q 8.33 DIAROS BONIFICACION 37-2001

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Prestaciones Laborales

Bono 14

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 40
Revisado por:	Fecha.	CL 19
CC	11/01/2010	1/3

## **EL MAL VESTIDO, S.A.**

CL1 2/3 >

Guatemala, 15 de Julio del 2009

1,432.51

Nombre: CAMILA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ

Recibi de : EL MAL VESTIDO, S.A.

La cantidad: UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 51/100

Por concepto de BONO 14 del 01/07/2008 al 30/06/2009

FIRMA DE EMPLEADOS

#### **VERIFICACION DE CALCULO**

01/07/2008 30/06/2009 1.432.51 🗸 365.00 47.75 dias sueldo total 01/07/2008 31/12/2008 184.00 47.75 8,786.00 01/01/2009 30/06/2009 8,642.75 181.00 47.75 365.00 17,428.75 47.42 🗸 promedio

PTE= Papel de Trabajo proporcionado por la empresa

✓ = Verificación de pago Bono 14 decreto 42-92 CL 2 5/9, CL4 5/5 y CL182/2 →

= Enviado a Papel de Trabajo

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Prestaciones Laborales

Aguinaldo

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 40
Revisado por:	Fecha.	CL 19
CC	11/01/2010	2/3

**EL MAL VESTIDO, S.A.** 

CL1 2/3 >

Guatemala, 15 de Diciembre del 2009

1542.3

Nombre: CAMILA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ

Recibi de: EL MAL VESTIDO, S.A.

La cantidad: UN MIL QUINIENTOS CUARENTAY DOS CON 30/100

Por concepto de AGUINALDO del 01/12/2008 al 30/11/2009

FIRMA DE EMPLEADOS

#### **VERIFICACION DE CALCULO**

01/12/2008 30/11/2009 1,542.30 365.00 51.41 sueldo dias promedio 01/12/2008 31/12/2008 31.00 47.75 1480.25 01/01/2009 30/11/2009 47.75 15948.5 334.00 365 promedio

PTE= Papel de Trabajo proporcionado por la empresa

√ = Verificación de pago Aguinaldo decreto 76-78 CL 2 5/9, CL4 5/5 y

CL18 2/2 >

= Enviado a Papel de Trabajo

**Nota =** Se participo del pago del Aguinaldo el día 15-12-2009 donde se pago el total

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Prestaciones Laborales

**Vacaciones** 

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 40
Revisado por:	Fecha.	CL 19
CC	11/01/2010	3/3

**EL MAL VESTIDO, S.A.** 

CL1 2/3 >

Guatemala, 31 de Diciembre del 2009

716.25

Nombre: CAMILA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ

Recibi de: EL MAL VESTIDO, S.A.

La cantidad: SETECIENTOS DIECISEIS CON 25/100

Por concepto de VACACIONES GOZADAS Y PAGADAS

Gozadas y Pagadas 6 al 7 abril 3 dias Planilla 7 Gozadas y Pagadas 14 al 31 de diciembre 12 dias Planilla 23

**TOTAL GOZADAS Y PAGADAS** 

**15 dias** y 24

FIRMA DE EMPLEADO

**VERIFICACION DE CALCULO** 

47.75 15 716.25 **✓** 

PTE= Papel de Trabajo proporcionado por la empresa

/ = Verificación de pago Vacaciones Art. 130 a 137 CT CL2 5/9 y CL4 5/5

→= Enviado a Papel de Trabajo

**NOTA** = Todos los s trabajadores gozaron de 15 días de vacaciones: Del 6 al 8 abril 3 días y 14 al 31 de diciembre 12 días pagados en planillas respectivamente.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Separación de empleo Despido Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 20
Revisado por:	Fecha.	CL 20
CC	11/01/2010	1/8

## EL MAL VESTIDO, S.A.

#### **SEPARACION DE EMPLEO**

Guatemala, 16 de agosto del 2009

0

Señor:

Carlos Amador Villatoro

Presente

Estimado señor:

Por este medio le estamos comunicando que por motivos de **reducción de personal**, se esta prescindiendo de sus servicios (DESPIDO), por lo que puede proceder a cobrar su liquidación laboral al departamento de recursos humanos, le agradecemos sus servicios prestados durante todo el tiempo que fue parte de nuestra empresa.

Atentamente,

Susana Perez Recursos Humanos

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**Q**= Cotejado con Documento original de soporte

√ = Verificado cumplimento de Notificación de separación de empleo.

CL2 5/9 ⊃

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Separación de empleo Renuncia Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CL 20
Revisado por:	Fecha.	<u> </u>
CC	11/01/2010	2/8

Guatemala, 18 de enero del 2009

Ø

Señores El Mal Vestido, S.A.

Presente

Por medio de la presente les estoy comunicando mi RENUNCIA, ya que por motivos personales ya no podré ser parte de su distinguida empresa, por tal motivo estoy avisando un mes antes de mi retiro para que puedan encontrar un reemplazo.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

PAULINA RVANO

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**Ø**= Cotejado con Documento original de soporte

✓=Se verifico cumplimento Art. 83 del CT. CL2 5/9 ⊃

> = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Separación de empleo Despido Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\sim$
Revisado por:	Fecha.	GL 20
CC	11/01/2010	3/8

EL MAL VESTIDO, S.A. CL1 3/3 > RECIBO DE LIQUIDACION LABORAL DESPIDO LA CANTIDAD DE: SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 04/100 RECIBI DE: **EL MAL VESTIDO**, **S.A.** POR EL PAGO DE MIS PRESTACIONES LABORALES PROPORCIONALES, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y VALORES SIGUIENTES: **PRESTACIONES INDEMNIZACION** 4,326.93 VACACIONES 419.94 BONO 14 361.07 AGUINALDO 1,193.10 6,301.04 **SUELDOS Y OTROS PAGOS** SUELDOS: **BONIFICACION 37-2001 METAS DESCUENTOS** OTROS DESCUENTOS **TOTAL A PAGAR** 6,301.04 Guatemala, 30 de septiembre del 2009 NOMBRE: JUAN CARLOS AMADOR PEREZ FIRMA: Juan Carlos Amador

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Cálculo verificado y cumplimiento de Art. 82 CT. CL2 6/9 ⊃

**C** = Viene de papel de trabajo

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Verificación de pago de Liquidación Laboral Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\sim$
Revisado por:	Fecha.	GL 20
CC	11/01/2010	4/8

JUAN CARLOS AMADOR PEREZ NOMBRE:

F.INGRESO: 01/03/2007 F.BAJA: 30/09/2009 DIAS: 945.00 SUELDO: 16432.5 SUELDOS DE ULTIMOS 6 MESES

CL1 3/3 >

MESES	SUELDO	EXTRA	COMISION	TOTAL	DIAS
ABRIL	1,432.50	-	-	1,432.50	30.00
MAYO	1,480.25	-	-	1,480.25	31.00
JUNIO	1,432.50	-	-	1,432.50	30.00
JULIO	1,480.25	-	-	1,480.25	31.00
AGOSTO	1,480.25	-	-	1,480.25	31.00
SEPTIEMB	1,432.50	-	-	1,432.50	30.00
	8,738.25	-	-	8,738.25	183.00

SUELDO PROMEDIO: 47.75 SUELDO INDEMNIZACION 55.71 **BONO 14** 728.19 AGUINALDO

728.19

INDEMNIZACION

01/03/2007 30/09/2009

945.00 DIAS **SUELDO** 55.71 Cumple Articulo 82 CT TOTAL A PAGAR: 4,326.93

**BONO 14** 

01/07/2009 30/09/2009

92.00 DIAS **SUELDO** 47.75 361.07 **TOTAL A PAGAR:** 

AGUINALDO

01/12/2008 30/09/2009

304.00 DIAS **SUELDO** 47.75 TOTAL A PAGAR: 1,193.10

**VACACIONES** 

01/03/2009 30/09/2009

214.00 DIAS 47.75 **TOTAL SUELDO** TOTAL A PAGAR: 419.94 6,301.04 0

DIAS LABORADOS POR PAGAR:

↑ = Suma vertical

→ Suma vertical y horizontal

✓= Calculo verificado cumplimiento Art. 82 CT y pago de prestaciones laborales de lev. CL2 6/9 >

NOTA = Por renuncia no se paga Indemnización por política de la empresa.

CL2 6/9 >

📦 = Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Finiquito Laboral Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\alpha$
Revisado por:	Fecha.	UL ZU
CC	11/01/2010	5/8

## EL MAL VESTIDO, S.A.

#### **FINIQUITO LABORAL**

CL1 3/3 >

Yo, Juan Carlos Amador Pérez, quien me identifico con cedula de vecindad No. T-21 Registro 14875 extendida en la municipalidad de San Luis Jilotepeque, Jalapa y siendo mi residencia en 40 calle 32-24 zona 18 Colonia San Rafael, declaro que prestaba mis servicios con dirección Km8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlántico. Ocupaba el cargo de OPERARIO, en el departamento de PRODUCCION, inicie mi relación laboral con la empresa EL MAL VESTIDO, S.A., el día 1 de marzo del 2007 y finalizando el 30 de septiembre del 2009, por lo anterior hago constar que en la presente estoy recibiendo el pago total y absoluto de mis prestaciones laborales, sueldos ordinarios, extraordinarios y demás pagos a que tengo derecho, según constan en mi recibo, por lo que me doy por bien pagado, no teniendo ninguna reclamación posterior, que hacer y por la cual extiendo el mas amplio total y eficaz FINIQUITO en la ciudad de Guatemala a los 30 días del mes de septiembre del 2009.

F.: Juan Carlos Amador Juan Carlos Ámador Pérez

En la ciudad de Guatemala a los treinta días del mes de septiembre del 2009, como notario doy fe que la firma que antecede y que fue puesta el día de hoy en mi presencia por Juan Carlos Amador Pérez, quien se identifica con cedula de vecindad T-21 Registro 14875, extendida en la ciudad de San Luis Jilotepeque, Jalapa, y que por no conocerla con anterioridad vuelve a firmar.

ANTE MÍ. F.: Juan Carlos Amador

Juan Carlos Amador Pérez

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**∅**= Cotejado con Documento original de soporte

✓= Verificado finiquito laboral. CL2 6/9 →

= Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Terminación Contratos de Trabajo
Aviso de Baja a Garita
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	5
Revisado por:	Fecha.	CL ZU
CC	11/01/2010	6/8

EL MAL VESTIDO, S.A.

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AVISO BAJA PARA GARITA

Ø

Fecha: 16 de agosto del 2009

Empresa: EL MAL VESTIDO, S.A.\_

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor **Carlos Amador Villatoro**, ha dejado de laboral en la empresa a partir de: **16 de agosto del 2009** Por lo tanto, ruego a usted, no permitir su ingreso sin la debida autorización.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO POR: FRANCISCO TUT\_

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificado aviso de baja a garita. CL2 5/9 →

→ = Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Terminación Contratos de Trabajo
Constancia de Trabajo
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\sim$
Revisado por:	Fecha.	GL 20
CC	11/01/2010	7/8

# EL MAL VESTIDO, S.A.

#### **CONSTANCIA DE TRABAJO**

Guatemala, 1 de octubre del 2009

#### A quien interese:

Hago constar que, Juan Carlos Amador Pérez, quien se identifica con cedula de vecindad T-21 14875, laboro para esta empresa desde el 1 de marzo del 2007 al 30 de septiembre del 2009, ocupando el puesto de Operario y devengado un salario mensual de Q 1682.50.

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente en el lugar y fecha arriba descritos.

Atentamente, 🗸

Susana Pérez Recursos Humanos

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**Q**= Cotejado con Documento original de soporte

✓= Verificado cumplimiento artículo 87 del Código de Trabajo CL2 6/9 >>

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Terminación Contratos de Trabajo Constancia de Demanda Laboral Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\sim$
Revisado por:	Fecha.	CL 20
CC	11/01/2010	8/8

## BUFETE JURIDICO BUENAFE ABOGADOS Y NOTARIOS TEL. 2366-8952

Guatemala, 4 de enero del 2010

0

Señores:

El Mal Vestido, S.A.

Atención: Auditoría Interna

Presente.

Estimados señores:

Yo, Licenciado Juan Carlos Buenafe, colegiado No. 3456 doy fe que la empresa El Mal Vestido, S.A., no tiene ninguna demanda laboral en el año 2009, presentada a los tribunales de trabajo, por lo que extiendo la presente constancia.

Atentamente,

\*\*\*Juan Carlos Buenafe\*\*\* Abogado y Notario

Lic Juan Carlos Buenafe

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**∅**= Cotejado con Documento original de soporte

k= Revisado, se llamo a Licenciado para verificar veracidad de carta.

CL2 6/9 >

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Obligaciones al Seguro Social Planilla del Igss Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GL ZI
CC	11/01/2010	1/4

CL1 2/3 >

S/Au ditoria

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Correspondiente al 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2009

Nom bre del Patrono: EL MAL VESTIDO, S.A. Numero Patronal: 90879 Nom bre o Razon Social: EL MAL VESTIDO, S.A. Direccion: Km 8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlantico

Los trabajadores reportados en esta planilla trabajan en el Departamento de Guatemala

						5//	au ait	
				<u>Total</u>				ueldo
<u>Afilia cion</u>	Em ple ad o	<u>Ordinario</u>	Extraord	Deveng.	<u>Altasy Bajas</u>	D ia s	<u> </u>	ase
17123098-9	Rene Francisco Choc Tut 🔏	1,337.00	0.00	1,337.00	Ausente 3 dias	28	~	47.75
28426501-4	Karina Paiz Perez	1,480.25	0.00	1,480.25				
17820590-1	Juan Carlos Martinez Perez	1,337.00	0.00	1,337.00	Ausente 3 dias			
27321512-9	Maria Isabel Gonzalez Paz 🥻	1,480.25	0.00	1,480.25		31	✓	47.75
28104112-9	Carina Marisol Perez Sosa	1,480.25	0.00	1,480.25				
28020315-9	Son ia Isabe I Martin ez Cardo na 🔏	1,337.00	0.00	1,337.00	Ausente 3 dias	28	~	47.75
18424403-5	Ludwing Martinez Santiago	1,480.25	0.00	1,480.25				
28713231-6	Juana Abigail Garcia	1,480.25	0.00	1,480.25				
27408108-2	Enma Perez	1,480.25	0.00	1,480.25			,	
26211457-2	Rene Mauricio Saquic Toc	1,480.25	0.00	1,480.25		31	•	47.75
27806063-7	Carlos Joaquin Alvarado Marroquin	1,480.25	0.00	1,480.25				
28112330-7	Juan Jose Ruano Ortiz	1,480.25	0.00	1,480.25				
17909386-9	Haroldo Gonzalez Paiz	1,480.25	0.00	1,480.25			,	
27327383-9	Marta Perez 🔏	1,480.25	0.00	1,480.25		31	•	47.75
27630580-2	Juana Chavez	1,480.25	0.00	1,480.25				
15112296-7	Marcos Tut Chavez	1,432.50	0.00	1,432.50	Ausente 1 dia			
27609739-1	Juana Antonieta Funes	1,480.25	0.00	1,480.25				
18202132-6	Leon el Martin ez Chan chavac	1,480.25	0.00	1,480.25			,	
25515786-9	Vilma Patricia Tut 🥻	1,384.75	0.00	1,384.75	Ausente 2 dias	29	•	47.75
27706013-3	Abigail Gonzalez Chavez	1,480.25	0.00	1,480.25				
28206829-5	Sandra Xuya	1,480.25	0.00	1,480.25				
24909752-8	Isaias Choc Saquic	1,337.00	0.00	1,337.00	Ausente 3 dias			
27409460-6	Me lissa V aldez Martinez	1,480.25	0.00	1,480.25				
27916099-8	Tatiana Santizo	1,480.25	0.00	1,480.25				
26925835-6	Miguel Angel Sasbin	1,432.50	0.00	1,432.50	Ausente 1 dia			
25717737-8	Juan Carlos Chiquito Chun	1,480.25	0.00	1,480.25				
27404021-1	AbelJose Xoc Tomas 🔏	1,480.25	0.00	1,480.25		31	•	47.75
17714751-9	Karina Paiz Perez	1,432.50	0.00		Ausente 1 dia			
27630536-4	Sheny Raquel Die guez	1,480.25	0.00	1,480.25				
27323838-6	Diego Barrios	1,480.25	0.00	1,480.25				
27616864-8	Juana Antonieta Funes	1,480.25	0.00	1,480.25			,	
27605132-7	Peter Carranza 🔏	1,289.25	0.00		Ausente 4 dias	27	•	47.75
18317984-5	Obdulia Alvarado Pop	1,480.25	0.00	1,480.25				
27222544-2	Donaldo Cruz	1,480.25	0.00	1,480.25				
28008205-8	Sophia Maria Lopez Cardenas	1,480.25	0.00	1,480.25				
18006997-3	Edgar Santiago Marroquin	1,480.25	0.00	1,480.25				
28906394-3	Ercilia Maria Choc Tomas	1,289.25	0.00		Ausente 4 dias		,	
14827976-3	Gregorio Donis	1,384.75	0.00		Ausente 2 dias	29	ν,	47.75
18035275-3	Camila Andrea Alvarez Hernandez	, .,	0.00		Ausente 2 dias	29		47.75
18037676-6	Carios i ascual matias	1,400.23	0.00	1,480.25				
18413423-7	Rita Maria Sotz Cardenas 🔏	1,480.25	0.00	1,480.25		31	•	47.75
27326590-0	Rodrigo Diaz Paiz	1,480.25	0.00	1,480.25				
17712937-6	Sophia Abigail Martin Pixtun	1,480.25	0.00	1,480.25				

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 1/5 a 5/5

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS. CL17 1/8 a 5/8 y CL4 2/5 >

V = Verificado cumplimento de pago IGSS. CL4 3/5 Y CL2 6/9 ⊃

CI = No se paga IGSS de las horas extras pagadas. CL17 1/8 a 5/8C

## El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales **Obligaciones al Seguro Social** Planilla del Igss Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GL ZI
CC	11/01/2010	2/4

					Total				
Afiliacion	<b>Empleado</b>		<u>Ordinario</u>	Extraord	Deveng.	Altas y Bajas			
18321710-8	Santiago Pantuj Perez		1,384.75	0.00	1,384.75	Ausente 2 dias			
28422841-8	Roxana Alba Chiquito		1,384.75	0.00	1,384.75	Ausente 2 dias	$\cap$ 1	21	35
18313236-4	Vilma Bamaca		1,480.25	0.00	1,480.25		OLI	2/	J
28054484-2	Luis Alberto Sanchez		1,480.25	0.00	1,480.25				
26606893-1	Susana Magaly Perez		1,480.25	0.00	1,480.25				
27411741-5	Jose Luis Rodriguez		1,480.25	0.00	1,480.25				
27221 184-8	Santiago Perez Chacon		1,337.00	0.00	1,337.00	Ausente 3 dias			
28022189-6	Romelia Estrada		1,480.25	0.00	1,480.25				
28803780-7	Donal Daniel Aragon		1,480.25	0.00	1,480.25				
26516250-3	Alejandra Soto Punay		1,480.25	0.00	1,480.25				
27908015-4	David Aaron Gonzalez Chacor	า	1,480.25	0.00	1,480.25			,	
27408130-3	Beatriz Letona Chon	Х	1,480.25	0.00	1,480.25		31	V	47.75
17107949-4	Rodrigo Lemus Soto		1,480.25	0.00	1,480.25				
28018939-0	Gladys Maritza Ruiz		1,480.25	0.00	1,480.25				
28428852-9	Jaime Rosales Reyna		1,480.25	0.00	1,480.25				
25918969-4	Raquel Rosario Veliz Ruiz		1,480.25	0.00	1,480.25				
27806063-7	Miguel Jose Perez Sosa		1,384.75	0.00	1,384.75	Ausente 2 dias			
28006052-5	Martin Leal		1,480.25	0.00	1,480.25				
18202132-6	Hector Alberto Suarez		1,480.25	0.00	1,480.25				
25213143-8	Eva Abigail Gomez Soto		1,480.25	0.00	1,480.25				
27702380-3	Rocio Garcia		1,480.25	0.00	1,480.25				
26707929-1	Rosario Andrino Perez		1,480.25	0.00	1,480.25				
27421 444-4	Dina Leticia Choc		1,480.25	0.00	1,480.25				
27512436-0	Edna Raquel Mancio	X	1,480.25	0.00	1,480.25		31	/	47.75
17416289-1	Julia Miranda Perez		1,480.25	0.00	1,480.25				
28026057-1	Fanny Maria Saquic		1,480.25	0.00	1,480.25				
18120324-1	Alejandra Guzman Pinal		1,480.25	0.00	1,480.25				
27108990-3	Magaly Chacon		1,480.25	0.00	1,480.25				
27713433-7	Marilu Vitalina Lopez		1,480.25	0.00	1,480.25				
18317757-5	Susana Patricia Morales		1,480.25	0.00	1,480.25				
26616554-7	Gabriela Lopez Chavez	X	1,480.25	0.00	1,480.25		31	/	47.75
17237359-9	Josefa Martinez Punay	X	1,480.25	0.00	1,480.25		31	/	47.75
27925373-6	Miriam Rodas		1,480.25	0.00	1,480.25			-	
25513660-8	Fabiola Chinchilla		1,480.25	0.00	1,480.25				
28006891-5	Ninet Valdez Cruz		1,480.25	0.00	1,480.25				
27112640-1	Roxanna Alejos Perez		1,480.25	0.00	1,480.25				
26103998-6	Roberta Julia Juarez		1,480.25	0.00	1,480.25				

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 1/5 a 5/5 >

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS. CL17 1/8 a 5/8 y CL4 2/5 >

V = Verificado cumplimento de pago IGSS. CL4 3/5 Y CL2 6/9 ⊃

**⊃**= Enviado a Papel de Trabajo. **C** = Viene de Papel de Trabajo **CI** = No se paga IGSS de las horas extras pagadas. **CL17 1/8 a 5/8 C** 

# El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Obligaciones al Seguro Social Planilla del Igss Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GLZI
CC	11/01/2010	3/4

					<u>Total</u>	01	1 0 10
<u>Afilia cion</u>	<u>Em ple ad o</u>		<u>Ordinario</u>	<u>Extraord</u>	Deveng.	Altas y Bajas CL	1 2/3
17554 187-9	Joana Joaquina Rivera		1,480.25	0.00	1,480.25	<b>-</b>	, _
28403560-4	Patricia Ruiz Tomas		1,480.25	0.00	1,480.25		
17852240-5	Juana Susana Paiz Martinez		1,480.25	0.00	1,480.25		
17247 228-4	Carla Maria Sotz		1,480.25	0.00	1,480.25		
27209016-8	Zoila Esperanza Paz		1,480.25	0.00	1,480.25		
27528721-7	Dolores Portillo		1,480.25	0.00	1,480.25	31	47.75
27605014-3	Maria Jose Sanchez		1,480.25	0.00	1,480.25		
28703430-0	Regina Maria Suarez Perez		1,480.25	0.00	1,480.25		
26211457-2	Guadalupe Paz Guerra		1,480.25	0.00	1,480.25		
28112330-7	Ovidio Cruz Lemus		1,480.25	0.00	1,480.25		
27729715-6	Guillemina Sanchez Ruiz		1,480.25	0.00	1,480.25		
17909386-9	Andrea de la Vega 💢		1,480.25	0.00	1,480.25	31	<b>4</b> 7.75
27327383-9	Maria Cristina Rosales Sanchez		1,480.25	0.00	1,480.25		
27609739-1	Marisol Chiguichon		1,480.25	0.00	1,480.25		
25515786-9	Karla Maria Ponciano		1,480.25	0.00	1,480.25		
27706013-3	Ana Luisa Ruiz Perez		1,480.25	0.00	1,480.25		
28206829-5	Sofia Soto Ruiz		1,480.25	0.00	1,480.25	31	<b>4</b> 7.75
24909752-8	Irene Santiago Cruz		1,480.25	0.00	1,480.25		
27409460-6	Cipriano Cardenas Lopez		2,750.00	0.00	2,750.00		
27327383-9	Mara Patricia Solorzano Ruiz		2,750.00	0.00	2,750.00		
27916099-8	Juan Carlos Martinez Aguilar		10,250.00	0.00	10,250.00		
26925835-6	Francisco Cifuentes		2,750.00	0.00	2,750.00		
25717737-8	Maria Victoria Alvarado Urbina		10,250.00	0.00	10,250.00		
17714751-9	Andrea Josefina Chavez		2,750.00	0.00	2,750.00		
27630536-4	Ana Carrillo Santiago		4,750.00	0.00	4,750.00		
27729715-6	Susana Perez		2,750.00	0.00	2,750.00		
17909386-9	Shakira Josefina Cardenas Coy	Х	2,750.00	0.00	2,750.00	30	91.67
27404021-1	Jose Amilcar Navarro Sanchez	Х	5,750.00	0.00	5,750.00	30	191.67
TO TAL EMP	LEADOS: 108						
TO TAL:			190,750.00	0.00	190,750.00		

 Cuota Patronal Cuota Lab.Total a Pagar

 I.G.S.S
 20,353.02
 9,213.22
 29,566.25

 IRTRA
 1,907.50
 1,907.50

 INTECAP
 1,907.50
 1,907.50

 24,168.02
 9,213.22
 33,381.25



STABAF
REPRESENTANTE LEGAL

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

X = Personal Seleccionado al azar para prueba de cumplimiento. CL4 1/5 a 5/5 >

✓= Cotejado con Registro de Descuento de IGSS. CL17 1/8 a 5/8 y CL4 2/5 ⊃

V = Verificado cumplimento de pago IGSS. CL4 3/5 Y CL2 6/9 →

CI = No se paga IGSS de las horas extras pagadas. CL17 1/8 a 5/8C

El Mal Vestido, S.A.
Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Obligaciones al Seguro Social
Recibo de IGSS
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GLZI
CC	11/01/2010	4/4

	ESTE N	ECIBO NO ES VALIDO SI	EL IMPORTE		
1-0	REGISTR	ECIBO NO ES VALIDO SI TIVO NO ESTA CERTIFICADO IADORA AQUI.	POR LA CAJA		
23000					
INSTITUTO GUATE	MALT	ECO DE SEGURIDA	D SOCIAL		
			ab social		
PIG SS S DE PATR	ONOS	) DE CUOTAS Y DE TRABAJADORE RA Y TASA INTECAI	s		
-30.50					
		L75363			
EL I		ESTIDO, S.A.			
		Al Atlantico			
9 0 8 7 9 DEL 0 1	1 2	0 9 AL 3 1			
108 Guat	temal	a, 05-01-2010			
CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUEI	NTA EXA	CTOS 15	90,750		
TOTAL DE SALARIOS REPORTADOS	EN PL	NILLA EN LETRAS Y	NUMEROS		
CONCEPT	os		то	TALES	
CUOTA DE PATRONOS			Q.	20.353	. 02
CUOTA DE TRABAJADORES				9.213	- 22
RECARGO POR CUOTAS					
IMPUESTO I.R.T.R.A.				1.907 -	50
RECARGO IMPUESTO I.R.T.R.A.			78.00		
TASA INTECAP			100	1.907	. 50
RECARGOS TASA INTECAP					
TOTAL GENERAL EN LETE TREINTA Y TRES MILTRESCIENTOS OCHENTA				00.004	24
OBSERVACIONES: SI EL PAGO SE HACE CON CHEO			Q.	33.381	4
FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEC	SUE -	No.	BANCO _		
AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALO	MIA GENE	RAL DE CUENTAS No. Br/107	54 CLAS.: 2271-26-8-10	-84 DE FECHA 2	11/0

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

V= Verificado cumplimento de pago IGSS. CL2 6/9

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Verificación de Proyección 2009
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	5
Revisado por:	Fecha.	
CC	11/01/2010	1/7

PROYECCION 2009 JOSE AMILCAR NAVARR Sueldo Q 5,750.00 + bonif			250	CL1 2/3 >
INGRESOS ANUALES Sueldos Bonificacion Ley Bono 14 Aguinaldo RENTA NETA	Q Q Q <b>Q</b>	69,000.00 3,000.00 6,000.00 6,000.00 <b>84,000.00</b>	✓ -	Articulo 37 ISR
DEDUCCIONES Deducciones personales Rentas Exentas: Aguinaldos Bono 14	Q Q Q	36,000.00 6,000.00 6,000.00	1	Articulo 37 ISR a) Articulo 37 y 6 ISR m)
Seguro Social Seguros de vida no dotales, accidentes,	Q	3,332.70	/	Articulo 37 ISR b)
personales Gastos medicos Pensiones alimenticias	Q Q Q	- - -	Ju	zgado de familia
Renta neta proyectada impuesto fijo impuesto 15% impuesto a pagar (-) Iva proyectado Impuesto a retener		51,332.70 32,667.30 - 4,900.10 4,900.10 2,520.00 2,380.10	- =	Articulo 43 ISR
meses a retener RETENCION MENSUAL	Q <b>CL</b>	12.00 198.34 1 <b>7 4/8</b>	-	Verificado en planilla

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

/= Verificación de Cumplimiento de Descuento ISR a las personas que ganan mas de
Q 36,000.00 anuales. CL2 6/9, CL17 4/8 y CL4 5/5

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Verificación de Proyección 2009
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 22
Revisado por:	Fecha.	CL 22
CC	11/01/2010	2/7

PROYECCION 2009 ANA CARRILLO SANTIZO Sueldo Q 4,750.00 + bonif		ion anual Q	250	o.oo CL1 2/3
INGRESOS ANUALES Sueldos Bonificacion Ley Bono 14 Aguinaldo RENTA NETA	Q Q Q Q <b>Q</b>	57,000.00 3,000.00 5,000.00 5,000.00 <b>70,000.00</b>	✓ -	Articulo 37 ISR
DEDUCCIONES Deducciones personales Rentas Exentas: Aguinaldos Bono 14	Q Q Q	-,	<b>'</b>	Articulo 37 ISR a) Articulo 37 y 6 ISR m)
Seguro Social Seguros de vida no dotales, accidentes,	Q	2,753.10	<b>✓</b>	Articulo 37 ISR b)
personales Gastos medicos Pensiones alimenticias	Q Q Q <b>Q</b>	48,753.10	_Ju	zgado de familia
Renta neta proyectada impuesto fijo impuesto 15% impuesto a pagar	Q Q Q <b>Q</b>	21,246.90 - 3,187.04 <b>3,187.04</b>	_/	Articulo 43 ISR
(-) Iva proyectado Impuesto a retener meses a retener RETENCION MENSUAL	Q Q CL	2,100.00 1,087.04 12.00 90.59		Verificado en planilla

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificación de Cumplimiento de Descuento ISR a las personas que ganan mas de

Q 36,000.00 anuales. CL2 6/9, CL17 4/8 y CL4 5/5

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Verificación de Proyección 2009
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 22
Revisado por:	Fecha.	
CC	11/01/2010	3/7

CL1 2/3 >

**PROYECCION 2009** 

MARIA VICTORIA ALVARADO

Sueldo Q 10,250.00 + bonificacion anual Q 250.00

INGRESOS ANUALES

 Sueldos
 Q 123,000.00
 ✓
 Articulo 37 ISR

 Bonificacion Ley
 Q 3,000.00
 Aguinaldo
 Q 10,500.00

 Aguinaldo
 Q 10,500.00
 Q 147,000.00

**DEDUCCIONES** 

Seguro social Q
Seguros de vida no
dotales, accidentes,

personales Q - Gastos medicos Q -

Pensiones alimenticias Q - Juzgado de familia

Q 62,940.90 Renta neta proyectada Q 84,059.10 impuesto fiio Q 9,750.00 impuesto 15% Articulo 43 ISR Q 3,811.82 🗸 impuesto a pagar Q 13,561.82 (-) Iva proyectado 4,410.00 Impuesto a retener 9,151.82 meses a retener 12.00 762.65 🗸 RETENCION MENSUAL Q

. Q 762.65 ✓ Verificado en planilla CL174/8

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificación de Cumplimiento de Descuento ISR a las personas que ganan mas de Q 36,000.00 anuales. CL2 6/9, CL17 4/8 y CL4 5/5 ⊃

= Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Verificación de Proyección Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	5
Revisado por:	Fecha.	GL 22
CC	11/01/2010	4/7

PROYECCION 2009 JUAN CARLOS MARTINE	7			CL1 2/3
Sueldo Q 10,250.00 + bon		cion anual (	Q 25	50.00
INGRESOS ANUALES				
Sueldos	Q	123,000.00	✓	Articulo 37 ISR
Bonificacion Ley	Q	3,000.00		
Bono 14	Q	10,500.00		
Aguinaldo	Q	,	_	
RENTA NETA	<u>Q</u>	147,000.00	=	
DEDUCCIONES				
Deducciones personales	Q	36,000.00	ν,	Articulo 37 ISR a)
Rentas Exentas:			/	Articulo 37 y 6 ISR m)
Aguinaldos	Q	- ,		
Bono 14	Q	- ,		
Seguro Social	Q	5,940.90	/	Articulo 37 ISR b)
Seguros de vida no				
dotales, accidentes,				
personales	Q	-		
Gastos medicos	Q	-		
Pensiones alimenticias	Q	-	_Ju	zgado de familia
	Q		=	
Renta neta proyectada	Q	,		
impuesto fijo	Q	9,750.00		
impuesto 15%	Q	3,811.82	_	Articulo 43 ISR
impuesto a pagar	Q	,		
(-) Iva proyectado		4,410.00	_	
Impuesto a retener	Q	9,151.82		
meses a retener		12.00		
RETENCION MENSUAL	Q	762.65	<b>V</b>	Verificado en planilla
	CL	_17 4/8	•	

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

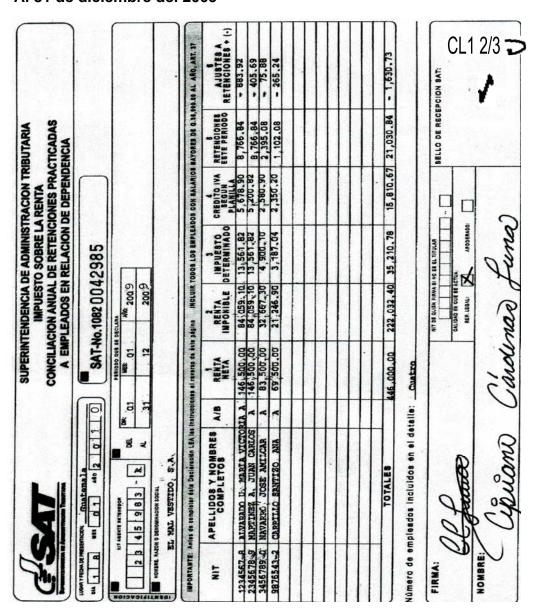
= Verificación de Cumplimiento de Descuento ISR a las personas que ganan mas de

Q 36,000.00 anuales. CL2 6/9, CL17 4/8 y CL4 5/5

**>** = Enviado a Papel de Trabajo

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Declaración Jurada al Patrono de ISR SAT 1082 Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 22
Revisado por:	Fecha.	52
CC	11/01/2010	5/7



PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

√ = Verificación de Cumplimiento de Retenciones ISR. CL2 7/9

√ = Verificado con proyección de retenciones ISR. CL22 1-4/7

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Declaración Jurada Anual de ISR SAT 1072 Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	2
Revisado por:	Fecha.	CL22
CC	11/01/2010	6/7

LUGAR Y FISHA DE PR	DECLARACE EFECTU	RINTENDENCIA DE AD REPUBLICA DE I IMPUESTO SO RION JURADA ANUAL DE IADAS A EMPLEADOS E	BRE LA RENTA CONCILIACION	DE RETENCIONES
DIA 1 8	MES 0 1 AND 2 0 4	SAT-No.10	72 00263	14 (Q) 130 SAT
	NIT AGENTE RETAILEGGR	PERIODO QUE SE DEC	LARA	
	2 4 5 0 d 3 - 12 DEL DA	01 MES: 01	2009	
	CON O DEMONINACION SOCIAL	31 12	2009	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	L MAL VESTIDO, S.A.			
	DETAILE	IENSUAL DE RETENCIO	neguration and	
CUADRO "A"		ENSUAL DE RETENCIO	RES	A TOTAL MANAGEMENT
	PERIODO ANTERIOR  Devoluciones Retención	Contraction and Contraction of the	PERIODO ACTUAL	
nero	- ASSOCIONAL ASSOCION	Retenciones	Total	No. de SAT-1854 6 18
ebrero		1,752.57	1,752.57	12345
Marzo	The state of the s	Commence of the Commence of th	Control of the last term control	23456
bril		1,752.57	1,752.57	23457
layo		1,752.57	1,752.57	23458
unio		1,752.57	1,752.57	23459
ulio		1,752.57	1,752.57	23460
gosto		1.752.57	1,752.57	23461
eptiembre		1,752.57	1,752.57	23462
ctubre		1,752.57	1,752.57	23463
oviembre		1,752,57	1,752,57	23464
iclembre		1,752,57	1,752.57	23465
OTALES		1,752.57	1,752.57	23466
		21;030.84	21,030.84	
UADRO "B"	DETALLE	DE LA CONCILIACION	AND YOUR AREA	- Charles de Holes Court
Impuesto Dete (-) Credito IVA Impuesto Neto Total Retencio Devoluciones	A según Planillas (Totai Column   Casilla 17 m   nes Período Actual (Totai column   Efectuadas en Enero - Febrero	na 3 SAT-1082) na 4 SAT-1082) enos 18) na 5 SAT-1082)	3,505, 14	17 35,210.78 18 15,810.67 19 9.19,400.11 20 21,030.84
Retenciones P Ajuste Neto a Total Lines 4 n	osteriores a Enero Retenciones (Total column menos Línea 7 (Debe ser igu	a 6 SAT-1082) al al total Casilla 19)	6,351.60	23 -1,630.73 24 9. 19,400.11
Declaración o	CASILLA 25 EXCLUSIVAMENTE E	N EL CASO DE SER EST	A UNA RECTIFIC	ACION
Total a Pagar		As of the second		26

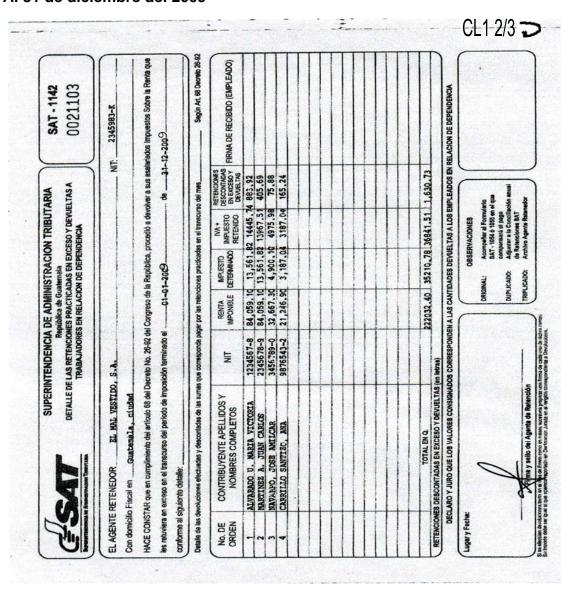
PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificación de Cumplimiento de Retenciones ISR. CL2 7/9 ⊃

**>** = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Impuesto S/ la renta en relación dependencia Declaración Jurada Anual de ISR SAT 1142 Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	Cl 22
Revisado por:	Fecha.	
CC	11/01/2010	7/7



PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificación de Cumplimiento de Retenciones en exceso ISR. CL2 7/9 ⊃

= Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Anticipo sobre sueldos Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL 23
CC	11/01/2010	

#### **ANTICIPOS SOBRE SUELDOS**

		FORMA		TOTAL		TOTAL			DE	SCTO
COD	EMPLEADO	DSCTO.	Р	RESTAMO	ABONADO		SALDO		C/QUINC	
6	Maria Gonzalez	Quincenal	Q	5,000.00	Q	5,000.00	Q	-	Q	500.00
15	Sonia Martinez	Quincenal	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	-	Q	500.00
20	Ludwin Martinez	Quincenal	Q	1,000.00	Ø	1,000.00	Q	-	Q	100.00
57	Haroldo Gonzalez	Quincenal	Q	750.00	Q	750.00	Q,	-	Q	250.00
65	Marta Perez CL11 1/4	Quincenal	Q	500.00	Q	300.00	QV	200.00	Q	100.00
110	Vilma Tut	Quincenal	Q	1,000.00	Q	1,000.00	Q	-	Q	250.00
159	Sophia Lopez	Quincenal	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	-	Q	500.00
195	Luis Sanchez	Quincenal	Q	2,500.00	Q	2,500.00	Q	-	Q	500.00
219	David Gonzalez	Quincenal	Q	1,500.00	Q	1,500.00	Q	-	Q	500.00
249	Rocio Garcia	Quincenal	Q	250.00	Q	250.00	Q	-	Q	50.00
249	Rocio Garcia	Quincenal	Q	500.00	Q	500.00	Q	-	Q	50.00
255	Dina Choc	Quincenal	Q	750.00	Q	750.00	Q	-	Q	150.00
			ø	17,750.00	ø	17,550.00	Q	200.00		
				·						

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓= Verificado el descuento en Planilla Q 100.00 mensuales CL17 1/8 ⊃

√ = Verificado se efectúan anticipos sobre sueldos y se descuentan. CL2 4/9 y

CL2 7/9 ⊃

= Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales

Higiene y Seguridad

Check List Evaluación de Instalaciones

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GL 24
CC	11/01/2010	1/2

CL1 3/3 >

## EVALUACION DE LAS INSTALACIONES CHECK LIST

DESCRIPCION	SI	ΝO
Cuenta con area de lactancia (+ 30 trabajadoras)		х
2. Cuenta con area de descanso:	Х	
Tamaño, ventilacion, mobiliario e higiene adecuado:	х	
3. Cuenta con area de comedores, higienicos, ventilados y mobiliario adecuado	x	
4. Tiene Baños suficientes, higienicos, agua abundante:	х	
A gua a bundante	Х	
Los baños estan separados de hombres y mujeres	Х	
Cuentan con papel higienico, jabon y toallas	X	
Pisos y paredes limpias	Х	
6. Los edificios cuentan con:		
llum inacion, ventilacion, temperatura y humedad adecuada, todas las areas señalizadas.	х	
Area de Circulacion adecuada	Х	
La separacion entre maquinas permite trabajar con comodidad.	Х	
Se utiliza equipo de seguridad en area de corte:	Х	
Los pasillos de salida estan libres de obstaculos	Х	
Existen extiguidores en todas las areas	Х	
Se utizan mascarillas		Х
Existen botiquines y luces de emergencias	Х	
Existen camillas	х	
Exite mapa de evacuacion y manual de primeros auxilios	Х	

= Verificado cumplimiento higiene y seguridad Art. 197 a 205 CT y Reglamento de Salud y Seguridad. CL2 7/9 a 8/9

**NOTA 1** = Este cuestionario se lleno conforme visita a las instalaciones.

**C.I.** = Se encontró que solo los trabajadores que integran el Comité de Salud y Seguridad han recibido capacitación de primeros auxilios y uso de extintores, los demás empleados no tienen conocimiento, por lo que no se cumple con el Artículo 197 del C.T con respecto a seguridad e Higiene. **CL4 4/5** 

= Enviado a Papel de Trabajo

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales

Higiene y Seguridad

Libro de Actas

Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 24
Revisado por:	Fecha.	GL 24
CC	11/01/2010	2/2

FOLIO No. 1



CL1 3/3 >

Guatemala, 29 de Noviembre de 2003

En la presente fecha se les autoriza el Comité de Balud y Bequridad formado por

Shakira Párdenas Pop

María Ssabel González Raiz

Fanny María Baquic

Andrea de la Vega

Acéctor Alerto Buárez

Rodrigo Remus Soto

Juan Parlos Martínez Aquilar

Marcos Tut Chávez

Ana Ruisa Ruiz Rérez

Sheny Raquel Diequez

Queda autorizado el presente libro de actas de la Empresa El Mal Vestido, Ob.A., ubicado en Xm. 8 18-34 zona 18 Carretera Al Atlántico, para uso exclusivo del Comité de higiene y seguridad de la empresa.



PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

 Verificado cumplimiento de Comité y Libro de Actas salud y seguridad autorizado Ministerio de Trabajo Reglamento de Higiene y Seguridad Art. 10

## CL2 7/9 y CL4 4/5 >

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo

**NOTA =** El libro de actas es una medida de higiene y seguridad que no todas las empresas cumplen, pero sirve para llevar un control de las actividades del mejoramiento y deficiencias de higiene y seguridad.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Entrevista a los Gerentes y Patronos Cuestionario Libre Asociación Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$\sim$
Revisado por:	Fecha.	CL Z
CC	11/01/2010	1/2

# EL MAL VESTIDO, S.A.

/ CL1 3/3 **ラ** 

## CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE "LIBRE ASOCIACIÓN"

#### ENTREVISTA A LOS PATRONOS

1	¿Permite usted la libertad de Asociación?		Si	x	No
2	¿Qué tipo de organizaciones, en donde partici	pen los			
	empresa?				
	Equipos Deportivos	Si	x	No	
	Comité de Festejos	Si	x	No	
	Sindicato	Si		No	x
	Caja de Ahorro	Si		No	x
	Cooperativa de Consumo	Si		No	x
	Asociación Solidarista	Si	x	No	
	Comité de Recreación	Si		No	x
	Otros				
3	¿Ha sido condenada la empresa en un tribun	alde ti	abaio (	auste	emalteco) por violar el
	derecho de libre asociación?				, ,
	Si		No	x	
	¿En que fecha?				
	Proporcionar copia de la resolución				
	Nombre del Abogado Laboral que atendió el ca	190:			
F:		1	·	<b>.</b>	
Firma	del Auditor Firma Geren	T HOM	iinistra	640	

**NOTA =** Entrevista realizada a gerente administrativo, para verificar el cumplimiento de la libre asociación.

cumplimiento de la libre asociacion.

J = Verificado cumplimiento Libre asociación, no se encontró ningún sindicato.

CL2 8/9 y CL4 4/5 >

= Enviado a Papel de Trabajo

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Entrevista a los Gerentes y Patronos Cuestionario No Discriminación Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	$CI \rightarrow C$
Revisado por:	Fecha.	
CC	11/01/2010	2/2

# EL MAL VESTIDO, S.A.

CL1 3/3

Audit.-01-03

### CUESTIONARIO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE

#### "NO DISCRIMINACION"

#### **ENTREVISTA A LOS PATRONOS**

1. Permite usted la Discriminación?

NO X

- Considera usted que existe dentro de esta Maquiladora algún tipo de discriminación?
  - SI NO X EXPLIQUE: tenemos un trato de igualdad para todos
- Considera usted que se da alguno de los siguientes tipos de discriminación?
- Contratación: NO
- Sueldo, beneficios y ascensos: NO
- Disciplina: NO
- Despido: NO
- Con mujeres: NO
- Con indígenas: NO
- En relación al sexo, raza, religión, edad: NO
- Por discapacitación física: NO
- Discriminación por embarazo: NO

Firma del Audito

Firma Gerente Administrativ

#### NOTA = ENTREVISTA REALIZADA A GERENTE ADMINISTRATIVO

Verificado cumplimiento de contrato de Mujeres embarazadas y lactancia
 Art. 151 a 155 CT y convenio OIT 111. CL2 8/9

📦 = Enviado a Papel de Trabajo

El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Informe Anual del Empleador Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL 26
CC	11/01/2010	

#### **INFORME ANUAL DEL EMPLEADOR**

CL1 3/3 >



#### **DIRECCION DE ESTADISTICAS LABORALES**

#### Número de Recibo 25-2009

NOMBRE DE LA EMPRESA: EL MAL VESTIDO, S.A.

**DIRECCION: KM 8 18-34 ZONA 18 CARRETERA AL ATLANTICO** 

NIT: 2345983-K

**NUMERO PATRONAL: 90879** 

TELEFONO: 2258-2345

**NUMERO DE TRABAJADORES: 110** 

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 10-01-2010

OBSERVACIONES: Mantenga esta constancia en un lugar visible porque constituye prueba de haber cumplido con la obligación

contenida en el artículo No. 61 inciso a) del Código de Trabajo.

Firma y sello

**Egarcia** 

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

**∅**= Cotejado con Documento original de soporte

✓ = Verificado Cumplimiento de Art. 61 del CT. CL2 9/9

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Reglamento Interno de Trabajo Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 37
Revisado por:	Fecha.	GL 21
CC	11/01/2010	1/2



CT y AJ / mv

Guatemala, 26 de diciembre del 2005

CL1 3/3 >

DICTAMEN No. 493/2005

REGISTRO No. 10814/2005

ASUNTO: LA INSPECCION GENERAL DE TRABAJO REMITE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA EL MAL VESTIDO, S.A. AUTORIZADO.



SEÑORES EL MAL VESTIDO, S.A.:

Atendiendo a su solicitud, el CONSEJO TECNICO Y ASESORIA JURIDICA: Que en vista que el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de la empresa EL MAL VESTIDO, S.A., esta ajustado a las normas contenidas en el artículo 60 del Código de Trabajo, se procede a su autorización.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO ASESORIA LABORAL

26 DIC 2005

.DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
Lic. Juana García ministerio de trabajo y prevision

Consejo Técnico de Asesoria Jurídica

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

✓ = Cotejado con Documento original de soporte

✓ = Verificado Cumplimiento de Art. 57 a 60 CT. CL2 9/9

🔁 = Enviado a Papel de Trabajo.

El Mal Vestido, S.A.

Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales
Reglamento Interno de Trabajo
Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	CI 37
Revisado por:	Fecha.	GL 21
CC	11/01/2010	2/2

CL1 3/3 >

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO**

Nombre de la Empresa: EL MAL VESTIDO, S.A.

Nombre Comercial de la Empresa: EL MAL VESTIDO, S.A.

Naturaleza de la Entidad: MAQUILADORA

Numero de Cedula de Identificación o NIT: 2345998-K

.....

Objeto de la Empresa:(2) CONFECCION

Domicilio: Kilómetro 8 18-34 Zona 18 Carretera al atlántico

Lugar: Ciudad Guatemala.

\_

Ł

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. -** El presente Reglamento Interior de Trabajo se formula de conformidad con lo establecido por el Título II, Capítulo IV, Artículos 57 a 60 del Código de Trabajo, con el objeto de regular las condiciones precisas y obligatorias que regirán la prestación de servicios y realizaciones concretas del trabajo de los trabajadores de la empresa (1) **EL MAL VESTIDO**, **S.A.** 

**Artículo 2. -** Las disposiciones del presente Reglamento Interior de Trabajo, denominado también en lo sucesivo "Reglamento" o "este Reglamento", una vez aprobado por la Inspección General de Trabajo, son de cumplimiento obligatorio, tanto para los trabajadores llamados en adelante también " él personal" o "los empleados", como para la empresa nombrada en lo sucesivo también como "patrono" o "él empleador".

Artículo 3. - El presente Reglamento, de conformidad con la Ley de la materia será fijado en dos sitios de los más visibles del lugar, centro de trabajo o lugares de que conste la empresa (1) EL MAL VESTIDO, S.A. para que sea fácilmente conocido por las personas a quienes se refiere y obliga o se imprimirá en un folleto que se suministrará a todos los trabajadores de la empresa.

**Artículo 4. -** En el presente Reglamento, se estipulan las normas a que se sujetan las prestaciones y ejecución de los servicios por los trabajadores en la empresa y sus centros de trabajo. Sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio, y las infracciones que se causen darán lugar a la aplicación de la sanción respectiva recogida en la normativa disciplinaria de este Reglamento.

Artículo 5. - La organización, dirección, administración y fijación de políticas técnicas, materiales, de personal y sistemas son facultades exclusivas de la Dirección de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, de la Dirección de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, de la Dirección de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa, quienes las ejercerán sin más limitaciones que las que determina el final de la Empresa de la E

26 DIC 2005

.DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

PTE= Papel de trabajo proporcionado por la empresa

Cotejado con Documento original de soporte

★= Revisado a la vista de los empleados

= Verificado Cumplimiento de Art. 57 a 60 CT. CL2 9/9

= Enviado a Papel de Trabajo.

## El Mal Vestido, S.A. Auditoría de Cumplimiento de Leyes Laborales Cedula de Marcas Al 31 de diciembre del 2009

Hecho por:	Fecha:	PT
ERG	11/01/2010	
Revisado por:	Fecha.	CL 28

No	CONCEPTO	MARCA
1	Cotejado con archivo de empleados	/
2	Sumado vertical y horizontalmente	>/ <b>^</b>
3	Se verificó cálculo aritmético en la declaración	X
4	Personal Seleccionado al Azar prueba cumplimiento	X
5	Verificado Salario minimo	*
6	Verificado Bonificacion Ley 37-2001	×
7	Cotejado con recibos	<b>→</b>
8	Cotejado con registro de descuentos ISR e IGSS	*
9	Sumado vertical	٨
10	Sumado horizontal	>
11	Cálculo o cumplimiento verificado	/
12	Revisado	*
14	Cotejado en documento original de soporte	0
15	Papel de Trabajo	PT
16	Viene de papel de trabajo	C
17	Papel de trabajo proporcionado por la empresa	PTE
18	Enviado a papel de trabajo	C

## El Mal Vestido, S.A. Km.8 18-34 Zona 18 Carretera al Atlántico

#### MEMORANDUM DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 31 de enero de 2010

Señores Accionistas

El Mal Vestido, S.A.

Presente

Atención:

Depto. Recursos Humanos

Depto. Planillas

De conformidad con nuestro programa anual de Auditoría Interna, hemos concluido con la revisión de la Verificación del Cumplimiento de las Leyes Laborales de la empresa. La revisión cubrió el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y fue realizado por Carlos Amador Cienfuegos y su grupo de colaboradores, durante el periodo del 4 de enero al 31 de enero de 2010.

Nuestro trabajo de Auditoría fue efectuado de conformidad con los estándares de Auditoría Interna. Nuestra revisión se limito al área de Verificación de Cumplimiento de las Leyes Laborales, el cumplimiento de los principios de observancia laboral aplicables a la empresa El Mal Vestido, S.A. es responsabilidad de la administración de la compañía. Realizamos pruebas selectivas sobre el cumplimiento de las leyes laborales, entre las que se incluyen pruebas de cumplimiento a personal seleccionado al azar, revisión de registros, confirmación de controles, documentos de personal e inspección de las instalaciones de la empresa.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, revelaron los siguientes casos importantes de incumplimiento laboral:

#### **ASPECTOS INDIVIDUALES:**

#### HALLAZGO No. 1

#### **CERTIFICADOS DE TRABAJO**

Se encontró que el 60% de los trabajadores que se verifico el cumplimiento de otorgamiento de Certificado, no se les ha otorgado para que puedan acceder a los servicios del IGSS y es un derecho al que tienen los trabajadores, según articulo 100 de la Constitución de la Republica.

#### CAUSA:

No se les quiere dar permiso al trabajador para asistir al IGSS, para que no afecte la producción, solo se les da permiso a las trabajadoras embarazadas para que asistan.

#### **EFECTO:**

El certificado de trabajo es un derecho que tiene todo trabajador para optar a los beneficios que da el IGSS, el no cumplimiento de este derecho genera una sanción de diez a veinte salarios mínimos mensuales no agrícolas, artículo 272 inciso g) del Código de Trabajo.

#### RECOMENDACIÓN:

Proveer a los trabajadores de certificado de trabajo para que puedan hacer uso del derecho de los servicios del IGSS, los cuales pagan con sus cuotas que se les descuentan.

#### **CONCLUSIÓN:**

El proporcionar el Certificado de Trabajo a los empleados evitara posibles contingencias y problemas de control interno. Ya que el costo al que incurrirá será cumplir con el pago de cuotas de seguridad social y por lo cual tiene derecho a certificados de trabajo sin valor alguno proporcionados por el instituto, el cual genera un beneficio del no pago de sanciones impuestas por el Instituto y Ministerio de Trabajo por incumplimiento de seguridad social.

#### **HALLAZGO No. 2**

#### SEGURIDAD E HIGIENE

Se encontró que al 85% de los trabajadores que se hizo prueba de cumplimiento, exceptuando a los que forman parte del Comité de Higiene y Seguridad no se les ha dado la capacitación y no están enterados de la existencia del Manual de Seguridad e Higiene.

#### CAUSA:

No se quiere dar capacitación de seguridad e higiene al personal, para no incurrir en costos.

#### **EFECTO:**

Según el Código de Trabajo artículos 197 al 205 indica que todo trabajador debe de estar capacitado sobre seguridad e higiene en el trabajo por parte del patrono lo cual tiene sanción según el artículo 272 inciso d) del Código de Trabajo, de seis a catorce salarios mínimos no agrícolas y según Reglamento de Seguridad e Higiene artículo 102 una multa de Q 100.00 a Q 1,000.00.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Proveer a los trabajadores de una capacitación constante de Seguridad e Higiene, para así evitar accidentes por negligencia.

#### CONCLUSIÓN:

El proporcionar la correcta capacitación de seguridad e higiene evita posibles accidentes que se pueden generar en la empresa, el incurrir en costos en seguridad e higiene como implementación de botiquines, señalización de la empresa, luces de emergencia, implementos para protección personal, los cuales al momento de implementarlos son costos elevados, pero que generan beneficio a la empresa ya que evitara el pago de sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo, accidentes de trabajo los cuales generan responsabilidad a la empresa.

#### **COMENTARIO DEL AUDITADO:**

El personal involucrado que verifica el cumplimiento de las leyes laborales, esta de acuerdo con los hallazgos y las recomendaciones efectuadas. Asimismo, esta de acuerdo que la fecha para dar inicio a las correcciones es en el mes de Febrero 2010.

El Departamento de Auditoría Interna, desea agradecer la cooperación recibida por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Planillas, así mismo como a sus empleados y se pone a las órdenes, para cualquier duda o consulta. Atentamente,

c.c Departamento de Recursos Humanos

c.c Departamento de Planillas

#### CONCLUSIONES

- El incumplimiento de las obligaciones al Seguro Social, genera el pago de sanciones o multas, que son consecuencia por el no pago de cuotas o por no proporcionar certificados de trabajo o documentación que requiera el trabajador para hacer uso de los servicios del Instituto a los cuales tiene derecho.
- La incorrecta aplicación de la legislación laboral, en el pago de salarios, jornadas, prestaciones laborales, seguridad e higiene, representa un efecto financiero y laboral, ya que deberá hacer efectivo el pago de la obligación y por lo tanto una sanción.
- 3. La contratación de menores de edad o extranjeros, genera obligaciones que el empresario de la empresa maquiladora debe cumplir para la contratación de los mismos, como: permisos de trabajo, jornadas de trabajo para menores de edad, las cuales el incumplimiento de las mismas generará contingencias a la empresa.
- 4. La contratación del personal idóneo y capacitado para cada función que desempeñe, hace que este realice los procesos administrativos y legales para que el cumplimiento de las leyes laborales sean eficientes.
- 5. Con el presente trabajo de tesis, se pudo comprobar por medio del caso práctico que la empresa cumple con la mayoría de las obligaciones laborales, exceptuando, el no otorgamiento de certificados de trabajo para asistir al Seguro Social y la falta de preocupación por la seguridad e higiene de los empleados que trabajan en la empresa.

#### RECOMENDACIONES

- Que el empresario de la empresa maquiladora, por medio del encargado de planillas y contador lleve un control sobre las cuotas descontadas de Seguro Social para su correcto pago, así también que el Jefe de Recursos Humanos proporcione los certificados de trabajo o documentos que solicite el trabajador, para que pueda hacer uso del derecho al Seguro Social.
- 2. Que el encargado de Recursos Humanos y Planillas, tenga una capacitación constante para que pueda adquirir el máximo conocimiento de leyes que permitan cumplir con las obligaciones laborales.
- Que el encargado de Recursos Humanos, tenga conocimientos sobre los requisitos que debe cumplir la empresa maquiladora para la contratación del personal menor de edad y extranjeros.
- 4. Que el empresario y el Ministerio de Trabajo velen por el correcto cumplimiento de las obligaciones laborales, aplicando procedimientos adecuados para evitar el incumplimiento de los mismos.
- 5. Que el Contador Público y Auditor, el empresario de la maquiladora, Ministerio de Trabajo, IGSS y el lector del presente trabajo de tesis, apliquen en la práctica cada uno de los conocimientos adquiridos en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, a efecto de cumplir puntualmente con la legislación laboral guatemalteca.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Código de Trabajo Decreto 1441. Congreso de la República de Guatemala. Editorial Jiménez Ayala. Guatemala Febrero 2010. 300 páginas.
- Código de Conducta Para el Cumplimiento de los Principios de Observancia Laboral y Ambiental Para los Miembros de la Industria del Vestuario y Textiles. Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales. Guatemala 2010. 327 páginas.
- 3. Constitución Política de la Republica de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala Mayo 1985. <a href="https://www.mintrabajo.gob.gt">www.mintrabajo.gob.gt</a>
- Decreto 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR). Congreso de la República. Guatemala Mayo 2009. <a href="https://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a>
- Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Congreso de la República de Guatemala. Enero 2009 25 páginas.
- Decreto 37-2001 Ley de Bonificación Incentivo. Código de Trabajo Decreto 1441. Congreso de la República de Guatemala. Febrero 2010. 1 página.
- Decreto 42-92 Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector privado y público. Código de Trabajo Decreto 1441. Congreso de la Republica, Febrero 2010. 2 páginas.
- 8. "Diplomado de Auditoría Interna". Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA. Guatemala Julio 2009. 48 horas.

- Guías de Auditoría Interna. Comisión de Auditoría Interna. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA. Guatemala Mayo 1996. 5 tomos.
- 10. Herrera Rodríguez, Víctor Adolfo. "Auditoría Tributaria en una Maquiladora bajo el régimen 29-89". Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Julio 2004.
- 11. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. Guatemala. <a href="https://www.igss.gt.org">www.igss.gt.org</a>
- 12. León Lefcovich, Mauricio. Auditoría Interna un enfoque sistemático y mejora continua. Noviembre 2003. <a href="https://www.monografias.com">www.monografias.com</a>
- 13. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Decreto 295 de noviembre 1946. Congreso de la Republica de Guatemala. Julio 2009.
- 14. Maquila y Maquiladora. Justo Fernández Guerra. Hispanoteca Lengua y Cultura. <a href="http://culturitalia.uibk.ac.at">http://culturitalia.uibk.ac.at</a>.
- 15. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. <a href="https://www.mintrabajo.gob.gt">www.mintrabajo.gob.gt</a>
- 16. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna IIAS. The Institute of Internal Auditors. Florida USA. Enero 2004.
- 17. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Francia. www.ilo.org
- 18. Reglamento sobre recaudación de contribuciones al régimen de Seguridad Social Número 1118. Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Guatemala Enero 2009. 15 páginas.